



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**“La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas  
mineras del Ecuador: Empresa Uruzca S.A., en el cantón Montecristi de la  
provincia de Manabí año 2012”**

Tesis de grado

Autora:

García Roldán, Jessica Aracely

Director:

Vanegas Villa, Medardo Ángel, Mgs.

**CENTRO UNIVERSITARIO MANTA**

**2013**

## Certificación

Magister.

Medardo Vanegas Villa

DIRECTOR DE TESIS DE GRADO

CERTIFICA:

Que el presente trabajo denominado “La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador: Empresa URUZCA S.A., en el cantón Montecristi de la provincia de Manabí, año 2012, realizado por el profesional en formación: García Roldán Jessica Aracely, cumple con los requisitos establecido en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, 21 de enero del 2013

f).....

DIRECTOR

## **Cesión De Derechos**

Yo, Jessica Aracely García Roldán, declaro ser autor (a) de la presente tesis y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Loja, 21 de enero del 2013

(f).....

JESSICA ARACELY GARCIA ROLDAN

C.I.: 1311423840

## **DEDICATORIA**

A mi familia y amigos.

De manera especial a Kristha y Sophia.

**JESSICA GARCÍA**

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres, quienes hacen posible con su apoyo incondicional lograr las metas de vida.

**JESSICA GARCÍA**

## INDICE DE CONTENIDOS

1. Preliminares	
CERTIFICACIÓN .....	ii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
INDICE .....	vi
3. Resumen ejecutivo.....	vii
4. Capítulo I: La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras	
4.1. Marco conceptual .....	02
4.2. Marco doctrinario .....	15
4.3. Marco normativo .....	30
4.4. Marco institucional .....	45
5. Capítulo II: Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador	
5.1. Marco conceptual .....	52
5.2. Marco doctrinario .....	66
5.3. Marco normativo .....	72
5.4. Marco institucional .....	84
6. Capítulo III: Investigación de Campo	
Sistematización y análisis de los resultados obtenidos.....	95
7. Capítulo IV: Diseño del modelo de Responsabilidad Social.....	128
8. Capítulo V: Formulación de Código de Responsabilidad Social.....	143
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	150
BIBLIOGRAFIA.....	153
ANEXOS.....	156

## RESUMEN EJECUTIVO

El Ecuador pese a que cuenta con un reducido espacio territorial, en el cual alberga gran diversidad de paisajes, ecosistemas, recursos naturales y culturas, lo convierte en un país muy especial a nivel mundial.<sup>1</sup> Sin embargo a lo largo de los años, se evidencia como los gobiernos han hecho uso de estos recursos naturales, bajo un marco legal orientado hacia intereses económicos desprotegiendo los derechos sociales y ambientales.

Esta problemática se constata mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, que demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados.

Recientemente la Responsabilidad Social ha cobrado un inusitado interés, sobre todo ante conflictos vinculados a actividades extractivas que han aumentado, en número y en intensidad. Lo cierto es que mientras los mecanismos de responsabilidad social se han expando en el país, hay retos pendientes para mejorar la complementariedad entre los mecanismos de RSE y las propuestas que buscan generar regulaciones ambientales y sociales.

Con esta tesis se pretende dar un aporte al análisis sobre el debate de la responsabilidad social empresarial, en el ámbito de la explotación minera en Manabí.

---

<sup>1</sup> El concepto de los puntos calientes de biodiversidad o hotspots, es una referencia sobre el estado de conservación de la biodiversidad mundial. Acuñado por el ambientalista británico Norman Myers a finales del siglo XX, se trata de zonas del planeta donde se encuentran gran cantidad de especies endémicas, únicas de esa área, y cuyo hábitat natural se encuentra amenazado o en proceso de destrucción. De los 25 hotspots, definidos por Myers, que existen en el mundo tres están en el Ecuador.

# **CAPÍTULO I:**

## **La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras de Canadá**



### 3.1 Marco Conceptual

La Responsabilidad Social Empresarial, es un concepto en la cual no se ha llegado a un acuerdo respecto a una definición única, así lo expresa en el marco de la Mesa Redonda Regional<sup>2</sup> de dialogo sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), realizada en México, por Guay (2010).

“Concepto mediante el cual las empresas deciden voluntariamente contribuir a una mejor sociedad y a un medio ambiente más limpio. Un concepto mediante el cual las empresas incorporan, de manera voluntaria, las preocupaciones sociales y ambientales a sus operaciones de negocios y a su interacción con sus partes interesadas” (Comisión Europea, 2009).

La Responsabilidad Social Empresarial es el “compromiso continuo por parte de las empresas de comportarse de manera ética y contribuir al desarrollo económico, mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de la fuerza laboral y de sus familias, como así mismo de la comunidad local y de la sociedad en general” (Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible,2007).

RSE se define como “la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa” (BSR, Business for Social Responsibility, 2009)

La definición acordada por el *Gobierno de Canadá*, expuesta en el marco de la VIII Conferencia Interamericana sobre responsabilidad social de la empresa, realizada en Paraguay, por el mismo Guay (2011), quien señala:

---

<sup>2</sup> Mesas de Trabajo promovidas por la OCD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) que proporciona espacios donde los gobiernos pueden intercambiar sus experiencias políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y coordinar políticas locales e internacionales: uno de los temas es la RSE.

“La Responsabilidad Social Empresarial constituye la forma en la cual las empresas incorporan las preocupaciones sociales, ambientales y económicas a sus valores y operaciones, de manera transparente y responsable”.

La historia de la RSE en Canadá, se desagrega en varias etapas, que fueron resaltadas en el marco de VII Conferencia Interamericana en el 2009, que señala las siguientes:

“En 1976, Canadá juega un rol preponderante en el desarrollo de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales<sup>3</sup>. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tiene como misión promover políticas que mejoren el desarrollo económico y el bienestar social de las personas en todo el mundo.

En 1987 el ex Embajador de Canadá Jim Mac Neil ocupa el cargo de Secretario General de la Comisión Mundial sobre Medio Desarrollo, y publica el “Informe Brundtland”<sup>4</sup>, el cual marca un hito porque por primera vez se utilizó el término “desarrollo sostenible o sustentable”, definición que establece como aquel, que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

Entre 1989-1990, Canadá crea el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, el IIDS. La misión del IIDS es fomentar la innovación, permitiendo a las sociedades vivir de un modo sustentable. Su objetivo es adelantar recomendaciones de políticas de comercio internacional, instrumentos, cambio climático y manejo de recursos naturales para hacer

---

<sup>3</sup> Constituye un foro en el que los gobiernos pueden trabajar juntos para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes. La OCDE mide la productividad y los flujos mundiales de comercio e inversión, se analizan y comparan los datos para predecir las tendencias futuras, han establecido los estándares internacionales en una amplia variedad de cosas.

<sup>4</sup> El Informe Brundtland, es un Informe socio-económico elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU. Este informe implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

sustentable el desarrollo. El IIDS también cubre negociaciones internacionales e informa y disemina conocimiento obtenido a través de proyectos en colaboración con socios globales.

En la década del 90, el sector extractivo canadiense adapta mejores prácticas en materia de RSE desarrolladas en el país a comunidades locales en el extranjero.

En 1992: Canadá apoya convenios clave emanados de la Cumbre para la Tierra, organizada por las Naciones Unidas en Río de Janeiro.

En 1993: Canadá lanza la Iniciativa Minera de Whitehorse<sup>5</sup> (primer proceso multi - actores con visión de sostenibilidad en el sector minero).

Entre 1998-2005: Las compañías extractivas canadienses se ven sometidas a reto por parte de actores externos en cuanto a enfrentar las repercusiones sociales y económicas producto de sus actividades. Se le pide al gobierno que responda.

En 1998: Canadá organiza el Taller de Lima sobre Minería y Desarrollo Sostenible en las Américas, en el cual participan múltiples actores.

En el 2000: Canadá establece un Punto Nacional de Contacto en relación con las Directrices de la OCDE.

En el 2003: Canadá juega un rol de vital importancia en el lanzamiento del Proceso de Kimberley<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Asociación Minera de Canadá (la representación gremial de la industria minera de ese país). El propósito fue desarrollar una visión estratégica, identificar soluciones, en la perspectiva de construir una propuesta de industria minera sostenible. Participaron en esta iniciativa, aparte de representantes de la industria minera, el gobierno canadiense, los sindicatos, los pueblos indígenas y las organizaciones ambientalistas.

<sup>6</sup> The Kimberley Process Certification Scheme (KPCS) es un sistema de certificaciones diseñado para evitar que conflicto en el mercado de los diamantes.

En el 2004: Canadá contribuye activamente al desarrollo de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

En el 2009: Canadá aprueba su política en materia de RSE”.

En Canadá, de acuerdo al informe de Guay (2010), es normal que las compañías emprendan actividades para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de sus comunidades. Las actividades específicas son diversas, desde los tradicionales programas filantrópicos, como apoyar las actividades locales de caridad, cultura y educación, hasta conjuntos más integrados y exhaustivos de políticas y prácticas directamente relacionadas con sus operaciones.

Por otra parte, muchas compañías canadienses tienen un código deontológico o han suscrito códigos internacionales que controlan su comportamiento hacia la sociedad y el medio ambiente. Estas empresas socialmente responsables tienen otro objetivo además de la rentabilidad. ¿Qué está impulsando esta tendencia a la Responsabilidad Social Corporativa y por qué se encuentran las compañías canadienses entre las precursoras mundiales? Los siguientes son algunos de los principales elementos:

Según el estudio realizado por Environics Canadá, y la encuestadora MORI (2001), sobre Responsabilidad Social Corporativa, establece que Canadá es un país que tiene muy desarrollado el sistema de RSE:

“Canadá, en primer lugar, cuida mucho la reputación, pues tiene gran influencia en la clientela, demostrando que a los consumidores canadienses les afecta significativamente la reputación que tenga una compañía de ser un buen empleador, conservar el ambiente o prestar gran apoyo a proyectos comunitarios.

En segundo lugar, los inversionistas canadienses prefieren compañías “responsables” al momento de invertir. Una encuesta de grandes compañías norteamericanas llevada a cabo en 1996 por McKinsey & Co. estableció que los accionistas estaban dispuestos a pagar un recargo de 11% por las acciones de compañías con una buena conducta corporativa. La base de datos de inversión social canadiense (Canadian Social Investment Database) que contiene el perfil social y ambiental de más de 400 compañías canadienses cotizadas en la bolsa, es consultada por fondos mutuos y de pensión, fundaciones, congregaciones religiosas, gobierno y otras organizaciones para considerar asuntos sociales y ambientales al administrar carteras diversificadas de acciones.

En tercer lugar, el sistema bancario canadiense es uno de los más estables del mundo y los acreedores canadienses son precavidos. Los enormes procesos judiciales colectivos y ejemplarizadores así como la punitiva legislación ambiental son dos factores importantes que conducen a los acreedores a ser mucho más precavidos para otorgar préstamos. La posibilidad de que actividades imprudentes pudieran acarrear pasivos financieros o que los activos adquiridos puedan tener sustanciales pasivos no cubiertos está forzando a los bancos y demás entidades crediticias a incluir condiciones de conservación del ambiente, salud y seguridad en sus criterios de préstamo.

En cuarto lugar, los grupos de interés canadienses están cada vez mejor organizados y la exigente globalización ha permitido que varios grupos de interés compartan mucho más que nunca la información y el conocimiento sobre actividades corporativas. Numerosos grupos de interés canadienses han entablado alianzas con Greenpeace, The Sierra Club y Human Rights Watch para luchar contra ciertas prácticas corporativas. La muy eficaz campaña que se lanzó contra un gigante de la industria del calzado estadounidense por supuestos abusos laborales en países del tercer mundo constituye un buen ejemplo. Equipados con su propio sitio Web y

amplio acceso a los medios, los activistas forzaron a esa compañía a hacer cambios significativos en sus políticas de abastecimiento de mercaderías.

En quinto lugar, el público canadiense tiene altas expectativas sociales y permanece alerta con respecto a las empresas. La presión del público hacia los gobiernos municipales, provinciales y federal de Canadá para seguir reforzando las regulaciones y leyes es permanente. Cada vez que hay un derrame de petróleo, una fuga química o una falla en un producto de salud, el público busca la protección de su gobierno. Esta presión es comprensible y probablemente inevitable, pero la legislación gubernamental resulta frecuentemente inadecuada e impone una pesada carga reguladora. La mejor manera de enfrentar la presión de una creciente carga reguladora es anticiparse a los problemas y evitarlos”.<sup>7</sup>

Estos aspectos demuestran que Canadá es un país que cuida mucho los aspectos de la RSE a nivel internacional, cuando sus empresas intervienen otros países; aunque hay otras posturas, algunas apreciaciones con respecto a que la RSE, no precisamente es así - situación que se analizará posteriormente-:

Para describir lo que ha ocurrido en este país, sobre la historia de la situación interna de la minería y sus pueblos indígenas, en la investigación realizada por Morales et al. (2010), la relación entre las comunidades indígenas de Canadá, usualmente llamadas Primeras Naciones, por el status legal que las distingue en ese país y los emprendimientos económicos a gran escala presentes en sus territorios, se mezcla en el tiempo con los procesos coloniales de hace siglos. Su informe señala:

“Tal vez la primera experiencia que inauguró las relaciones entre los habitantes originarios de la América Septentrional y los colonos europeos,

---

<sup>7</sup> Encuesta MORI, Responsabilidad Social Corporativa, 13 de Junio de 2001. Con el liderazgo internacional de Environics Canadá, se usó un cuestionario idéntico en veinte países distintos. Aplicada a empresas canadienses en Chile.

fue el comercio de pieles, que con el pasar de las décadas se transformó en una de las primeras compañías internacionales presentes en esos territorios, The Hudson Bay Co.

Más tarde, y en conjunto con los primeros trazados de línea férrea, vino la oleada colonizadora que abrió un largo periodo de usurpación de territorios indígenas y de establecimiento de los colonos, en el que se impuso a las comunidades originarias la vida en reservaciones, que en buena medida se extienden hasta hoy.

Luego del ferrocarril o junto con éste, vinieron otras actividades que agregaron más presión sobre el territorio indígena, ganadería, explotación forestal, pesca, para el caso de las comunidades costeras y ribereñas, minería del cobre, hierro y carbón, durante todo el S. XIX y S. XX.

Este proceso que someramente describimos, es tal vez el inicio de la globalización económica que ha afectado gravemente a los habitantes primigenios de las regiones extremas de América del Norte. Conscientes de que la presión sobre el territorio era también una gran presión sobre las poblaciones indígenas, las que ponían en riesgo la supervivencia de su pueblo, especialmente por medio de la firma de tratados con la Corona Británica y el Gobierno de Canadá, y también por las acciones de movilización, fuerza y defensa activa del territorio, comienza a mediados del S. XX, un gran movimiento de reivindicación de las comunidades, tierras y territorios ancestrales, la que continua hasta hoy.

En conjunto con ello, y a partir de los años 1970, aproximadamente, las organizaciones políticas indígenas definieron el trazado para constituir entidades comunitarias de naturaleza económica que se transformarían en herramientas al servicio del desarrollo socioeconómico de las Primeras Naciones.

Ya en los años 80 y 90, se habían conformado una variada gama de organizaciones de naturaleza económica supeditadas por norma general, al control de las autoridades comunitarias según los estatutos de cada entidad. Las entidades económicas a las que hacemos referencia tomaron la forma propia de una economía capitalista como instrumento, pero mantuvieron su naturaleza de interés público comunitario.

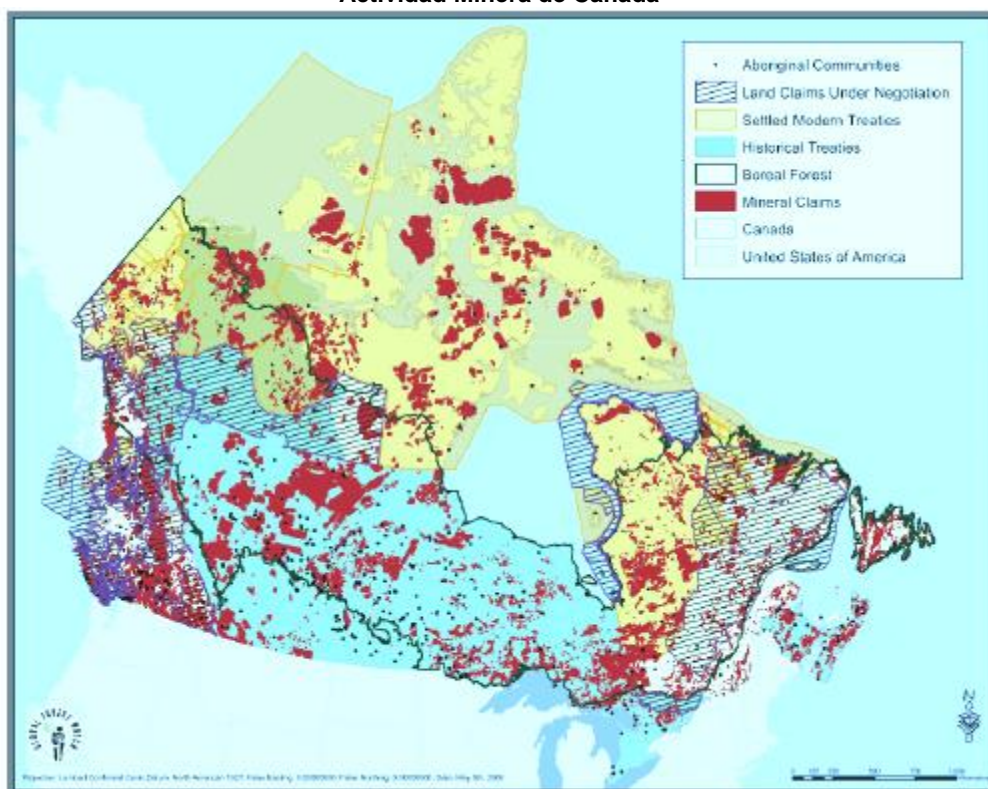
La variedad de organizaciones de naturaleza económica es muy amplia, y los ejemplos de empresas y compañías de propiedad indígena es enorme. Entre las más destacables están las sociedades de inversión, los fondos de fideicomiso y los órganos económicos bajo la tutela de los Consejos Tribales.

En la actualidad las organizaciones indígenas de Canadá, en todas las provincias tienen una cantidad muy grande de organizaciones empresariales en las áreas inmobiliaria, hotelería, banca, seguros, transporte aéreo y terrestre, juegos de azar, entre muchas otras. Asimismo, desde hace décadas una serie de organizaciones indígenas de todo Canadá han desarrollado una creciente participación en la actividad minera, primero como proveedores de mano de obra, la minería es la primera empleadora de indígenas en el país, más tarde como mandos medios, técnicos, proveedores de bienes y servicios para la minería y más tardíamente como ejecutores de exploración y explotación de minerales”, Cox, (2010).

El estudio presentado por los autores antes mencionados, señala el mapa expuesto, donde puede verse claramente, la actividad minera en Canadá, país minero por excelencia, donde se evidencia que afecta directamente a un número muy considerable de asentamientos indígenas.



**Mapa No. 1:  
Actividad Minera de Canadá**



**Fuente: Investigación de Roberto Morales, Tamayo y Cox**

Se evidencia en el mapa tres situaciones diferentes:

1. En zonas de tratados históricos, la mayoría de los siglos XIX y XX;
2. En zonas en litigio y reclamaciones territoriales actuales, y,
3. En zonas de tratados modernos vigentes.

Las reclamaciones mineras, en rojo en el mapa, se encuentran distribuidas profusamente en el territorio canadiense, sin hacer distinción de zona ecológica, en la costa, las planicies del continente, e incluso en el norte, en los territorios blancos que están hoy bajo administración del pueblo Inuit, los territorios del noroeste.

Se resalta en la historia que, “la especial relevancia y complejidad son las reclamaciones territoriales de las Primeras Naciones<sup>8</sup> contra el Estado y la

---

<sup>8</sup> Llamada así a las primeras poblaciones que habitaban ya este país.

Corona<sup>9</sup>, por su gran extensión geográfica. La presencia de reclamaciones mineras en esos territorios agrega complejidad a las reclamaciones territoriales y genera intereses económicos de mayor cuantía atrayendo intereses privados que nada tienen que ver con la ocupación y los usos tradicionales del territorio.

En todos los casos, la minería es económicamente muy relevante en estos territorios y afecta directamente intereses de comunidades y organizaciones indígenas. En términos generales, puede decirse que la relación entre la industria minera y las Primeras Naciones de Canadá, es compleja y dinámica, lo mismo que con todas las formas de industria extractiva que afectan sus territorios y el ejercicio de sus derechos colectivos.

La historia reciente de Canadá ha registrado una gran cantidad de conflictos entre comunidades indígenas y compañías dedicadas a la industria extractiva, mineras, petroleras, forestales<sup>10</sup>, hidroeléctricas, además de la actividad ferroviaria, construcción de infraestructura, oleoductos, gasoductos y de centrales hidroeléctricas” Morales y Cox (2010).

Para concluir, y siguiendo al autor Morales et al (2010), señalare que la industria minera en Canadá ha tenido entre sus principales problemas la relación con las Primeras Naciones. Tanto en el pasado como en la actualidad se registra un importante número de conflictos derivados de la actividad minera y con implicancias territoriales y medioambientales.

Los autores mencionados señalan que la industria minera del Canadá es la principal empleadora de mano de obra indígena en el país. La población

---

9 Canadá constituye una monarquía constitucional y un Estado de la Commonwealth con un sistema federal parlamentarista y una fuerte tradición democrática.

10 Fundación Carolina. (mayo del 2010). Uno de los conflictos más conocidos en torno a la industria forestal y las comunidades indígenas es el del llamado Clayoquot Sound. Disponible en URL <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI40.pdf>. (consulta 23 de junio del 2012)

indígena canadiense es la más joven del país, por ello el potencial laboral de las poblaciones indígenas es enorme.

El problema minero indígena tiene implicancias directas en el ejercicio de los derechos de las primeras naciones, en particular, el derecho al territorio, a los recursos naturales y a conservar su forma de vida tradicional. Como consecuencia de una relación históricamente conflictiva, las comunidades originarias se han organizado en estructuras jurídicas capaces de defender el ejercicio de sus derechos, utilizando para ello todos los instrumentos que otorga la legislación tanto nacional como internacional.

El movimiento indígena canadiense no tiene una sola opinión sobre la actividad minera. Por el contrario, existe una tensión dinámica y permanente entre las diferentes posturas frente a los impactos y oportunidades asociadas a la minería. Sin embargo la autoridad indígena nacional, expresada a través de la Asamblea de Primeras Naciones<sup>11</sup> - AFN-, ha firmado acuerdos y ha promovido una relación de colaboración entre la industria minera y las comunidades particulares y el movimiento indígena.

En términos generales, las posturas contrastantes son, a juicio del estudio de Morales y Cox (2010):

“El desarrollo de la minería no es apropiada para los territorios indígenas por su alta contaminación e impacto sobre el medio ambiente. La minería

---

<sup>11</sup> La Constitución Canadiense (Constitution Act of 1982) reconoce tres grupos distintos de indígenas en Canadá: **Primeras Naciones (First Nations), Inuit y Métis**. Estos tres grupos constituyen los pueblos que habitaban el territorio de Canadá antes de la llegada de los europeos. Las Primeras Naciones, comúnmente llamados "Indians" en el pasado, prefieren el término First Nations ya que correctamente indican que "Indians" es un término anticuado y ofensivo.

Los Inuit asimismo prefieren que se les llame por ese nombre y no esquimales como erróneamente se les llamó por muchos años. Los Métis son lo que llamamos en español mestizos. Este grupo indígena canadiense está constituido por personas de ascendencia indígena y europea, resultado de la unión de estos grupos. Su cultura deriva de influencias europeas mezcladas con culturas como la Cree y Ojibway.

Las Asambleas de Primeras Naciones son los espacios que tienen para realizar sus propuestas de políticas sociales integracionistas.

es ajena a las comunidades y no se alinea con los planes y programas de desarrollo propios de las comunidades y sus autoridades deben oponerse al desarrollo minero.

El desarrollo minero representa una gran oportunidad para las comunidades indígenas en términos de su desarrollo económico. Las organizaciones indígenas de Canadá deben prepararse para participar del negocio minero y capitalizar las oportunidades a favor de sus representados. Para ello deben extremarse todas las precauciones en términos de la protección del ambiente y la vida social de las comunidades.

En la actualidad hay suficiente experiencia acumulada para poder extraer lecciones y conclusiones en torno a las potencialidades y dificultades del desarrollo minero para las comunidades indígenas, su territorio, recursos naturales, organizaciones sociales, forma de vida, etc.

Existe una diferencia muy notable entre las diversas comunidades en la enorme geografía canadiense, en términos de su visión sobre el negocio minero, sus capacidades técnicas y políticas y los mecanismos de respuesta a los complejos desafíos que esta cuestión trae consigo.

Las organizaciones nacionales de productores mineros han establecido una variada gama de instrumentos de negociación con las entidades indígenas, nacionales, regionales y locales, para buscar y materializar potenciales alianzas con los actores sociales y políticos indígenas.

La opinión mayoritaria del movimiento indígena apunta a la necesidad de formar organizaciones fuertes y de inspiración unitaria que permitan proyectar los intereses comunes hacia la sociedad canadiense en general y en particular hacia los actores económicos de mayor envergadura”.

El resumen de este estudio, se alinea con la postura de los grupos indígenas de Canadá expresados en la Carta de la Asamblea de las

Primeras Naciones (Assembly of First Nations – AFN) de Canadá a la OEA, donde se establece sus inquietudes respecto de dos documentos que han sido presentados al Grupo de Trabajo para Preparar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el 2007, pues a criterio de ellos no se está garantizando la participación plena y eficaz de los representantes indígenas la formulación de los Principios sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que propusiera Estados Unidos. Además, no se ha consultado en forma adecuada respecto de la programación de reuniones de negociación en el futuro para tratar el proyecto de Declaración Americana. Esto afecta gravemente la capacidad para estar preparados para acciones que se realicen en sus territorios, pues consideran que los derechos de las personas indígenas se definen como derechos humanos, pero los derechos colectivos de los pueblos indígenas no lo son. Este enfoque resulta incongruente con la Carta Interamericana, la cual destaca que la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas contribuye a fortalecer la democracia y cualquier acción como el caso de explotación minera que afecte su ambiente y su cultura puede ser vulnerada.

Lo cierto es que a pesar de la descripción hecha de la historia de Canadá respecto a sus relaciones entre en Estado y los pueblos originarios, y las disputas en materia de minería, se reconoce a nivel mundial el gran desarrollo que tiene este país en materia de RSE, y sobre todo en el tema de las empresas mineras.

Al asumir Canadá, a la Responsabilidad Social Empresarial como un concepto que supone una conducta empresarial responsable en áreas tales como la protección al medio ambiente, los derechos humanos, las relaciones laborales y la lucha contra la corrupción, logra promover activamente la RSE, y el Estado como tal, interviene con políticas para que las empresas canadienses que operan en el extranjero promueva el respeto a las leyes locales y los parámetros internacionales. Se convierte

entonces en una estrategia comunicacional y de marketing importante, sobre todo por los grandes capitales que se mueven de inversión canadiense en la minería en muchos países en los que operan. Canadá trabaja en forma multilateral con el fin de desarrollar y promover las normas de responsabilidad social empresarial adhiriendo a los principios de la OECD y el Pacto Global de la ONU, esto le ha permitido ganar mercado y tener contratos de explotación con varios países de América Latina.

### **3.2 Marco Doctrinario**

A pesar de las diferentes posturas, las justificaciones del Gobierno de Canadá para considerar que la Responsabilidad Social Empresarial es una política de Estado que beneficia a todos, se expresan en la plenaria de la Conferencia Interamericana del 2011, donde el Coordinador para las Américas en RSE, del Ministerio de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional, Guay (2011) señala, que “son:

- Relaciones más estrechas con las comunidades, que permite una validación de la licencia social para operar.
- Mejores relaciones con los empleados, que le permite mejorar calidad del reclutamiento, motivación, retención, aprendizaje, innovación y productividad.
- Mejor reputación e imagen de marca (nivel nacional e internacional)
- Mejores relaciones con la comunidad inversionista, que permite un mejor acceso al capital y al financiamiento y a menos costos.
- Desempeño financiero más previsible y mayor rentabilidad
- Valorización óptima del capital”.

El informe del Ministro de Canadá, “alienta y espera que las empresas que operan en el extranjero respeten todas las leyes y normas internacionales pertinentes, y que reflejen los valores canadienses y los compromisos de Canadá a nivel internacional. Señala, que este país, apoya y alienta a la comunidad empresarial canadiense a que desarrolle e implemente

normas, herramientas y mejores prácticas relativas a la RSE, favorece y promueve activamente la RSE, tanto a nivel bilateral como multilateral.

No obstante, existe un límite en cuanto a lo que las empresas pueden aportar para apoyar los intereses sociales, de salud, ambientales y educacionales de las comunidades en las cuales operan, límite que está dado en cuanto Canadá considera, que son los gobiernos de los países receptores son responsables de una legislación que cumpla con las necesidades de sus ciudadanos”<sup>12</sup>.

El mismo Louis Guay, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá presenta el enfoque que el Estado, posee sobre la RSE. Al indicar el concepto de RSE acordado en su país, hace hincapié en su carácter de iniciativa voluntaria. Para el gobierno canadiense las iniciativas voluntarias pueden promover los objetivos de política pública de manera flexible, expedita y menos costosa que la reglamentación.

Sin embargo, el ministro señala que el involucramiento del gobierno no es menor. “Canadá tiene una larga historia de involucramiento del Estado en el campo de la RSE. Por ejemplo, en marzo de 2009 el parlamento analizó la estrategia de RSE para el sector de extractivo canadiense a nivel internacional. Además, apoya y alienta a la comunidad empresarial canadiense a que desarrolle e implemente normas, herramientas y mejores prácticas relativas a la RSE. Desde el gobierno se señala que las empresas canadienses que operan en el extranjero deben respetar todas las leyes y normas internacionales pertinentes, y alienta a que desarrollen acciones de apoyo a los intereses sociales de las comunidades en las cuales operan. En el plano internacional Canadá favorece y promueve activamente la RSE, tanto a nivel bilateral como multilateral.

El enfoque canadiense de RSE se basa en cuatro pilares complementarios, destinados a atraer la participación de múltiples actores y promover

---

<sup>12</sup> Guay, L. (2009). Disponible en URL:  
[http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1301024752\\_La-RSE-Segun-La-Vision-Del-Gobierno-de-Canada.pdf](http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1301024752_La-RSE-Segun-La-Vision-Del-Gobierno-de-Canada.pdf) (consulta 28 de junio del 2012).

diferentes aspectos de la RSE. La política fortalece el compromiso de Canadá de trabajar con los países receptores para fomentar aún más el desarrollo económico y los beneficios para las comunidades que surgen de un manejo responsable de los recursos naturales. Esta política busca mejorar la competitividad de las empresas canadienses que operan en el sector de extracción reforzando su capacidad para establecer cooperaciones más eficientes y manejar más eficazmente los riesgos sociales y ambientales para la sustentabilidad.

Los cuatro pilares de la estrategia de RSE de Canadá son los siguientes:

**Creación de capacidades para la gobernabilidad de los recursos del país receptor:** De esta manera Canadá pretende trabajar con otros países para incrementar la capacidad de éstos para manejar el desarrollo de los recursos naturales. Además, busca estimular el apoyo a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés) delegando recursos humanos al Banco Mundial.

**Promoción de directrices de desempeño voluntarias relativas a la RSE:**

Canadá posee un fuerte compromiso con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Más allá de esto, la estrategia canadiense apoya y promueve la implementación de directrices de desempeño en materia de RSE ampliamente reconocidas a nivel internacional. Por ejemplo, Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, de la ONU, Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes (Global Reporting Initiative-GRI), entre otras.

**Centro de Excelencia en RSE:** La estrategia canadiense se propone crear un Centro de Excelencia en RSE en una institución existente, fuera del gobierno, para que brinde información actualizada y pertinente en materia de RSE a partes interesadas en los gobiernos, en la industria y en la sociedad civil. Además, este centro debe construir y facilitar herramientas



sencillas de usar para las empresas y un inventario de reglas y políticas que atañen al sector de extracción. También se quiere desarrollar una plataforma pública de “comunidad de práctica” (Community of Practice) que permita a las partes interesadas compartir información.

Consejero de RSE del sector de extracción: Como resultado de la nueva política, se ha creado un mecanismo de resolución de conflictos, el Consejero de RSE, para abordar cuestiones de RSE relacionadas con el sector de extracción canadiense en el extranjero. El consejero debe brindar servicios informales de mediación y de investigación para ayudar a resolver conflictos relativos a la RSE y asesorar a las partes interesadas con respecto a la implementación de directrices de desempeño que hayan sido aprobadas”.

Demarcando un esquema, la estrategia de los 4 pilares al conjunto de políticas e iniciativas existentes en materia de RSE a nivel gubernamental en Canadá, se expresan en el siguiente resumen de este cuadro:

**Gráfico No. 1**  
**Los 4 pilares de RSE para sector extracción de Canadá**



Fuente: Mesa Redonda Regional de Diálogo sobre la responsabilidad social empresarial. 2010

Por otro lado, existen varios informes que desarrollan las estrategias de las empresas canadienses en materia de responsabilidad social, y sobre todo en el tema minero; así de acuerdo al estudio realizado por la Cámara Chileno-Canadiense de Comercio (2010), “las compañías canadienses reconocen tener una responsabilidad social que va más allá del enfoque centrado en la última línea, ellos reconocen que se ven importantemente afectados por la manera en que sus compañías asumen su responsabilidad social en la comunidad”.

Las empresas canadienses, que nacieron y crecieron en el entorno político y social de Canadá, llevan a sus operaciones en todo el mundo, un estilo canadiense particular de hacer negocios, basado en valores sociales de su país; los resultados del informe de la Cámara de Comercio Chileno-Canadienses (2010), señalan que Canadá basa sus operaciones en los siguientes principios:

- La comprensión de la importancia de asociarse.

Canadá está acostumbrado a trabajar con otros que pueden tener distintos puntos de vista o distintas maneras de hacer las cosas. Las compañías canadienses han aprendido con la experiencia que trabajar en asociación con otros (proveedores, inversionistas, gobiernos, grupos locales) es la forma más eficaz de conseguir logros.

- La preocupación ecológica.

Los canadienses están justificadamente orgullosos de su espectacular medio ambiente natural, que comprende bosques, litorales y enormes recursos de agua dulce. La legislación canadiense de protección ecológica está entre las más estrictas del mundo. Las empresas canadienses tienen experiencia operando en este entorno y han desarrollado tecnologías y prácticas destinadas a sustentar el medio ambiente.

- El compromiso de emplear y compartir nueva tecnología.

Canadá es uno de los países “más conectados” del mundo, en el que internet y la alta tecnología se usan al máximo en todos los aspectos de la sociedad. Las compañías canadienses que invierten en el extranjero llevan con ellas un muy alto nivel de sofisticación tecnológica. Las compañías canadienses como Northern Telecom están a la vanguardia del desarrollo tecnológico, pero también lo están aquellas que trabajan en otros campos como la minería, la manufactura y el transporte.

- El respeto por las leyes y costumbres locales.

Canadá siente orgullo por su tradición jurídica. La policía canadiense, incluyendo a la Real Policía Montada de Canadá, se ha ganado el respeto internacional por su impecable reputación y eficiencia operativa. Sus instituciones financieras y de valores operan bajo estricta supervisión. En consecuencia, las compañías canadienses están acostumbradas a trabajar con un estricto sistema jurídico y son respetuosas de las leyes nacionales y locales.

- El reconocimiento de que la educación y el desarrollo humano son ventajas competitivas.

Las compañías canadienses reconocen que una de las principales ventajas competitivas de Canadá en la economía mundial es el alto nivel de competencia de sus trabajadores. Canadá tiene uno de los mejores sistemas de educación pública del mundo desarrollado, por lo que obtiene altos resultados en las mediciones internacionales.

- La disposición para trabajar con empleados tanto en forma individual como en asociaciones o sindicatos.

Canadá tiene una fuerza laboral muy sindicalizada. Aproximadamente 43% de los trabajadores canadienses pertenecen a sindicatos o asociaciones de empleados. No obstante, Canadá tiene uno de los más bajos índices de días laborales perdidos por huelga del mundo desarrollado. Las compañías canadienses se esfuerzan por trabajar con los empleados y sus

asociaciones para resolver problemas y asuntos laborales antes de que se vuelvan conflictivos.

- El reconocimiento del valor de la diversidad.

Por ser Canadá una sociedad muy diversificada, la mayoría de las compañías canadienses tiene experiencia en trabajar con fuerzas laborales diversificadas. Están acostumbradas a hacer acuerdos especiales (pero razonables) para mujeres, jóvenes, aborígenes y otros grupos marginados de la sociedad canadiense. Como economía desarrollada, la sociedad canadiense cuenta con un alto porcentaje de mujeres en la fuerza laboral”<sup>13</sup>.

Sin embargo, a pesar de los resultados de este estudio, existen otras posturas en América Latina, como la que se señala Liisa L. North (2011), en su artículo “Malos Vecinos”, de la revista Ecuador Debate, al señalar que las empresas mineras canadienses en América Latina han generado conflictos con poblaciones opuestas a las actividades mineras y una controversia sobre la responsabilidad social corporativa de las empresas mineras canadienses, que ponen entre dicho la doctrina que se predica.

Señala este artículo, que en un solo año, el 2009, por lo menos cinco opositores a los proyectos canadienses de explotación minera fueron asesinados en América Latina: tres en El Salvador, uno en Guatemala y uno en México. Opositores de las actividades mineras en esos y otros lugares fueron heridos y mutilados en los ataques, mientras que muchos otros, junto con sus familias, fueron amenazados. Por supuesto, las empresas mineras canadienses no eran necesariamente responsables directas de las muertes y los actos de intimidación y violencia, pero algunos de estos actos se perpetraron por personal de seguridad de las empresas y empleados actuales o anteriores.

---

<sup>13</sup> Cámara chileno – Canadiense (s.f.) Disponible en URL: <http://www.chile-canada-chamber.cl>. (consulta 28 junio 2012)

“La mayoría de los canadienses no suelen pensar en sus inversionistas como violadores de los derechos humanos o de Canadá como un “mal vecino”. Lamentablemente, desde principios de 1990 y sobre todo en la última década, las actividades de los mineros nos están ganando esta reputación. Las empresas, con el apoyo de los gobiernos en donde tienen su sede, sostienen que la minería trae el muy necesario empleo e incluso el “desarrollo sostenible” a las regiones pobres donde operan. Si lo están haciendo, parece ser una forma de desarrollo no democrático que muchos no desean ver en sus comunidades.

Una espectacular expansión de la inversión minera canadiense en América Latina ha tenido lugar durante las dos últimas décadas. Hoy en día, casi el 60 por ciento de todas las empresas mineras se cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto.

Esta expansión de la inversión respondió a los altos precios de minerales y, por ende, a las ganancias sin precedentes, impulsada por el rápido crecimiento de la demanda, especialmente en China, pero también en la India, hasta que la crisis económica golpeara en 2008. (Por supuesto, el alza de los precios del oro siguió, incluso en medio de la crisis, al igual que los conflictos asociados a la minería de oro en la que algunas empresas canadienses están involucradas). Los niveles de ganancia también se elevaron por las políticas neo - liberales de fomento a la exportación y las inversiones favorables a las reformas de la legislación minera patrocinadas por los bancos internacionales y las agencias de desarrollo de los países capitalistas centrales, entre las que se encuentra la Agencia Internacional de Desarrollo de Canadá (CIDA, por sus siglas en inglés)”. Liisa L. North (2011).

En resumen, esta publicación señala que muchos tipos de conflictos superpuestos surgen alrededor de la minería: ambientales, sociales, económicos, políticos e incluso espirituales (en el caso de los cementerios y las montañas sagradas para los pueblos indígenas). Giran, en primer

lugar, en torno a temas de contaminación del aire, el suelo y el agua y sus efectos sobre la salud ambiental y humana, así como la agricultura, la ganadería y otras actividades productivas y generadoras de empleo. Los conflictos también surgen de la escasez de agua, pues los ríos y pozos tienden a secarse en las zonas mineras. Las quejas han venido también por los daños que causan las explosiones controladas en las casas de los poblados cercanos y por la desestabilización de las laderas. La desorganización social –que se manifiesta en el aumento del alcoholismo, el consumo de drogas, la prostitución y la violencia contra la mujer- también puede acompañar a la industria minera. En la medida en que la minería hace que la agricultura, la ganadería y otras empresas comerciales no sean viables, el desplazamiento y la migración son otros resultados.

El informe reporta, que las comunidades y las familias pueden incluso terminar divididas e incapacitadas, especialmente en áreas remotas donde las tradiciones democráticas, los niveles educativos y las capacidades organizativas son débiles. Así, la misma autora, Liisa L. North (2011), señala:

“En los países con una larga historia de explotación minera, los miembros de las élites locales que poseen propiedades mineras pueden participar en calidad de accionistas minoritarios. Entonces, influyen en las políticas del gobierno nacional para favorecer los intereses de las corporaciones extranjeras o garantizar la inacción cuando las comunidades de sitios mineros se quejan de abusos. Las posibilidades de la manipulación empresarial son mayores y más peligrosas en los países pobres con estados débiles, sistemas judiciales corruptos, recientes experiencias de guerra civil y altos niveles de represión, los llamados “regímenes de baja gobernabilidad” (El Salvador y Guatemala en Centroamérica, y Colombia y Perú en América del Sur, entre otros)”.

En octubre de 2009, el gobierno de Harper<sup>14</sup>, estableció una oficina de asesoría, la Consejería de RSC del Sector Extractivo, para ayudar a resolver las controversias en torno a la RSC. Sin embargo, esa oficina puede investigar los casos sólo con el consentimiento explícito de las compañías acusadas, y no puede emitir sanciones. En consecuencia, ha sido llamada una agencia “sin dientes” por el congresista liberal John McKay, quien promovió el proyecto de ley C-300 para llevar a cabo una industria minera responsable donde sea que opere fuera de Canadá. La esperanza para el inicio de una solución de asuntos relacionados con la impunidad se convirtió en desesperanza cuando la ley C- 300 fue derrotada por apenas seis votos en la Cámara Baja en octubre de 2010.

Sin embargo, a pesar de los resultados de la investigación señalada, el Ministerio de Relaciones Exteriores, se refiere a la importancia de la responsabilidad social que da el Estado de Canadá, que se refleja en el creciente número de iniciativas de la sociedad canadiense del sector privado y la sociedad civil, que están trabajando para el desarrollo de códigos de conducta y en el desarrollo de las mejores prácticas, incluida la evaluación de riesgos, relaciones con los interesados y la información, para guiar sus operaciones tanto a nivel nacional como en el extranjero.

Códigos de conducta voluntarios no son un fenómeno nuevo ni internacionalmente para las empresas canadienses. Ha habido una proliferación de interés y actividad en Canadá por parte de la empresa privada en todo el ámbito de la RSE. Estos incluyen las empresas y organizaciones que participan en el asesoramiento, la formación y la promoción de la RSE.

Asociaciones canadienses de negocios tales como la Asociación Canadiense de Productores de Petróleo, la Asociación Minera de Canadá, la Asociación de Productores de Químicos de Canadá y al por menor Council de Canadá están ayudando a sus miembros en la elaboración de

---

<sup>14</sup> Primer Ministro de Canadá

códigos de conducta y en el desarrollo de las mejores prácticas en el extranjero para guiar su operaciones.

Así, a las normas de Canadá, se suman hacia la construcción de una Minería Sustentable, los TSM<sup>15</sup> que es un conjunto de principios rectores y elementos de funcionamiento que rigen las actividades principales de las empresas en todos los sectores de la minería y procesamiento de minerales. TSM es un líder en el campo de la responsabilidad social empresarial (RSE). Encabezado por MAC<sup>16</sup> y se lanzó en 2004.

TSM (Towards Sustainable Mining)<sup>17</sup> ayuda a la industria mantener su posición como principal contribuyente económico en Canadá mientras se protege el medio ambiente y seguir respondiendo a los canadienses. Ayuda a la industria mantener su licencia social para operar. Ayuda a la industria a mejorar su rendimiento mediante la alineación de la actividad minera con las prioridades y valores de sus comunidades de interés. En pocas palabras, ayuda a la industria operar de una manera proactiva y socialmente responsable.

El programa de TSM está en continua expansión para incluir nuevos elementos de desempeño en su esfuerzo por afrontar los nuevos retos y desafíos en evolución - que equilibren la necesidad de una contribución productiva a la de minimizar el impacto ambiental, así lo señala los postulados de su página web:

Hacia una Minería Sustentable, para Canadá demanda:

- Se trata de mejorar el rendimiento
- Es obligatorio para los miembros de MAC

---

<sup>15</sup> Towards Sustainable Mining: La iniciativa TSM es una manera para que la industria encuentre un terreno común con sus comunidades, los grupos y los individuos involucrados y afectados por la minería con el fin de construir una industria mejor, hoy y en el futuro.

<sup>16</sup> La Asociación Minera de Canadá: MAC

<sup>17</sup> Asociación Minera de Canadá. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.mining.ca/site/index.php/en/>. (consulta 30 de junio del 2012)



- Se basa en el rendimiento de las instalaciones de nivel
- Incluye la verificación externa del desempeño de las empresas
- Implica una comunidad de múltiples partes interesadas de panel de interés.

La minería, por su propia naturaleza, perturba los sistemas de tierra, aire y agua hasta cierto punto. El reto para las empresas es encontrar, extraer y procesar metales y minerales con la interrupción de estos sistemas tan poco como sea posible.

Para conocer más de la Asociación Minera Canadiense, tomaremos un extracto de su perfil:

“Las leyes federales y provinciales explican cómo una mina ambientalmente aceptable se puede poner en marcha y operar. Pero las empresas mineras quieren que sus operaciones sean algo más que seguir la letra de la ley. En MAC, se cree que la industria y la participación pública canadiense tienen interés común en la minería que se lleva a cabo de manera responsable, de una manera que crea oportunidades económicas, que respeta los intereses de la comunidad, protege el medio ambiente y garantiza la seguridad pública.

La iniciativa “Hacia una Minería Sustentable” ayuda a las compañías miembros MAC a manejar responsabilidades empresariales para la sostenibilidad social y ambiental.

Como condición para ser miembro de la MAC, las instalaciones con operaciones en Canadá deben participar en TSM. Los miembros deben suscribirse a un conjunto de principios rectores respaldados por indicadores específicos de rendimiento que las empresas miembros informen anualmente. Los resultados notificados serán verificados externamente cada tres años y revisados por la Comisión de TSM Panel Asesor interés.

Además de Tivoli Storage Manager, las empresas mineras canadienses siguen muchas normas voluntarias y los marcos como parte de su responsabilidad social corporativa internacional:

- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas Global Reporting Initiative
- ICMM (Consejo Internacional de Minería y Metales) Marco de Desarrollo Sostenible
- IFC (International Finance Corporation) Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental
- OCDE (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo) para Empresas Multinacionales
- PDAC (Exploradores y Desarrolladores Association of Canada) e Plus
- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos<sup>18</sup>

**Gráfico No. 2**

**Marcos de la RSE de la Tivoli Storage Manager, para empresas de Canadá**



**Fuente: Asociación Minera de Canadá**

<sup>18</sup>Asociación Minera de Canadá. (s. f.) Disponible en URL: <http://www.mining.ca/site/index.php/en/>, traducido al español. (consulta 30 junio del 2012)

Los miembros de la Asociación Minera de Canadá, tienen el rol de cumplir con responsabilidad el manejo y la explotación de minerales, metales y productos energéticos. Para lograr esto participan en la exploración, el descubrimiento, desarrollo, producción, distribución y reciclaje de dichos productos.

En consecuencia, para la Asociación Minera de Canadá, las acciones deben demostrar un enfoque responsable al desarrollo social, económico y desempeño ambiental que se ajusta a las prioridades cambiantes de las comunidades de interés. Las acciones deben reflejar una amplia gama de valores que comparten con sus empleados y comunidades de interés, como la honestidad, la transparencia y la integridad. Y deben subrayar los esfuerzos en curso para proteger a los empleados, comunidades, clientes y naturales de la ambiente.

Los valores de la MAC, es demostrar liderazgo en todo el mundo a través de<sup>19</sup>:

- “Involucrar a las comunidades de interés en el diseño e implementación de nuestro iniciativa Hacia una Minería Sostenible;
- Búsqueda proactiva, participando y apoyando el diálogo respecto a nuestras operaciones;
- Fomentar el liderazgo a través de nuestras empresas para lograr la administración de recursos sostenibles donde operamos;
- La realización de todas las facetas de nuestro negocio con la excelencia, la transparencia y la rendición de cuentas;
- La protección de la salud y seguridad de nuestros empleados, contratistas y las comunidades;

---

<sup>19</sup> Asociación Minera de Canadá. (s. f.) . Disponible en URL: <http://www.mining.ca/site/index.php/en/>, traducido al español. (Consulta 30 junio del 2012)

- Contribuir a las iniciativas mundiales para promover la producción, uso y reciclaje de metales y minerales de una manera segura y ambientalmente responsable;
- Tratar de minimizar el impacto de nuestras operaciones sobre el medio ambiente y la biodiversidad, a través de todas las etapas del desarrollo, desde la exploración hasta el cierre;
- Al trabajar con nuestras comunidades de interés hacer frente a cuestiones de sucesión, como huérfanos y minas abandonadas;
- La práctica de la mejora continua a través de la aplicación de las nuevas tecnologías de innovación, y las mejores prácticas en todos los aspectos de nuestras operaciones”.

En todos los aspectos del negocio y operaciones, se hace lo siguiente:

- “Respetar los derechos humanos y tratar a las personas de manera justa y con dignidad.
- Respetar las culturas, costumbres y valores de las personas con las que interactúan nuestras operaciones.
- Reconocer y respetar el papel único, la contribución y las preocupaciones de los pueblos indígenas (Primeras Naciones, los inuit y mestizos) y los pueblos indígenas en todo el mundo.
- Obtener y mantener el negocio a través de una conducta ética.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos de cada país en los que operamos y aplicar las normas que refleja nuestra adhesión a estos Principios Rectores y nuestra adhesión a mejor prácticas internacionales.
- Apoyar la capacidad de las comunidades para participar en las oportunidades previstas por los nuevos proyectos de minería y operaciones existentes.
- Ser sensible a las prioridades de la comunidad, las necesidades e intereses a través de todas las etapas de la minería: exploración, desarrollo, operación y cierre.
- Proporcionar beneficios duraderos a las comunidades locales a través de programas auto sostenibles para mejorar los estándares

económicos, ambientales, de atención social, educativa y sanitaria que disfrutan”.

MAC se basa en la definición Brundtland de 1987, de la Comisión de Desarrollo Sostenible: “Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades ”.

Por todo lo descrito, se evidencia un fuerte marco doctrinario que ampara los derechos de los mineros, en Canadá.

### **3.3 Marco Normativo**

Canadá se regula por normas nacionales y acuerdos internacionales, señalamos los siguientes, respecto al sistema minero:

#### *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que constan en su página web [www.cgu.gov.br](http://www.cgu.gov.br), son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales. Enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable compatible con las legislaciones aplicables. La vocación de las directrices es garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible.

Las directrices forman parte de la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, cuyos restantes elementos se refieren al tratamiento nacional, a las obligaciones contradictorias impuestas a las empresas y a los incentivos y desincentivos a la inversión internacional.

La actividad empresarial internacional ha registrado un cambio estructural de gran alcance y las propias directrices han evolucionado para reflejar estos cambios. Con el surgimiento de las industrias de servicios y de las que se basan en el conocimiento, las empresas de servicios y tecnología han hecho su aparición en el mercado internacional. Las grandes empresas siguen siendo responsables de una parte significativa de la inversión internacional y se constata una tendencia hacia las fusiones internacionales de gran escala.

Simultáneamente, también ha aumentado la inversión extranjera realizada por empresas pequeñas y medianas, las cuales desempeñan actualmente un papel significativo en el panorama internacional. Las empresas multinacionales, al igual que sus homólogas nacionales, han evolucionado para abarcar un abanico más amplio de disposiciones empresariales y tipos de organización. Las alianzas estratégicas y las relaciones más estrechas con proveedores y contratistas tienden a desdibujar los límites de la empresa.

Las directrices de la Declaración de la OCD, señala que muchas empresas multinacionales han demostrado que el respeto de normas de conducta estrictas puede mejorar el crecimiento. En el mundo actual, la competencia es intensa y las empresas multinacionales se enfrentan a diferentes marcos legales, sociales y normativos. En este contexto, algunas empresas podrían sentir la tentación de descuidar las normas y principios de conducta adecuados con el fin de obtener una ventaja competitiva indebida.

Las directrices OCD, mencionan que estas prácticas de unas pocas empresas podrían poner en duda la reputación de muchas empresas y pueden suscitar temores entre los ciudadanos, pues muchas empresas han respondido a estas inquietudes de los ciudadanos desarrollando dispositivos internos, sistemas de orientación y gestión que avalan su

compromiso con una buena actitud ciudadana de las empresas, con las prácticas correctas y con una buena conducta empresarial y laboral.

Algunas de ellas han recurrido a servicios de consultoría, auditoría y certificación, contribuyendo a la acumulación de conocimientos en estos ámbitos. Estos esfuerzos también han promovido el diálogo social respecto a lo que constituye una buena conducta empresarial. Las directrices aclaran las expectativas compartidas de los gobiernos que las han suscrito respecto a la conducta empresarial y proporcionan un punto de referencia a las empresas, de este modo, complementan y refuerzan las medidas privadas encaminadas a definir y poner en práctica una conducta empresarial responsable.

El informe OCD, señala que los gobiernos están colaborando entre sí y con las demás partes implicadas para fortalecer el marco legal y político internacional en el que se desarrolla la actividad empresarial. Durante el período posterior a las guerras mundiales se registró un desarrollo de este marco, que se inició con la adopción en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre los instrumentos recientes destacan la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Agenda 21 así como la Declaración de Copenhague para el Desarrollo Social.

La OCDE también ha contribuido a este marco de actuación a nivel internacional. Entre las medidas recientes destacan la aprobación del Convenio para la Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en Operaciones Empresariales Internacionales y de los Principios de la OCDE de Gobierno Empresarial, las Directrices de la OCDE sobre la Protección de los Consumidores en el contexto del Comercio Electrónico y los trabajos en curso relacionados con las Directrices de la OCDE sobre Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales y Administraciones Fiscales.

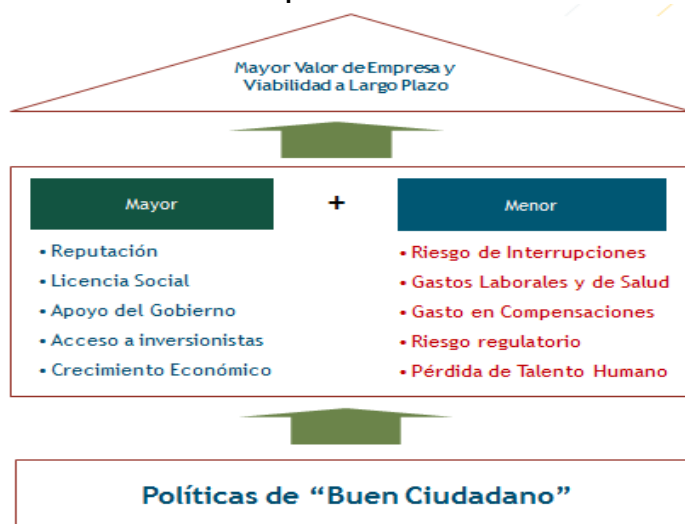
El objetivo común de los gobiernos que han suscrito las Directrices de la OCDE consiste en fomentar las contribuciones positivas al progreso económico, medioambiental y social que pueden tener las empresas multinacionales, y reducir al mínimo las dificultades que causan sus diversas actividades. Para alcanzar este objetivo, los gobiernos trabajan en colaboración con las numerosas empresas, sindicatos y otras organizaciones no gubernamentales que están trabajando a su modo con el mismo fin. Los gobiernos pueden contribuir proporcionando marcos nacionales de actuación eficaces, que incluyan una política macroeconómica estable, un tratamiento no discriminatorio de las empresas, una normativa adecuada y una supervisión prudencial, una justicia y una aplicación de las leyes imparciales y una administración pública eficaz e íntegra. Los gobiernos también pueden facilitar este objetivo manteniendo y fomentando normas y políticas adecuadas en apoyo de un desarrollo sostenible y comprometiéndose con las reformas permanentes que garanticen que la actividad del sector público sea eficiente y eficaz. Los gobiernos que han suscrito las Directrices se han comprometido con una mejora continua de sus políticas tanto nacionales como internacionales con vistas a mejorar el bienestar y los niveles de vida de todos los ciudadanos. Las Directrices son recomendaciones dirigidas conjuntamente por los gobiernos a las empresas multinacionales, contienen principios y normas de buenas prácticas conformes con las disposiciones legales aplicables. El cumplimiento de las Directrices por parte de las empresas es voluntario y no tiene carácter obligatorio.

Las directrices OCDE, señalan cómo las actividades de las empresas multinacionales se extienden a todo el mundo, señalan que debería extenderse también a todos los países la cooperación internacional en esta área. En consecuencia, se espera de las empresas multinacionales y nacionales tengan la misma conducta en todos los casos en los que sean aplicables las Directrices.



La OCDE, señala que los gobiernos desean fomentar el grado de cumplimiento más amplio posible de las Directrices. Aunque se reconozca que las pequeñas y medianas empresas no disponen de los mismos medios que las grandes empresas, los gobiernos que han suscrito las Directrices les animan, no obstante, a cumplir, en tan amplia medida como sea posible sus recomendaciones. El cuadro que se describe a continuación expresa que las políticas de buen ciudadano, sustentan que a mayor valor de la empresa y viabilidad a largo plazo, se desarrollan procesos de sostenibilidad más fuertes para las empresas.

**Gráfico No. 3**  
**Esquema de cómo desarrollar procesos de sostenibilidad en las empresas**



**Fuente: Foro Minero Ecuador 2011**  
**Elaboración: Juan José Rossel. División Nacional de Minería de Canadá**

Los gobiernos que han suscrito las Directrices no deben utilizarlas con fines proteccionistas ni de un modo que ponga en duda la ventaja comparativa de cualquier país en el que inviertan las empresas multinacionales.

Las directrices, tienen principios generales, que las empresas deberán tener plenamente en cuenta con las políticas fijadas por los países en que ejercen su actividad y tener en consideración las opiniones de los demás terceros interesados. A este respecto, las empresas deberán:

- “Contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.
- Respetar los derechos humanos de las personas afectadas por sus actividades de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del gobierno de acogida.
- Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluidos los sectores empresariales locales, desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interiores y exteriores de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables.
- Fomentar la formación del capital humano, particularmente mediante la creación de oportunidades de empleo y el ofrecimiento de formación a los empleados.
- Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario relacionadas con el medioambiente, la salud, la seguridad e higiene, el trabajo, la fiscalidad, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.
- Apoyar y defender unos correctos principios de gobierno empresarial y desarrollar y aplicar unas buenas prácticas de gobierno empresarial.
- Desarrollar y aplicar prácticas auto disciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad.
- Promover el conocimiento por los empleados de las políticas empresariales y su conformidad con ellas, mediante una difusión adecuada de las mismas, incluso a través de programas de formación.
- Abstenerse de tomar medidas discriminatorias o disciplinarias contra los trabajadores que elaboren, de buena fe, informes para la dirección o, en su caso, para las autoridades públicas competentes acerca de prácticas contrarias a la ley, a las Directrices o a las políticas de la empresa.
- Alentar, cuando sea factible, a los socios empresariales, incluidos proveedores y subcontratistas, para que apliquen principios de conducta empresarial compatibles con las Directrices.

- Abstenerse de cualquier injerencia indebida en actividades políticas locales”<sup>20</sup>.

### *Normas de Desempeño de la IFC/Principios del Ecuador*

La Corporación Financiera Internacional (IFC sus siglas en inglés), agencia dependiente del Banco Mundial, estableció en 2006 principios y propuestas para los sistemas contables que producen informes microsociales o ambientales contables, se lo considera necesario para la financiación de proyectos de inversión de más de 10.000.000 dólares en países denominados emergentes, a esta Corporación pertenece Canadá:

Los llamados principios de Ecuador ayudan a evitar o disminuir efectos nocivos ambientales y sociales. Sus principios son contemplados en Forest Peoples Programme:

- “1. Revisión y categorización
2. Evaluación social y ambiental.
3. Patrones sociales y medioambientales aplicables.
4. Plan de acción y sistemas administrativos.
5. Consultas y divulgación.
6. Mecanismos de agravios.
7. Revisión dependiente.
8. Convenios.
9. Monitoreo e información independiente.
10. Informes de EPFI’s (Equator Principles Financial Institutions)”.

Luego, enumeran 8 Normas de Desempeño:

---

<sup>20</sup> Contraloría General de Brasil. (s.f.) Disponible en URL.

<http://www.cgu.gov.br/conferenciabrocde/arquivos/Espanol-Lineas-Directrices-de-la-OCDE-para-Empresas-Multinacionales.pdf>. (consulta el 3 junio del 2012)

**Tabla No. 1: Normas de Desempeño**

<i>Estándares de Desempeños del IFC</i>
<i><b>ES1: Evaluación Social y Ambiental del sistema de gestión</b></i>
<i><b>ES2: Empleo y condiciones de trabajo</b></i>
<i><b>ES3: Prevención y Mitigación de la contaminación</b></i>
<i><b>ES4: Salud y seguridad de la comunidad</b></i>
<i><b>ES5: Adquisición de tierras y planes de reubicación</b></i>
<i><b>ES6: Biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales</b></i>
<i><b>ES7: Población Indígena</b></i>
<i><b>ES8: Patrimonio Cultural e Histórico</b></i>

Fuente: Asociación Minera de Canadá

El marco de sostenibilidad de la IFC expresa el compromiso estratégico de la corporación hacia el desarrollo sostenible, y es parte integral del enfoque de la IFC para la gestión del riesgo. El marco de sostenibilidad comprende la política y las normas de desempeño de la IFC sobre sostenibilidad ambiental y social, y la política sobre acceso a la información de la IFC.

En la política sobre sostenibilidad ambiental y social se describen los compromisos, las funciones y las responsabilidades de la IFC en materia de sostenibilidad ambiental y social. La política sobre acceso a la información de la IFC, por su parte, refleja el compromiso de la IFC hacia la transparencia y la gobernabilidad en sus operaciones, y describe las obligaciones institucionales de divulgación en relación con sus servicios de inversión y asesoramiento. Las normas de desempeño están destinadas a los clientes, ofreciendo orientación para identificar riesgos e impactos con el objeto de ayudar a prevenir, mitigar y manejar los riesgos e impactos como forma de hacer negocios de manera sostenible, incluida la obligación del cliente de incluir a las partes interesadas y divulgar las actividades del proyecto. En el caso de sus inversiones directas (lo que incluye el financiamiento para proyectos y corporativo ofrecido a través de intermediarios financieros), la IFC exige que sus clientes apliquen las Normas de Desempeño para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales, a fin de mejorar las oportunidades de desarrollo. La IFC utiliza el Marco de Sostenibilidad junto con otras estrategias, políticas e iniciativas

en la conducción de sus actividades comerciales, con el propósito de alcanzar sus objetivos de desarrollo generales. Las Normas de Desempeño también orientan la actividad minera, tal como lo describe, el siguiente esquema:

**Grafico No. 4**  
**La sostenibilidad en la minería**



Fuente: Foro Minero Ecuador 2011  
Elaboración: Juan José Rossel. División Nacional de Minería de Canadá

Los factores claves para un desarrollo minero sostenible, de acuerdo a las normas de desempeño, son:

**Tabla No. 2**  
**Factores claves para un desarrollo minero sostenible**

Factores claves para un desarrollo minero sostenible
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar una relación de confianza con los grupos de interés</li> <li>• Informar sobre los posibles impactos y consultar con la población</li> <li>• Establecer y actualizar una "línea de base" ambiental y social</li> <li>• Documentar acuerdos y actividades con la comunidad</li> <li>• Eliminar, reducir y/o mitigar los impactos negativos, y compensar a los afectados ("Estándares de Desempeño de IFC")</li> <li>• Maximizar los beneficios para la comunidad mediante empleo y compras</li> <li>• Buscar una gestión técnica y transparente de los recursos por parte de los Municipios (buen gobierno, publicación de ingresos)</li> </ul>

Fuente: Asociación Minera de Canadá

### *Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes*

Los miembros de las Naciones Unidas, piensan que se necesita de una base para realizar informes y que los países se sientan conformes y seguros con la información que se produce.

El informe de Gómez Juan y Ospina Juliet (2005), señala que “en el actual contexto económico la divulgación de información que da cuenta de las actividades de las empresas ha cobrado gran importancia en el mundo empresarial; a tal punto, que diversos autores han evidenciado en sus estudios empíricos que una política de transparencia se relaciona positivamente con la reputación de la empresa, lo que a su vez ejerce influencia significativa sobre su valor. Sin embargo, la ausencia en las empresas de sistemas de información que atiendan las crecientes demandas de información de los usuarios, ha servido para que empresarios, directivos, academia, organismos reguladores, firmas auditoras y profesionales de la contaduría, entre otros, realicen investigaciones y diversos eventos con el fin de presentar propuestas que ayuden a disminuir esta brecha informativa.

En ese cuestionamiento a los sistemas de información, la contabilidad ocupa un lugar importante debido a su gran contribución en la generación de información empresarial. Sin embargo, es claro que en algunos de los escándalos atribuidos a las fallas en los sistemas de información contable, no han sido propiamente sus falencias como modelo, sino el manejo inescrupuloso y fraudulento que hicieron algunos empresarios y ejecutivos de empresas, entre otros aspectos, lo que ha contribuido a que se pierda la confianza en las empresas y en su información. La demanda por mayor transparencia crece.

La sociedad exige que las empresas actúen responsablemente, y a la vez quiere conocer como cumplen su rol de buenos ciudadanos corporativos. La propuesta de las Naciones Unidas, a través del Global Reporting Initiative (Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes), emerge como

una herramienta para contribuir con la transparencia y recuperar la confianza en las organizaciones y en la información que producen”.

A pesar de ser una propuesta reciente que está en la primera etapa, ya aglutina a muchas empresas del mundo que se han adherido total o parcialmente.

### *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*<sup>21</sup>

En 1999, en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza), el Secretario General, propuso un "Pacto Mundial" entre las Naciones Unidas y el mundo de los negocios.

El Pacto Mundial pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia:

- Derechos Humanos
- Normas Laborales
- Medio Ambiente
- Lucha contra la corrupción

La fase operacional del Pacto se inauguró el 26 de julio de 2000 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El fin de este Pacto es que todos los pueblos del mundo compartan los beneficios de la mundialización e inyectar en el mercado mundial los valores y prácticas fundamentales para resolver las necesidades socioeconómicas.

El Secretario General ha pedido a las empresas del sector privado que hagan suyos los diez principios del Pacto y los apliquen en su actividad. Pide también a los dirigentes de organizaciones laborales y de la sociedad civil que participen en el Pacto y lo utilicen como foro de diálogo sobre

---

<sup>21</sup> ONU. El Pacto Mundial. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.un.org/es/globalcompact>. (consulta del 4 abril del 2012).

diversas cuestiones polémicas ligadas a la mundialización y el desarrollo. La primera reunión, a la que asistieron dirigentes de los tres sectores, se celebró en el año 2000.

Estos diez principios se basan en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo.
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

#### Derechos Humanos

- Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y
- Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

#### Normas Laborales

- Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil y
- Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

#### Medio Ambiente

- Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;
- Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y



- Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

#### Lucha contra la corrupción

- Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

#### *Declaración Tripartita de la OIT<sup>22</sup>*

Las siguientes son las justificaciones de la declaración tripartita de la OIT:

“Recordando que la Oficina Internacional del Trabajo hace ya muchos años que se viene ocupando de ciertas cuestiones sociales relacionadas con las actividades de las empresas multinacionales;

Tomando nota, en particular, que desde mediados de los años sesenta varias comisiones de industria y conferencias regionales, así como la Conferencia Internacional del Trabajo, han solicitado la adopción de medidas apropiadas por el Consejo de Administración en el campo de las empresas multinacionales y la política social;

Habiendo sido informado de las actividades de otros órganos internacionales y, en particular, de la Comisión de Empresas Transnacionales, de las Naciones Unidas, y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Considerando que la OIT, con su estructura tripartita única, su competencia y su dilatada experiencia de las cuestiones sociales, debe desempeñar un papel esencial en la elaboración de principios que orienten en este campo a los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las propias empresas multinacionales;

---

<sup>22</sup> OIT (s.f.). Disponible en URL: [http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS\\_151548/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_151548/lang--es/index.htm). (consulta del 5 abril del 2012).

Recordando que la OIT convocó en 1972 una reunión tripartita de expertos sobre la relación entre las empresas multinacionales y la política social, que recomendó la realización por la OIT de un programa de investigación y de estudios, así como, en 1976, una reunión consultiva tripartita sobre la relación entre las empresas multinacionales y la política social, con el cometido de examinar el programa de investigaciones de la OIT y de sugerir una acción apropiada por parte de la OIT en los campos social y laboral;

Teniendo en cuenta las deliberaciones de la Conferencia Mundial del Empleo;

Habiendo decidido posteriormente establecer un grupo tripartito para preparar un proyecto de declaración tripartita de principios sobre todas las cuestiones de competencia de la OIT que guardan relación con los aspectos sociales de las actividades de las empresas multinacionales, incluida la creación de empleos en los países en vías de desarrollo, teniendo también presentes las recomendaciones formuladas por la Reunión consultiva tripartita celebrada en 1976;

Habiendo decidido asimismo convocar de nuevo la Reunión consultiva tripartita para examinar el proyecto de Declaración de principios preparado por el grupo tripartito;

Habiendo considerado el informe y el proyecto de Declaración de principios que le han sido sometidos por la nuevamente convocada Reunión consultiva tripartita”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> OIT (s.f.). Disponible en URL: [http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS\\_151548/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_151548/lang--es/index.htm). (Consulta del 6 abril del 2012).

Se aprueba la siguiente Declaración, que puede ser citada como Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo el 16 de noviembre de 1977, e invita a los gobiernos de los Estados Miembros de la OIT, a las organizaciones de trabajadores y de empleadores interesadas y a las empresas multinacionales que operan en los territorios de dichos Estados a que observen los principios en ella contenidos.

**Tabla No. 3**  
**Principios de la OIT**

Política General	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obedecer las leyes nacionales y respetar las normas internacionales;</li> <li>▪ Contribuir a hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo;</li> <li>▪ Celebrar consultas con los gobiernos y con las organizaciones de empleadores y trabajadores para asegurarse que sus operaciones tengan en cuenta las prioridades nacionales de desarrollo.</li> </ul>
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esforzarse por aumentar las oportunidades y niveles de empleo, teniendo en cuenta la política y los objetivos de los gobiernos;</li> <li>▪ Dar la prioridad al empleo, el desarrollo profesional, la promoción y el perfeccionamiento de los nacionales del país de acogida;</li> <li>▪ Utilizar tecnologías capaces de crear empleo tanto directa como indirectamente;</li> <li>▪ Crear vínculos con las empresas locales mediante contratos de aprovisionamiento, fomentando la transformación local de las materias primas y la fabricación local de piezas de recambio y equipos;</li> <li>▪ Extender la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo;</li> <li>▪ Actuar como modelo en la promoción de la seguridad del empleo, notificando con antelación razonable los posibles cambios en sus operaciones y evitando los despidos arbitrarios.</li> </ul>
Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proporcionar una formación adecuada a sus trabajadores a todos los niveles para responder a las necesidades de las empresas así como de las políticas nacionales de desarrollo;</li> <li>▪ Participar en programas que fomenten el desarrollo de cualificaciones;</li> <li>▪ Ofrecer al personal directivo local oportunidades en el conjunto de la empresa para ampliar su experiencia.</li> </ul>
Condiciones de trabajo y de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ofrecer salarios, prestaciones y condiciones de trabajo no menos favorables que las ofrecidas por los empleadores comparables en el país en cuestión;</li> <li>▪ Ofrecer los mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo que sea posible, dentro del marco de la política gubernamental, al fin de satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias;</li> <li>▪ Respetar la edad mínima de admisión al empleo;</li> <li>▪ Mantener el máximo nivel de seguridad e higiene en el trabajo;</li> <li>▪ Examinar las causas de los riesgos a la seguridad e higiene en el trabajo, dar información sobre las buenas prácticas que observan en otros países y poner en obra las mejoras necesarias.</li> </ul>
Relaciones de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicar normas en materia de relaciones de trabajo que no sean menos favorables que las observadas por empleadores comparables;</li> <li>▪ Respetar la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva y proporcionar las facilidades e informaciones que sean necesarias para la conclusión de convenios colectivos eficaces;</li> <li>▪ Dar su apoyo a las organizaciones representativas de empleadores;</li> <li>▪ Facilitar las consultas regulares sobre temas de interés mutuo;</li> <li>▪ Examinar las reclamaciones de los trabajadores siguiendo un procedimiento adecuado.</li> </ul>

**Fuente: Consejo de Administración de la OIT**

#### **1.4 Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera de Canadá.**

La página web gubernamental de Canadá, señala que este país, es una monarquía constitucional, un Estado Federal y una Democracia Parlamentaria, comprende diez provincias, es una federación formada por un gobierno central (federal) y diez gobiernos regionales (provinciales). Cada nivel de gobierno consta de tres ramas principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. La Constitución canadiense (artículos 91 al 95) enumera los distintos poderes legislativos que se confieren exclusiva o conjuntamente en ambos órdenes de gobierno. Los territorios canadienses están supeditados al Poder Legislativo Federal.

De la página web de la Comisión para la Cooperación Ambiental CEC<sup>24</sup>, se extrae un resumen acerca de lo que es el país de Canadá:

*“El poder legislativo:* La Constitución estipula que el Parlamento de Canadá está constituido por tres componentes: un jefe de gobierno, el Senado y la Cámara de los Comunes. Canadá es una monarquía constitucional y por ello el jefe de Estado oficial es su Majestad la Reina en Derecho sobre Canadá, quien delega todos sus poderes al Gobernador General de Canadá (artículo 9 de la Constitución). Aunque el Gobernador General es oficialmente el jefe de Estado, no hace uso de ninguna iniciativa personal en el ejercicio de su poder de gobierno, excepto para algunos "poderes de reserva" o "prerrogativas personales" que, en su mayor parte, ya no se ejercen.

*El Poder Ejecutivo:* Está representado por el Primer Ministro (Prime Minister o Premier ministre), los ministros federales, el Gabinete, el Consejo Privado, el Gobernador en Consejo y la administración. El Gabinete (Cabinet o Cabinet), presidido por el Primer Ministro, es el que

---

<sup>24</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental. (s.f.) <http://www.cec.org>. (consulta del 10 abril del 2012)

sustenta el Poder Ejecutivo. Una vez nombrado por el Gobernador General, el Primer Ministro selecciona a los ministros que integrarán el Gabinete y aconseja al Gobernador General que proceda a su nombramiento.

*Poder Judicial:* En Canadá se alcanza el estado de derecho (rule of law) mediante el principio de independencia del Poder Judicial. La Constitución estipula que casi todos los tribunales deben crearse dentro de las legislaturas provinciales; sin embargo, también prevé que compete al gobierno federal, con algunas excepciones, designar a los jueces de los tribunales de la nación.

Para el caso que nos interesa de esta investigación, los títulos mineros pertenecen a la Corona provincial y, en general, las actividades mineras están reglamentadas por las provincias. El artículo 92 A, de la Constitución canadiense, otorga a las provincias jurisdicción sobre la explotación, desarrollo, conservación y administración de las minas. Una mina es un lugar donde hay perturbaciones mecánicas en el nivel del suelo y donde se llevan a cabo excavaciones para extraer o producir carbón, sustancias con minerales, yeso, piedra, caliza, tierra, arcilla, arena o minerales, así como otras actividades, entre ellas, perforación con fines de exploración, excavaciones y rehabilitación de los sitios.

El ministerio provincial responsable del medio ambiente, de los recursos naturales y/o la energía suele ser el encargado del manejo de las actividades mineras, de conformidad con lo dispuesto en la legislación provincial. En la mayoría de las leyes provinciales en materia de minas se exige la obtención de un permiso de explotación u otra autorización antes de abrir u operar una mina. Se aplican distintos procedimientos de expedición de permisos en función del tipo de actividad de que se trate: explotación de la superficie, muestreos mayores, expediciones, minas nuevas y expansión de minas ya existentes.

La importancia de la consulta pública y de la cantidad de información requerida para la obtención de un permiso minero varía dependiendo del

nivel de la explotación o la actividad minera propuestas. La importancia de la consulta aumenta de manera proporcional al nivel de las perturbaciones. Las leyes provinciales de evaluación ambiental se aplican a una variedad de proyectos mineros. El nivel en el que los proyectos deben acatarlas varía dependiendo de las disposiciones de cada una de estas leyes.

El gobierno federal también regula los desechos mineros que pueden afectar los peces o su hábitat, de conformidad con el Reglamento sobre Efluentes Líquidos de Minas de Metales (Metal Mining Liquid Effluent Regulations o Règlement sur les effluents liquides des mines et métaux), adoptado en virtud de la Ley de Pesca (Fisheries Act o Loi sur les pêches).

Casi en la totalidad del territorio canadiense, prevalece un sistema de libre acceso y cualquiera puede establecer un lote minero. El titular de un lote debe pagar derechos anuales o proceder hasta cierto nivel de exploración y desarrollo del sitio. Para abrir una mina, se debe obtener un arrendamiento minero, que el titular de un lote puede solicitar ante el gobierno provincial. Casi todo el territorio canadiense se puede usar para fines de explotación minera, excepto las áreas protegidas, las tierras agrícolas, las tierras de las comunidades indígenas y las zonas residenciales.

Cada provincia sigue diferentes procedimientos para regular la actividad minera. Por ejemplo, en Columbia Británica, el interesado debe presentar una solicitud de permiso por cada superficie explotada mecánicamente. Esta solicitud debe incluir información sobre el título minero, el operador, el programa de trabajo y el proyecto de rehabilitación de minas. En lo que respecta a las actividades en superficies pequeñas en zonas no sensibles, una carta expedida por el inspector del Ministerio de Energía, Minas y Recursos Petroleros (Department of Energy, Mines and Petroleum Resources o Ministère de l'énergie, des mines et des ressources pétrolières) del distrito constituye el permiso de explotación. Sin embargo, si se tiene previsto un programa de trabajos de naturaleza mecánica, el inspector del distrito debe seguir el procedimiento de consulta con otras

dependencias públicas, después de lo cual se expide el permiso. Para la explotación de minas en zonas consideradas muy sensibles, el ministerio hará varias otras consultas, entre otras, con un comité de gestión interinstitucional y otras dependencias públicas y grupos de interés.

En la legislación provincial en materia de minas, así como en varias políticas y códigos de práctica, se establecen requisitos particulares para el control de residuos mineros. De acuerdo con la mayoría de las reglas, para explotar una mina se debe demostrar que todo residuo derivado de las actividades mineras se puede manejar eficazmente desde el punto de vista técnico y económico. Algunas leyes exigen el depósito de una garantía financiera a fin de asegurar que se respeten las condiciones de explotación cuando la mina se cierre.

Por lo general, los residuos mineros están sujetos a las disposiciones de la legislación provincial relativa a la protección ambiental o el manejo de residuos. Estas condiciones se incluyen en los permisos expedidos cuando se introducen residuos mineros en el ambiente. Muchas veces, las autoridades gubernamentales cuentan con un margen considerable de discrecionalidad a la hora de expedir estos permisos.

El Reglamento sobre Efluentes de Minas de Metales, adoptado en el marco de la Ley de Pesca, establece un límite de emisión para cinco metales, así como para el radio, las partículas suspendidas y el pH de las descargas de efluentes de minas que llegan a aguas habitadas por peces.

Las leyes provinciales en materia de minas establecen normas para la rehabilitación, limpieza y monitoreo continuo de las minas. En estas normas se especifican los requisitos mínimos que se deben respetar en lo que se refiere a la calidad del agua, la estabilidad a largo plazo de las cuencas de decantación, la limpieza de los sitios y el tratamiento y monitoreo de los residuos. Por ejemplo, en el Código de Salud, Seguridad y Recuperación para Minas de Columbia Británica (Health, Safety and Reclamation Code

for Mines), se estipula que todos los propietarios, agentes o directores de minas deben crear y aplicar un programa de protección ambiental y rehabilitación de acuerdo con las normas establecidas durante la explotación de la mina.

En la mayoría de las provincias, la legislación estipula que la persona que presenta una propuesta debe incluir un plan detallado de los trabajos por realizar, así como un programa de protección y rehabilitación del territorio y los cauces afectados por la mina. Se deben depositar importantes sumas de dinero como garantía financiera para las actividades de rehabilitación. Estas garantías también aseguran la protección y atenuación de los daños que puede sufrir un cauce como consecuencia de las actividades de la mina.

Las minas que no han sido rehabilitadas en un nivel satisfactorio se pueden clasificar como terrenos contaminados. Esta disposición permite determinar a quién corresponde ocuparse de la descontaminación e identificar las normas para esta tarea. En algunas provincias, como Columbia Británica, se invita a la ciudadanía a pronunciarse sobre el depósito de una garantía en el momento de la publicación de una solicitud de permiso.

Mediante su legislación, las provincias controlan las actividades mineras en terrenos públicos. En el marco de las leyes provinciales, los títulos mineros pueden adoptar diferentes formas. Por ejemplo, existen lotes para minerales y arrendamientos mineros. La legislación provincial establece los requisitos para delimitar y registrar los lotes y generalmente señala que el titular registrado de un título posee los derechos sobre los minerales provenientes del subsuelo del territorio comprendido dentro de los límites indicados<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Derecho Ambiental de Canadá (s.f.). Disponible en URL: <http://www.cec.org/lawdatabase/ca18.cfm?varlan=espanol#A>. (consulta hecha el 20 abril del 2012)



En este sentido, lo que se concluye es que en Canadá existe un sin número de protocolos de consultación, instancias de diálogo abierto, memorandos de entendimiento, acuerdos de impactos y beneficios, así como acuerdos socioeconómicos, entre otros, acordados para este fin producto de la experiencia en actividad minera desarrollada por este país.

## **CAPÍTULO II PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:**

**Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador**

#### 4.1 Marco Conceptual

Se destacan algunas concepciones de la RSE, a más de las señaladas en el capítulo anterior. Para los autores Zamora y Ramírez (2010), en su tesis de grado, señalan:

“En primer lugar nos encontramos ante una visión limitada y de corto plazo, que plantea que la RSE se utiliza con fines de maximizar la utilidad de la empresa. Esta apreciación ha sido utilizada por académicos como Bernardo Kliksberg quien crítica la visión narcisista de las empresas.

Por otro lado, nos encontramos con una visión más objetiva, que es la planteada por Henry Mintzberg y que sostiene que la empresa debe además de generar beneficios económicos, prestar atención al entorno social y ambiental. Así, para Mintzberg las decisiones empresariales en el ámbito económico tienen repercusiones en lo social. El asocia la RSE con la consideración voluntaria del bien público y social a la par del bien económico y privado.

Otra visión importante es la de Richard Daft, quien plantea que la RSE es la obligación de la gerencia de tomar decisiones y emprender acciones para que la organización contribuya al bienestar e interés de la sociedad y de ella misma. Estas últimas ideas son las que tienden a ser predominantes durante los últimos años y son compartidas por un gran número de estudiosos.

Finalmente se destaca la visión de Peter Drucker, quien considera que la Responsabilidad Social empresarial es el compromiso que debe asumir la empresa para atender a los efectos que sobre su público interno y externo haya causado su actividad”<sup>26</sup>

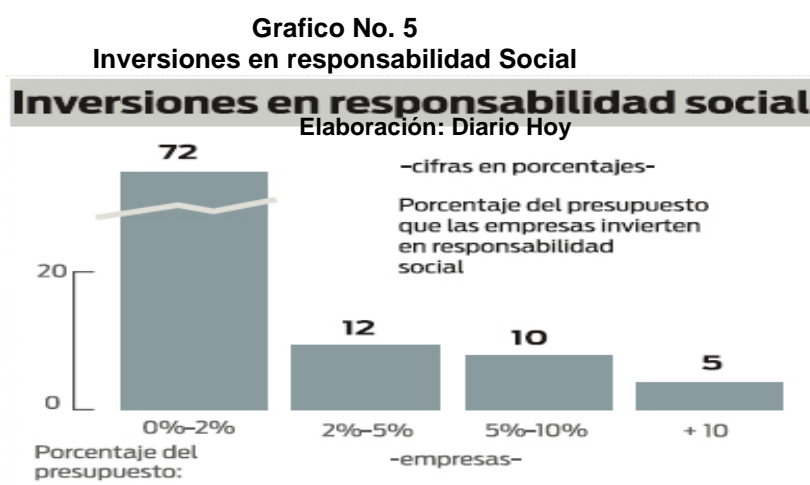
---

<sup>26</sup> Zamora Mireya, y Ramírez Mauricio: Universidad Espíritu Santo. Trabajo de Investigación que se presenta como requisito previo a optar el grado de Ingeniería Comercial en Negocios Internacionales. (2010) Responsabilidad social empresarial como método de Creación de valor y competitividad En las empresas del Ecuador.

La consultora de la empresa Deloitte, que hiciera una investigación sobre la responsabilidad Social Corporativa (RSC) en las empresas ecuatorianas, señala que nuestro país no tiene un modelo de gestión institucionalizado que esté dirigido a un programa constante de actividades con las comunidades y medioambientes, pero es una actividad que va en crecimiento, así lo dijera en declaraciones que hiciera para Diario Hoy, Alejandra Troya, quien señala que los resultados de investigación que hiciera, arrojó los siguientes resultados:

“...hace 10 años no existía ningún indicio de responsabilidad social en las empresas, pero en la actualidad varias compañías han iniciado un proceso de acercamiento con el entorno, trabajadores y comunidades. Así, en un estudio realizado por Deloitte a aproximadamente 100 empresas de Quito y Guayaquil, se pudo evidenciar que 35% de las compañías consultadas dijo que hace menos de dos años realiza RSC, 25% manifestó que de dos cinco años han iniciado acercamientos con sus entornos, 8% dijo que lleva entre cinco y ocho años procesos de RSC y 32% afirmó que realiza por más de ocho años actividades de responsabilidad social.

Por otro lado, 84% calificó de alta importancia a la RSC para su negocio, mientras que 11% dijo que la importancia es mediana y 5% manifestó que es baja.



Fuente INEC: publicado en Diario Hoy del 25 de marzo de 2011

Asimismo, 53% de las empresas encuestadas dijo que sí tiene un plan de RSC, 25% dijo que está en proceso y 22% manifestó que no.

El estudio de Deloitte sostiene que las ganancias que obtienen las empresas pueden ser económicas si se trata de ahorrar energía, agua, etc., pero que su principal rédito consiste en adquirir o aumentar una buena reputación con sus stakeholders (personas que pueden ser afectadas positivamente o negativamente por la actividad de una empresa)<sup>27</sup>

Según la CEPAL, hasta el 2004, a diferencia de Argentina, Chile, Colombia y Perú, el Ecuador no se destaca por dar el paso al completo despegue de la RS; Viteri (2012), catedrático de la Universidad Equinoccial del Ecuador e investigador de la Responsabilidad Social, sostiene que las empresas nacionales están en una etapa de evolución y empiezan a cruzar la frontera de la acción social (prácticas de ayuda social como beneficencia), al terreno estratégico de la RSE. El mismo que se hace fértil en los principios y valores organizacionales de la empresa.

El autor señala que en 1998 la Fundación Esquel Ecuador de la mano con Synergos Institute de EE.UU. y otras organizaciones, abren el camino para la gestación de lo que hoy se conoce como el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social, CERES. La entidad se establece jurídicamente en el 2006. A su vez, esta “ONG se constituirá en miembro de la Red Continental Fórum Empresa en el año 2005”; y también formará parte de un proyecto financiado por el RIDE y la OEA para cimentara los aspectos conceptuales metodológicos y herramientas desde un enfoque netamente latinoamericano.

El estudio realizado en la tesis de grado de Vega (2011), sobre Responsabilidad Social Corporativa, menciona que el Presidente Ejecutivo

---

<sup>27</sup> Diario Hoy. (25/03/2011). Disponible en URL: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/empresas-tienen-plan-de-responsabilidad-social-466011.html>. (Consulta el 20 agosto del 2012)

de la Fundación Esquel, de ese año, comenta que en nuestro país el desarrollo del tema es relativamente nuevo, pero además menciona que:

“..., en la última década ha tenido un interesante crecimiento. Es así que durante este periodo se ha podido observar varios modelos que las empresas han tomado como referentes para iniciar una propuesta de proyectos y prácticas de RSE. Sin embargo, por una falta de orientación adecuada, muchas veces esas buenas intenciones por parte de las empresas aterrizan en una esfera de pura filantropía y caridad. En todo caso, “tras el movimiento globalizado de las economías en los últimos años, las empresas ecuatorianas se han interesado por un concepto moderno de RSE, basado en la competitividad y la ética. Han iniciado aquellas ‘multinacionales’ que tienen sus sedes en el Ecuador, siguiéndoles aquellas empresas ecuatorianas cuyos productos compiten en mercados especialmente europeos y de Estados Unidos”.

En un estudio realizado por CERES, y citado por Cornejo (2010), de cada 10 ecuatorianos 8 desconocen qué es la RSC. En Quito, la RSC es asociada con conductas por parte de las empresas en beneficio de la comunidad y del medio ambiente. En cambio en Guayaquil la relación se establece con la ayuda a los damnificados. Así mismo, en el contexto internacional, el Ecuador se encuentra 79 en un ranking de 108 países, de acuerdo a un estudio desarrollado por la ONG británica Accountability, denominado Estado de la Competitividad Responsable. “Pues, en la cultura ecuatoriana se confunde el concepto de RSC como filantropía asociada al paternalismo y asistencialismo e identificado como una acción exclusiva de gente adinerada y, en el caso de las empresas, como una acción de marketing”.

La misma autora Vega (2011), señala que en 2006 UNICEF y CARE unieron esfuerzos para crear un espacio de diálogo permanentemente entre el Estado, la Sociedad Civil y la empresa privada, con el fin de

generar y desarrollar una cultura de competitividad responsable y sostenible en el Ecuador. De esta manera se abrió camino para la llamada Plataforma de Responsabilidad Social del Ecuador, proyecto que oficialmente vio su conformación mediante un convenio llevado a cabo entre sus miembros, en julio de 2008. El mismo que tiene como objetivo principal: la contribución al ejercicio de la RS en las instancias públicas y privadas del País. En 2006 nace el Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (IRSE) como una organización sin fines de lucro y tiene el fin de dar soporte/asesoría en la implementación de la RS en las organizaciones nacionales. IRSE es parte del Consejo Rumiñahui del Ecuador, el mismo que colabora para el desarrollo de la norma ISO 26000. También mantiene relación con el Global Reporting Initiative, GRI y FORETICA<sup>28</sup>.

Por su parte, un estudio sobre la situación de la Responsabilidad Social en el Ecuador, realizado en 2008 bajo la coordinación de CARE International en Ecuador y el soporte de Swisscontact, Unicef e IDE Business School, considera que “en el caso Ecuador, sin desestimar los esfuerzos de varias empresas, [...] es a partir del 2000 cuando se introduce esta terminología en las empresas ecuatorianas. Esto viene de la mano con la incorporación del tema en las agendas de las principales agencias de cooperación” En la investigación se establecieron datos importantes de la RSC en el sector empresarial del país, de los cuales hemos recopilado para fines del presente trabajo, los más destacados. Cabe mencionar que el GRI otorgó en marzo de 2009 al IDE Business School Guayaquil, una certificación internacional como Socio Entrenador para Hispano América. Con el objetivo de promover la RSC a la visión estratégica de las empresas en el mundo.

Ahora bien, para ese mismo año, CARE Ecuador con el financiamiento de CARE Reino Unido promovió otro Proyecto: *“Fortalecimiento de la*

---

<sup>28</sup> FORETICA: Es una Red Global de organizaciones y profesionales, implicados en la Responsabilidad social.

GRI: Global Reporting Initiative ofrece una guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad que permite detallar el desempeño económico, social y medioambiental de las empresas.

*Plataforma de Responsabilidad Social*". El mismo que tuvo como objetivo mejorar las capacidades estructurales y operativas de la Plataforma de RS en el Ecuador como organismo veedor del ejercicio de la RS en el sector público y privado. Durante la ejecución del proyecto se establecieron orientaciones estratégicas que actualmente guían a la plataforma a corto y largo plazo. Entre las actividades más importantes que demandó el proyecto se encuentra "el desarrollo de su planificación estratégica y la definición de la Agenda Política que permita llevar a la práctica todo lo que plataforma quiere hacer y proyectar en el ámbito público, privado y sociedad civil".

De igual manera otro aspecto interesante del proyecto fue la generación de un plan de comunicación en el que se incluyó un espacio de información y diálogo virtual a través de la página web [www.plataformaderesponsabilidadsocial.org](http://www.plataformaderesponsabilidadsocial.org), la misma que permitió el contacto entre varios actores sociales. Por último, se estableció un cronograma de capacitación formal llevado a cabo en la FLACSO en torno a las Perspectivas de la Responsabilidad Social.

Tomando a la misma autora, Vega (2011), su estudio señala que:

".....se puede entender, que las organizaciones que conforman la Plataforma de Responsabilidad Social en el Ecuador: "han establecido consensos básicos que permiten intercambiar conocimientos, experiencias y experticias para articular acciones conjuntas en políticas, mercado y prácticas alineadas con el desarrollo humano sostenible, articulando a todos los actores en esta lógica de interrelación, sin que esto implique la pérdida de las respectivas autonomías institucionales".

En el Ecuador se han dado pasos importantes con respecto a la RSC en la última década. Desafortunadamente tal y como lo manifiesta Ramiro Alvear, ex presidente ejecutivo de CERES, quien indica que el tema de



RSC “todavía es muy incipiente en el país, pues hay confusiones en los conceptos y en las herramientas [...], las empresas ecuatorianas aún están en un proceso de transición de las actividades filantrópicas hacia la constitución de planes de RSE, que puedan sustentarse”, a su vez, resalta que únicamente 7 u 8 empresas han elaborado su memoria de responsabilidad social en Ecuador. Entre ellas PRONACA, Mutualista Pichincha, OCP, Diners Club, Telefónica, Holcim, Banco Solidario. En este contexto nuestro país no es testigo de un monitoreo o ranking de organizaciones que hagan RSC.

Creemos importante mencionar acciones interesantes desde tres ámbitos sociales en nuestro país. En el Estado se ha gestionado un proyecto en el Ministerio de Trabajo, a través del cual se otorga una acreditación a las organizaciones en su desempeño en el tema de RS, considerando que es una actividad voluntaria y basada en valores éticos como morales.

Por otro lado, la Superintendencia de Compañías del Ecuador apoya las iniciativas del Plan Andino de buen Gobierno Corporativo. Eso con el objetivo de incentivar a los actores que intervienen en el mercado de valores para que se involucren en el RS. Finalmente, en la esfera de la educación superior en el Ecuador se identifican a instituciones interesadas en promover la RS incluyéndola en su pensum de estudios. Política que nos parece meritoria y de vital importancia. Ahí se destaca la Escuela Superior Politécnica de Guayaquil, ESPOL-ESPAE, la Universidad Católica de Guayaquil, la Escuela de Dirección de Empresas, IDE, la Universidad dos Hemisferios, la Universidad Católica de Quito, la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL, y el IDE que desde el 2000 mantiene un área académica sobre RS. Y en nuestro ámbito de investigación, es meritorio mencionar a CIESPAL, entidad que ha sido líder de varios eventos orientados al tema de RS entre los comunicadores.

A modo de conclusión, podemos decir, que nuestro país tiene un largo camino por recorrer en torno al tema de Responsabilidad Social. En tal sentido, actualmente existen verdaderos desafíos, a nuestro juicio, uno de los más evidentes es el hecho que la RSC, no se limite a un mero discurso, por lo contrario, que sus principios se concreten en conductas sostenibles y sustentables en el tiempo no solo desde grandes empresas, sino que la RS se configure como un movimiento nacional que demande e involucre la participación de todos los sectores sociales. Creemos pues, que el compromiso para contribuir al desarrollo sostenible, lograr una sociedad democrática y progresista, no solamente recae en el Estado, las empresas, organizaciones no gubernamentales o entidades varias; indudablemente el compromiso y la tarea es de todos; en nuestros hogares, desde nuestros frentes, con nuestros pares y con nuestro entorno”.

A pesar de los avances en RSE, el tema minero en nuestro país, deja aún mucho que desear, así lo expresan las múltiples fuentes consultadas:

Según la CEPAL en 2011, América Latina y el Caribe recibió 153.448 millones de dólares de inversión extranjera directa (IED), un 31% más que en 2010. Este es el segundo año consecutivo de crecimiento, tras la caída propiciada por la crisis financiera internacional en 2009<sup>29</sup>. Existen dos características de la inversión que interesan a este estudio, el sector de la economía en la que se ubica y su procedencia. El sector primario sigue siendo de capital importancia para la región pues la extracción de materias primas alimenta no solamente el consumo de los países altamente industrializados que producen bienes terminados, sino su propio consumo interno creciente gracias, en parte a la globalización de la economía (CEPAL, 2007). A juicio de un estudio publicado por el Observatorio Socio-Ambiental de la FLACSO, el origen de la inversión ubicada en el sector primario es a su vez interesante en la medida en que Canadá –como inversionista con mayor crecimiento en ciertos sectores como la minería–

---

<sup>29</sup> CEPAL (s.f.). Disponible en URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/46570/2012-181-LIE-WEB.pdf>. (consulta del 15 agosto del 2012)

no solo representa un relativamente nuevo destino de las exportaciones latinoamericanas, sino que además sus empresas son altamente cuestionadas por las estrategias que utilizan para viabilizar sus inversiones en regiones como América Latina y por el uso que hacen de dineros públicos que reciben para esto (Clark, 2001). Las condiciones en que los inversores tienen acceso a los recursos naturales y la procedencia de la IED nos preocupa en tanto involucra a gobiernos de la región que en cierta medida tratan de recuperar capacidades de control con respecto de las inversiones extranjeras, y de afrontar demandas directas de la sociedad civil que crecen a medida que aumenta la cantidad de proyectos extractivos presentes en sus territorios.

Cisneros, (2008), en la publicación para el Observatorio Socio ambiental de la FLACSO, señala que, el crecimiento de la inversión extranjera directa en el sector de las minas en América Latina durante los años noventa y primeros años del presente siglo, se caracterizó por la combinación de una agenda de reformas que flexibilizaban la entrada de nuevos emprendimientos en la región, a través de la reducción de la tributación, tanto como impuesto al valor agregado, cuanto como la tributación aduanera y el pago de regalías a los Estados. El Ecuador al igual que otros países latinoamericanos promovió el crecimiento de la presencia de empresas extranjeras interesadas en el desarrollo de nuevos proyectos o en la ampliación de proyectos existentes, sin desarrollar una agenda social congruente con los impactos de estos proyectos sobre los ecosistemas y sobre las relaciones sociales de las poblaciones locales. Tanto el debate social – el cómo asegurar una tributación que promueva el desarrollo –, cuanto el debate tecnológico – el cómo asegurar no incrementar la brecha en el desarrollo de tecnología – (CEPAL, 2007), fueron dejados de lado en busca de un rápido crecimiento del PIB y un marginal incremento de la renta.

En el Ecuador, la minería a gran escala o industrial no ha tenido, a pesar de la apertura económica, un desarrollo que impacte de manera positiva y significativa en el crecimiento económico o el PIB. En general, las cuentas nacionales existen importantes lagunas en los datos con respecto a la inversión en el Ecuador, pero sobre todo para los recursos naturales (CEPAL, 2007). El Ecuador recibió inversiones por valor de 386 millones de dólares, más del doble que en 2010 pero mucho menos que en años anteriores.<sup>30</sup>

Dentro del rubro de minas y canteras no diferencia la explotación de materiales de construcción que hacen los gobiernos locales y algunos ministerios, la extracción de sal para refinamiento y el consumo humano y, la extracción de metales preciosos. A pesar de la carencia de datos desagregados, el Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (MEM), ahora llamado Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (MRNNR), ha estimado que el aporte de la minería al PIB en los últimos siete años no ha superado el 0,35% y que ha declinado desde esta cifra en 2001 a 0,25 en 2007 (MEM, 2007, 11). En cuanto a la generación de empleo, la minería a gran escala generó en 2004 unas 4.871 plazas de trabajo frente a las 84.280 que reporta la minería a pequeña escala en 2006 (MEM, 2007).

A pesar de lo mínimo de su aporte histórico al crecimiento económico, lo interesante para el caso de la minería metálica en el Ecuador es un potencial. Cifras proporcionadas por los concesionarios al Estado, muestran que el potencial minero equivaldría aproximadamente al 70% del valor corriente de las reservas de petróleo del país, es decir 1,4 billón de USD, en su mayoría provenientes de la extracción de cobre (MEM, 2007). La mayor parte del potencial minero del Ecuador se encuentra concentrado en la región amazónica Sur, en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

---

<sup>30</sup> CEPAL (s.f.). Disponible en URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/46570/2012-181-LIE-WEB.pdf>. (Consulta del 15 agosto del 2012)

Muy a pesar de estas cifras y del gran potencial que tiene el Ecuador en materia minera, el mal uso de los recursos e inadecuada administración estatal, hace que la minería, sea un tema de permanente conflicto.

El no aplicar las adecuadamente las leyes y no disponer de adecuado relacionamiento entre las empresas mineras y la comunidad, hace que esta actividad extractiva, genere problemas de contaminación, tal como lo expresa, el siguiente esquema presentado por Aguirre (2005):

**Gráfico No. 6**  
**Análisis de la situación de Minería en Ecuador 2005<sup>31</sup>**



Elaborado por: Luis Alberto Aguirre  
Fuente: <http://www.udec.cl/alfatl/alfateclimin/documentos/Aguirre>

Para William Sacher y Alberto Acosta (2010), hacen críticas a la posición del actual gobierno de Rafael Correa, al referirse en uno de sus enlaces, en la que puso a Canadá como ejemplo de minería responsable, a pesar de las múltiples críticas que enfrentan las empresas de este país en el mismo territorio canadiense y alrededor del mundo.

<sup>31</sup>Universidad Central (s.f.). Disponible en URL: <http://www.udec.cl/alfatl/alfateclimin/documentos/Aguirre.pdf>. (consulta el 2 septiembre del 2012)

Los autores de este artículo, señalan que Canadá, un falso ejemplo de minería, y pone entre dicho los objetivos contemplados en el Plan Nacional de Minería 2011- 2015, así como cuestiona fuertemente los megos proyectos de minería que impulsa el Gobierno:

“...en este país, (Canadá) existen alrededor de 10.000 minas abandonadas, heredadas de 150 años de *laisser-faire* en el ámbito minero. Estas minas representan una amenaza permanente de contaminación de las redes hidrográficas con metales pesados y por drenaje ácido de mina. Adicionalmente, las minas activas en Canadá producen más de 650 millones de toneladas anuales de desechos, es decir sesenta veces más que la basura recogida en todas las ciudades canadienses juntas. Es más, los proyectos mineros actuales amenazan directamente la supervivencia del Bosque Boreal.

Cabe mencionar aquí las consecuencias de la actividad minera industrial sobre los numerosos pueblos indígenas en el propio Canadá. La minería ha provocado históricamente la destrucción de sus ecosistemas y por ende de sus culturas sin nunca haber pedido el consentimiento de los pueblos para realizar actividades extractivas en sus territorios. Parece que la minería canadiense reproduce esta conducta a nivel internacional, por lo que ha sido criticada por las Naciones Unidas por sus impactos negativos en "la tierra, la salud, el medio vital y la forma de vida" de los pueblos indígenas alrededor del mundo. Igualmente, cabe recordar que Canadá no ha firmado hasta ahora la Convención 169 de la OIT, que garantiza a los pueblos indígenas el control de su territorio y su participación en la elaboración de planes de desarrollo.

En términos económicos el aporte de la minería es marginal. La extracción minera en Canadá contribuye con menos del 1% del PIB y las empresas mineras pagan muy pocos impuestos. De todos los sectores de la economía, la minería es el que menos contribuye en términos de impuesto

a la renta, mientras que el empleo minero representa apenas el 3% del empleo total. Si esto sucede en el país líder de la industria minera y en donde dicen existe una sólida institucionalidad, ¿cómo logrará el Estado ecuatoriano imponer las condiciones necesarias para llevar a cabo su "minería bien hecha"

Los autores mencionados señalan que la explotación minera industrial moderna implica la extracción masiva -y en un tiempo muy corto-, de la mayor cantidad posible de recursos minerales; recursos que se han formado en procesos de muy larga duración, a escalas tectónicas. En la actualidad, los sitios de alta concentración mineral se van agotando, sin embargo, los elevados precios del mercado mundial permiten que la explotación minera sea rentable aún en los yacimientos en donde el mineral es escaso. Para hacer producir estos yacimientos, es necesario aplicar una minería industrial de gran escala, con uso masivo de químicos a veces sumamente tóxicos, el consumo abundante de agua y la acumulación de grandes cantidades de desechos.

Señalan, que en Ecuador, en síntesis, los grandes proyectos mineros amenazan con contaminar regiones de alta biodiversidad, de las más densas en biodiversidad del planeta. La explotación minera podría acelerar la inquietante pérdida de biodiversidad observada a escala mundial: se registra una caída de la abundancia de especies de alrededor del 40% entre 1970 y 2000.

En síntesis, en el Ecuador, todos estos riesgos de contaminación (ruptura de diques, contaminación por drenaje ácido de roca, por metales pesados, entre otros muchos más) son particularmente agudos por la elevada actividad sísmica y la frecuencia, intensidad y cantidad de lluvias. Por otra parte, estos procesos podrían ser más graves tomando en cuenta el cambio climático actual, cada vez más evidente. Todo esto debería ser

motivo de enorme cuidado en el manejo de los desechos mineros a largo plazo.

En el Ecuador no se puede diagnosticar ni prever de manera adecuada las consecuencias de la actividad minera, particularmente en el agua, precisamente porque no existen series de datos pluviográficos o de caudales de ríos de períodos suficientemente largos en las zonas de los proyectos mineros.

En estas condiciones, la apuesta por la minería a gran escala en el Ecuador es, por decir lo menos, una alternativa arriesgada, con consecuencias que sobrepasan probablemente los límites del territorio nacional. Los mega proyectos mineros provocan una serie de macro impactos sociales y económicos, que no pueden pasarse por alto. Apuntar este tipo de actividad extractivista solo sumando cifras –muchas veces irreales- de los potenciales ingresos por exportaciones, es una de las mayores irresponsabilidades que comenten los gobiernos que alientan esta forma de extractivismo y concluyen señalando:

“La implementación de la actividad minera a gran escala en regiones vírgenes implica modificaciones profundas en las sociedades, en los territorios y en las actividades económicas. Estas modificaciones no solo son causadas directamente por los proyectos mineros, sino también por las diversas mega infraestructuras energéticas y de transporte que éstos requieren. A más de la complicada transformación de la relación ser humano-Naturaleza, la megaminería destruye las bases materiales de pueblos indígenas y comunidades asentadas en las regiones donde se despliegan estos proyectos, proletarizándolos. La minería industrial trae nuevos imaginarios de consumo y modos de vida que entran en conflicto con los valores sociales de las comunidades, destruyendo fuerzas productivas auténticamente sustentables y prácticas construidas sobre las bases del Buen Vivir. Agravando la situación, en estas zonas y en las



ciudades contiguas se registra un acelerado incremento del costo de la vida. Además, conlleva a una redistribución de poderes, que pasan a ser controlados en gran medida por las transnacionales, sus representantes y sus abogados, en particular.<sup>32</sup>

Lo que buscan señalar los autores es resaltar que la falta de experiencia del sector minero ecuatoriano en la minería industrial nos pone en el riesgo de que el Ecuador siga actuando como país primario-exportador, al vender el mineral en bruto a los países occidentales o emergentes, sin recibir la plusvalía resultante de su transformación y que difícilmente lograremos alcanzar las metas del Plan del Buen Vivir.

#### **4.2 Marco Doctrinario**

Se han creado diferentes conceptos de responsabilidad social, sin embargo, el que ha tenido mayor nivel de participación en su construcción y es más usado en los informes de RSE, del Ecuador, es la que configuran en torno a la Norma ISO 26000, define a la Responsabilidad Social como la responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético.

En el caso de las empresas, la RS, más allá del interés del empresario por hacer el bien, es un modelo de gestión, en el cual la estrategia y las operaciones deben estar alineadas, para que genere un proceso de mejora continua, que se extiende a lo largo de su cadena de valor y que al final del día permite que se cree valor para los stakeholders<sup>33</sup>. Dando impulso a la mejora continua, se potencia tanto la innovación, así como el

---

<sup>32</sup> No a la Mina. (s. f.). Disponible en URL: <http://www.noalamina.org/>, resumen de esta página. (consulta hecha 3 septiembre del 2012).

<sup>33</sup> Guicoteca. (s.f.) Disponible en URL: <http://www.guioteca.com>. El término agrupa a trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa. (consulta el 15 de septiembre del 2012).

emprendimiento social y empresarial, por la necesidad propia de la empresa de ser más creativos en el momento de responder a las demandas de los grupos de intereses. Este modelo de gestión se basa tanto en la actuación ética, transparente y responsable de la empresa, así como en la visión de sostenibilidad de largo plazo de la misma.

Las empresas que adoptan este tipo de gestión tienen un fuerte asidero en la cultura de su organización, que busca alcanzar el bien común y propicia la práctica principios y valores. Igualmente, estas empresas consideran para la toma de decisiones, las demandas y necesidades de todos aquellos grupos que tienen interés en la empresa (público interno y externo, comunidad, proveedores, gobierno, organismos no gubernamentales, etc.), para lo cual es necesario mantener mecanismos de dialogo estructurado con los stakeholders, con base en estrategia de ganar-ganar. La RS tiene tres pilares, que son la responsabilidad social interna, externa y ambiental. Uno de los beneficios de implementar una estrategia de RS es que contribuye a mejorar la competitividad empresarial.

**Grafico No. 7**  
**La Responsabilidad, mirada desde Ecuador**



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

A más de los datos señalados, otras orientaciones que ha dado el gobierno actual son las cuatro Éticas Empresariales, en materia de Responsabilidad Social son<sup>34</sup>:

#### *Ética con los trabajadores*

Esta ética procura que las organizaciones cumplan con los principios de los Derechos Humanos, con los convenios firmados con la OIT y con la legislación ecuatoriana. Entre los principales aspectos que conforman esta Ética Empresarial, se deben considerar los siguientes elementos:

- Cumplir como mínimo con lo establecido en la ley, en cuanto a las remuneraciones, jornadas laborales, repartición de utilidades y beneficios para el trabajador, además de no prohibir el derecho a asociarse de los trabajadores.
- Cumplir con las leyes de Seguridad y Salud, para garantizar el desarrollo de las actividades en la organización analizando y controlando los riesgos laborales.
- Garantizar el desarrollo integral del trabajador, es decir el desarrollo de las competencias del personal que labora en la organización y también preocuparse por el desarrollo de la familia del trabajador.
- Garantizar que no exista discriminación de ningún tipo.
- Prohibir el trabajo infantil y forzoso

#### *Ética con la comunidad*

Esta Ética procura que las organizaciones apoyen al desarrollo de la sociedad en su conjunto, respetando sus valores culturales y procurando la inclusión económica y social de los más pobres.

Dentro de los aspectos a considerar en esta ética, podemos mencionar:

---

<sup>34</sup> Cree Ecuador. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.creecuador.com.ec/Pagesetter/viewpub/tid/4/pid/1>. (consulta hecha el 20 de septiembre del 2012)

- Cumplir con las leyes, normas, ordenanzas que apliquen a la fabricación del producto o prestación del servicio, tanto de las organizaciones y los proveedores.
- Apoyar al desarrollo de la comunidad mediante al trabajo conjunto entre la organización y la comunidad.

### *Ética con el Estado*

Procura que las organizaciones cumplan con sus obligaciones tributarias y otras que afecten a su actividad.

La organización debería, cumplir oportunamente con todas sus obligaciones tributarias y fiscales, además de trabajar y apoyar en la ejecución de los proyectos de organismos gubernamentales.

### *Ética con el medioambiente*

Esta Ética procura que las organizaciones se responsabilicen de sus procesos y, por ende, de los impactos que generan sus actividades, minimicen el consumo de recursos naturales y cuiden y conserven el medioambiente, para beneficio y sustento de las generaciones futuras.

Dentro de los aspectos a considerar para el cumplimiento de esta Ética, podemos señalar:

- Identificar y gestionar los riesgos ambientales que pudiesen afectar al normal desarrollo de sus actividades.
- Establecer mecanismos para disminuir el consumo de recursos naturales, tales como agua, energía, papel, además de contribuir en la disminución de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Realizar una adecuada gestión de los desechos.

En el Ecuador hay varias organizaciones que buscan promulgar una minería responsable, una de ellas es el Consejo de Minería responsable (COMN), que presentó el Código de Comportamiento Ético, para la industria minera en el país.

Este Código busca convertirse en un referente para la industria. Las empresas deben cumplir con los estándares de ética, principios y valores institucionales señalados en el documento. Este surge como un marco de referencia de buenas prácticas y establece líneas de comportamiento para cada una de las empresas miembros del Comin. El nuevo código está firmado por Lamgold Ecuador S.A.<sup>35</sup>, International Minerals Corporation<sup>36</sup> y Kinross<sup>37</sup>.

Su finalidad es posicionar a la minería industrial responsable en cuatro áreas: ética, social, ambiental, y económica. Recopila los principios y políticas identificadas por las empresas socias del Consejo con el fin de alinearlos y comprometerlos a la mejora continua de su gestión.

Asimismo, determina los comportamientos que deben tener las empresas con sus proveedores, colaboradores, clientes, autoridades, medios de comunicación y la sociedad en general. Dominic Channer, presidente del Comin, señala que la base del Código se manifiesta en la responsabilidad y transparencia en todas las acciones y hacia todos los públicos de interés, y representa el compromiso de parte de los socios del Consejo.

#### *Objetivos CONMIN*

- Establecer el código de comportamiento ético del CONMIN:  
Potencializar la actividad local con la participación de las comunidades
- Apoyar el plan nacional de capacitación Minera
- Realizar el concurso de Pintura Infantil
- Realizar talleres con expertos en los cuales se transfieren conocimientos que promueven el cuidado de medio ambiente.

---

<sup>35</sup> LAMGOLD Corporation, es una empresa líder en el segmento intermedio compañía minera productora de oro trabaja en tres continentes, y varios países, entre ellos Ecuador.

<sup>36</sup> International Minerals (IMZ) es una compañía estadounidense dedicada a la exploración y desarrollo aurífero. Posee propiedades en la región Norte de Sudamérica, entre los que destacan los proyectos Río Blanco, Gaby y Cañicapa en Ecuador, y los proyectos Antabamba y Pallancata y en Perú.

<sup>37</sup> Una de las mineras más importantes del mundo, creada en 1993. Actualmente desarrolla en Ecuador la fase de exploración avanzada del proyecto Fruta del Norte, ubicado en la provincia de Zamora Chinchipe.

- Realizar talleres en los cuales se comunica sobre la Minería industrial Responsable, los estándares que esta maneja y los efectos positivos en el desarrollo, transmitiendo estos conocimientos a Universidades y centros de educación
- Realizar talleres de sensibilización en comunidades
- Apoyar a eventos seleccionados y relacionados con la cultura y el patrimonio, implantar una biblioteca virtual de información minera.<sup>38</sup>

La Empresa Nacional Minera (ENAMI EP), es una empresa pública del Estado, creada por Mandato Constituyente No. 6, que dispuso que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, proceda a la creación de la Empresa Nacional Minera, correspondiendo a la misma intervenir en todas las fases de la actividad minera bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos, tiene las siguientes normas:

- Contribuirá en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana.
- Promoverá el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste.
- Actuará con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables y en la comercialización de sus productos derivados, preservando el ambiente.
- Propiciará la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos.

---

<sup>38</sup> Consejo de Minería Responsable. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.consejodemineriaresponsable.com/codigo-de-etica.html>. (consulta hecha el 25 de septiembre del 2012).

- Preservará y controlará la propiedad estatal y la actividad empresarial pública.

En conclusión, en nuestro país, existe todo un marco doctrinario que es guiada por la RSE, y las normas dada en materia de responsabilidad minera.

### **4.3 Marco Normativo**

El Estado tiene varias normas que regulan la acción del sector minero:

*Constitución de la República del Ecuador*<sup>39</sup>.

El Art. 57, señala que se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, algunos derechos colectivos, entre ellos los que tienen que ver la explotación de los recursos no renovables: la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Así, el Art. 407, señala que se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de

---

<sup>39</sup> Constitución de la República del Ecuador. 2008

la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

Al referirse sobre la remuneración, el Art. 328, indica que esta será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades liquidadas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley.

El Art. 264, indica que corresponde a los gobiernos municipales, entre sus competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley:  
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

### *Ley de Minería*

Según estudio realizado por Guaranda (2009)<sup>40</sup> hasta 1991, el Ecuador carecía de normas ambientales específicas para la gestión minera. La única norma ambiental vigente era la Ley de Control y Prevención de la Contaminación de 1976, que fijaba patrones generales y medidas de prevención y control de la contaminación. La Ley de Minería de 1991 estableció, por primera vez en el país: 1) la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y planes de manejo antes del inicio de

---

<sup>40</sup> INREDH. (s.f.). Disponible en URL:

[http://www.inredh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126](http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126). Resumen de la página. (Consulta del 20 de septiembre del 2012).



cualquier actividad minera; 2) la causal de caducidad del título minero por "grave daño ambiental"; y 3) la restricción de las actividades mineras en áreas naturales protegidas, a menos que aquellas fueran declaradas de interés nacional. Intentando hacer una reseña de las leyes en minería de Ecuador, el autor señala:

“...el Ministerio de Energía y Minas elaboró una reglamentación interna para procesar y calificar los estudios de impacto ambiental. En 1997 se aprobó el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador, primer instrumento normativo del país que definió formas y procedimientos para prevenir y enfrentar los impactos ambientales y socio-culturales generados por la minería. Al promulgarse, los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas no tenían todavía el rango de garantía constitucional. El Reglamento estableció regulaciones más precisas para los estudios de impacto ambiental y los planes de manejo, distinguiendo las diferentes fases del proceso de aprovechamiento e industrialización de productos mineros, estipulando la realización de auditorías anuales, y llegando a la definición de las normas para el cierre de minas. Asimismo, el reglamento prohibió la explotación en áreas protegidas y requirió un permiso previo a la concesión, otorgado por la autoridad competente, para realizar minería en áreas de patrimonio forestal o bosques protectores. Se creó también una garantía por daño ambiental y se abrió la posibilidad de que los pequeños mineros presenten estudios y planes conjuntos para el manejo integral de ciertas áreas.

La Ley de Gestión Ambiental de 1999 extendió el régimen de estudio de impacto a todas las actividades y estableció, en su artículo 6º, que “por excepción” se podría realizar explotación de recursos no renovables en áreas naturales protegidas. A su vez, la Ley Forestal y de conservación de flora y fauna silvestres, prohibió la constitución de derechos reales en el sistema de áreas naturales protegidas, siendo el título minero por ley un derecho real. El marco jurídico en materia minera, desde 1991, consta de

reglas bastantes débiles para la prevención ambiental; sin embargo en el año 2000 se produce una reforma bastante lamentable para el Ecuador, la misma que fue elaborada en el marco del Proyecto PRODEMINCA del Banco Mundial, destinado a abrir el Ecuador a la industria minera transnacional, a través de creación de base de datos mineralógicos; modificación de legislación nacional como la Ley Trole; debilitamiento de controles fiscales, y ambientales; obligatoriedad de entregar concesiones solicitadas, prohibición a las autoridades de suspender actividades mineras, y la promoción de incentivos fiscales corporativos (0 regalía) de modo que la comercialización de la minería estuvo exenta de pagar IVA, etc.

Es decir esta importante reforma propiciaba condiciones atractivas para la inversión minera a gran escala en condiciones nefastas para el Ecuador de modo que como ha sido señalado, incluso desde el Gobierno Nacional, esta Ley resultó tremendamente perjudicial a los intereses del Estado y de las comunidades locales afectadas por esa actividad. En orden cronológico, las modificaciones de la legislación, posteriores a la indicada Ley de Fomento Minero, son: el Decreto Ley 06, que puso en vigencia la Ley de Minería, de 1985; la Ley 126 de Minería, de 1991; y las reformas a ésta, mediante la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, de 2000, y el Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería, de 2001.

Las instituciones estatales para la gestión ambiental minera surgieron en forma paralela a la legislación. Así fue creada la Unidad Ambiental Minera dentro de la Subsecretaría de Minas del Ministerio de Energía y Minas. La Unidad podía contratar consultorías especializadas para la calificación de los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental, así como para la realización de auditorías ambientales. En 1997 se creó el Ministerio del Ambiente, como autoridad ambiental nacional, y desde la sanción del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, Ecuador cuenta con un

régimen de evaluación de impacto ambiental de las actividades del sector, cuya administración compete a la Subsecretaría del Ministerio de Energía y Minas, integrante del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, cuya dirección y rectoría corresponde por ley al Ministerio del Ambiente.

La reforma de 2000 a la Ley de Minería estableció que la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas actuará como responsable para el sector minero, bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente. Esta resolución fue cuestionada debido a que no es conveniente que el mismo Ministerio que desarrolla una actividad extractiva, controle sus impactos, de modo que debía otorgársele un grado mayor de autonomía de la autoridad ambiental frente al sector minero.

A partir de 1996, en el marco del proyecto PRODEMINCA, financiado por el Banco Mundial, se inicia un proceso de seguimiento del impacto ambiental en los ríos de la región aurífera del sur de Ecuador y se establece un sistema de información automatizada que dota al Ministerio de Energía y Minas de un instrumento técnico de control. Sin embargo, las actividades de seguimiento y control fueron muy limitadas, particularmente en lo que se refiere a la gestión de procesos mineros específicos. La administración ambiental reacciona fundamentalmente a partir de las denuncias, para lo cual existe un reglamento interno de procesamiento de las mismas. En general, el principal instrumento de gestión es el estudio de impacto ambiental, que tendía a ampliarse e incluir a las actividades en marcha. Sin embargo, estos estudios mostraron niveles insuficientes de calidad técnica y enormes debilidades”.

Debe tener ante esta situación vivida durante años, el actual Gobierno, asume como bandera de lucha, el mejoramiento del sector minero, y amparados en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en el Art 408, que establece que "Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en

general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico", así mismo que, los recursos naturales no renovables se consideran un sector estratégico, tal como lo establece la Constitución en su Art. 313, sobre los cuales el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; así como también delegar de manera excepcional a la iniciativa privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 de la misma Constitución, expide una nueva Ley de Minerías.

La nueva ley está en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial No. 517, del jueves 29 de enero de 2009, este instrumento legal ha despertado la polémica en todos los actores involucrados. Por el sector empresarial, se cuestiona a la Ley en la medida en que ésta establece costos poco competitivos para mantener la concesión y para las regalías en la etapa de explotación, pues comparativamente con otros países establece tarifas y valores más altos, a pesar de lo cual es un avance para iniciar la minería a gran escala. Voceros de este sector indican que el clima de inversión en el país no ayuda, que la seguridad sobre la concesión es débil por las condiciones que pone la Ley para conservarlas. Para el Gobierno, la Ley Minera es un avance real frente a la Ley anterior para despegar el sector minero. Para el Legislativo, en su momento, fue motivo de imposición, pues la Ley tenía que ir por que ir, a pesar de las protestas de las organizaciones Indígenas y ambientalistas a quienes Correa calificó como infantiles. Para el sector ambientalista y sectores indígenas como la CONAIE, la Ley minera tiene como único objetivo poner el marco legal para dar vía libre a la minería a cielo abierto sin suficientes controles ambientales. A pesar de que la minería a gran escala podría significar importante ingresos para el país, ¿necesariamente transformaría el

desarrollo del País? Para Alberto Acosta, impulsor del mandato Minero y crítico de la ley de minería- no es así. Él considera que mientras sigamos atados a las políticas basados en el extractivismo lo que se seguirá fomentando es el clientelismo y no se dará pasos a políticas más integrales y de participación ciudadana.

#### *Reglamento de Aplicación a la Ley de Minería*

El reglamento, regulan en todo el territorio nacional la gestión ambiental en las actividades mineras, las normas técnicas ambientales incorporadas a él y aquellas que se expidan sobre su base, regulan en todo el territorio nacional la gestión ambiental en las actividades mineras en sus fases de prospección, exploración inicial y avanzada, explotación, beneficio, procesamiento, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas; así como también en las actividades de cierres parciales y totales de labores.

El reglamento tiene por objeto promover el desarrollo sustentable de la minería en el Ecuador, a través del establecimiento de normas, procedimientos, procesos y subprocesos, para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, remediar y compensar los efectos que las actividades mineras puedan tener sobre el medio ambiente y la sociedad, en todo el territorio nacional.

Para todos los efectos ambientales derivados de la actividad minera, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia, la autoridad ambiental nacional en el ámbito minero la ejerce el Ministerio del Ambiente y sus órganos.

#### *Reglamento Ambiental para actividades mineras*

Según el artículo 104 del Reglamento Ambiental para las Actividades Mineras en el Ecuador, los reclamos administrativos deben presentarse ante la autoridad desconcentrada del Ministerio del Ambiente que

corresponda al lugar donde ocurrió la falta, siendo la instancia superior la Ministra o Ministro del Ambiente.

Otros artículos del reglamento se refieren al tipo de faltas administrativas de los titulares mineros (art. 105); a la calificación de daño ambiental por parte del Ministerio del Ambiente que deberá ser considerado como significativo según la definición de la Ley de Gestión Ambiental<sup>10</sup> (art. 106) y al procedimiento, medidas preventivas, contenido de la denuncia, audiencia pública, pruebas y a la resolución administrativa final. En materia penal se aplican las sanciones y procedimientos señaladas para los delitos ambientales por el Código Penal y por el Código de Procedimiento Penal.

Además de los derechos de cualquier ciudadano, sin perjuicio de su interés directo para demandar por daños ambientales por la vía constitucional, civil, administrativa y penal, la Ley de Minería especifica el derecho de denuncia o acción popular en el artículo 91, al señalar: “Existirá acción popular para denunciar las actividades mineras que generen impactos sociales, culturales o ambientales, las que podrán ser denunciadas por cualquier persona natural o jurídica ante el Ministerio del Ambiente, previo al cumplimiento de los requisitos y formalidades propias de una denuncia, tales como el reconocimiento de firma y rúbrica”. La nueva Ley de Minería está vigente desde su publicación en el Suplemento del Registro Oficial No. 517 del 29 de enero de 2009, igualmente el nuevo Reglamento Ambiental para las Actividades Mineras en el Ecuador rige desde el 4 de noviembre de 2009 y fue expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 121.

El acceso a la justicia ambiental en materia minera se somete al marco legal señalado antes y a los procedimientos administrativos establecidos por el Reglamento Ambiental para las Actividades Mineras en el Ecuador. En cuanto al marco legal de acceso a la justicia ambiental minera, el siguiente artículo de la Ley de Minería establece:

El Art 87 sobre daños ambientales, establece que para todos los efectos legales derivados de la aplicación de las disposiciones del presente artículo y de la normativa ambiental vigente, la autoridad legal es el Ministerio del Ambiente.

Para los delitos ambientales, contra el patrimonio cultural y daños a terceros se estará a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la normativa civil y penal vigente.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este capítulo dará lugar a las sanciones administrativas al titular de derechos mineros y poseedor de permisos respectivos por parte del Ministerio sectorial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que diere lugar. Las sanciones administrativas podrán incluir la suspensión de las actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad.

El procedimiento y los requisitos para la aplicación de dichas sanciones estarán contenidos en el reglamento general de la ley. En cuanto al procedimiento administrativo por incumplimiento de la licencia ambiental, planes de manejo, auditorías, inconformidades o por daño ambiental del titular de los derechos mineros, que puede generar riesgos ambientales, el artículo 103 de dicho reglamento otorga al Ministerio del Ambiente la facultad de suspender la licencia y de requerir al Ministerio Sectorial la suspensión de las actividades mineras hasta que se restablezcan los incumplimientos mediante un Plan de Acción Emergente, aprobado por el Ministerio del Ambiente y en función del principio de precaución señalado en el artículo 396 de la Constitución de la República.

Si la actividad minera no cuenta con licencia o ficha ambiental, el Ministerio del Ambiente podrá iniciar las acciones legales según el marco legal vigente. Según el mismo artículo el Ministerio del Ambiente y el Ministerio

Sectorial pueden recurrir a la fuerza pública para suspender las actividades de los titulares mineros en caso de riesgo o daño ambiental.

*Reglamento para el régimen especial de pequeña minería y minería artesanal*

Regula el manejo de minas en pequeña escala, fomenta la economía popular y solidaria.

*Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2009-2013)*

En el PNBV, se establecen siete políticas básicas que se alinean a los principios constitucionales y al modelo de desarrollo contemplado en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), y que remarcan el carácter estratégico para el Estado de esta actividad.

A continuación, se detallan las políticas y sus correspondientes estratégicas de implantación:

- *Política 1.- Soberanía en la administración, regulación, control y gestión de los recursos.*

El Estado ejerce los derechos soberanos para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero de conformidad con los principios de sustentabilidad, precaución, prevención y eficiencia.

- *Política 2.- Desarrollo equilibrado de la actividad minera en el territorio*

En función de los principios del Buen Vivir, así como de las necesidades económicas, sociales y ambientales, el Estado determinará las áreas susceptibles de exploración y explotación minera; y, en ejercicio de su potestad de administrar el sector, para el otorgamiento de concesiones mineras, aplicar los mecanismos y procedimientos de subasta, remate y oferta minera.

- *Política 3.- Participación en la operación y desarrollo del sector*

Las fases de la actividad minera, reconocidas en la ley, pueden ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, comunitarias,



asociativas, cooperativas, unidades económicas populares o familiares, empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, a las que se les otorguen derechos mineros, y que gocen de las garantías que les correspondan, mereciendo la protección estatal en la forma establecida en la Constitución y en la Ley.

- *Política 4.- Promoción de una minería efectuada con calidad, que genere encadenamientos productivos y contribuya al desarrollo económico del país.*

El Estado debe establecer mecanismos de fomento, asistencia técnica, capacitación y financiamiento para el desarrollo responsable, ético y de calidad del sector minero, que labore en condiciones seguras, con prácticas minero metalúrgicas adecuadas y tecnologías ambientalmente amigables. Además, debe de manera responsable cumplir con el pago de tributos contemplados en la Ley, para que el Estado reinvierta en el desarrollo de los territorios.

- *Política 5.- Minería para promover condiciones de desarrollo sustentable.*

Basada en una gestión socio ambiental eficaz, que prevenga, controle y mitigue los impactos negativos que se deriven de las labores mineras, incluya la participación de todos los actores, para que ésta incida en el mejoramiento de las condiciones en los territorios en los que se ejecutan labores mineras en sus distintas escalas.

- *Política 6.- Incentivo a la producción minera nacional.*

Promover cambios significativos en las condiciones en las que labora la pequeña minería y minería artesanal, a fin de impulsar el pleno empleo, eliminar el subempleo y desempleo; y, fomentar la productividad y competitividad, generando procesos de desarrollo en comunidades y zonas remotas y distantes de los grandes centros poblados.

- *Política 7.- Fortalecimiento institucional, educación, investigación, desarrollo e innovación tecnológica en minería.*

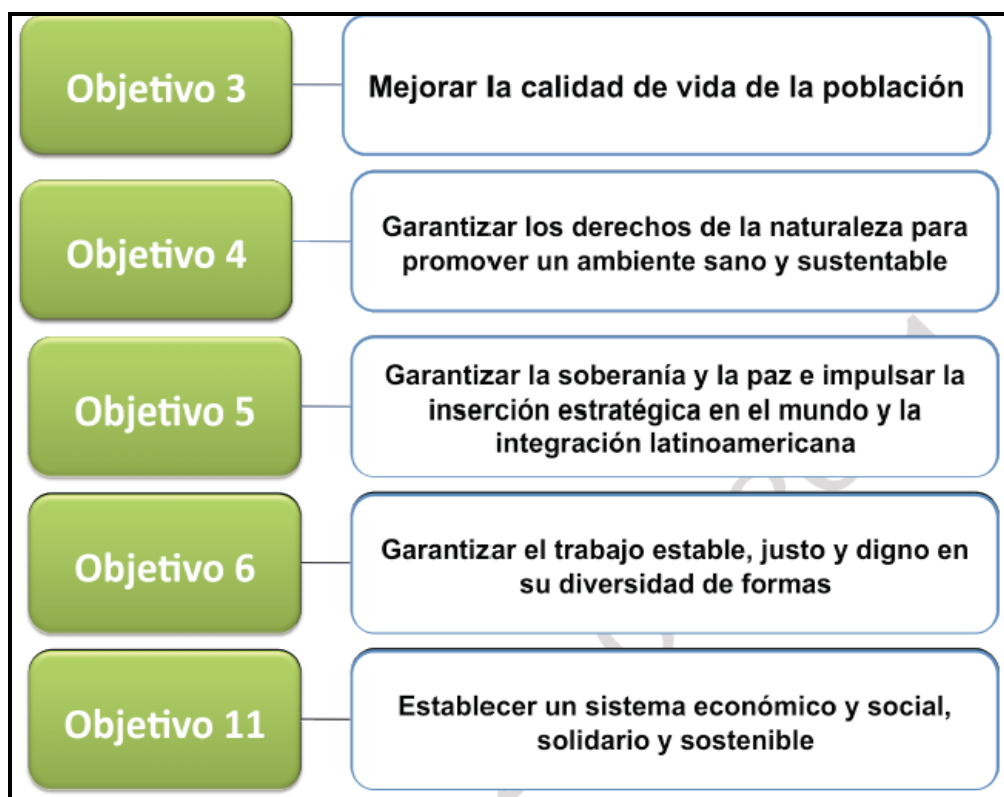
Contar con entidades: económica, técnica, operacionalmente solventes y competentes para desarrollar una gestión de investigación, control y

regulación eficaces; con un elevado nivel técnico y operacional; y, generar unidades productivas más eficientes.

De manera adicional, la programación y desarrollo de la actividad minera nacional, en sus diferentes escalas, deben tener vinculación y apoyar el cumplimiento a los 12 objetivos del PNBV, y de modo preponderante los siguientes:

**Gráfico No. 8**

**Alineación de los Objetivos del PNBV, con el Plan Minero**



**Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015**

*Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*

El artículo 55 del COOTAD, se refiere sobre las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, señala que ellos tienen como competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

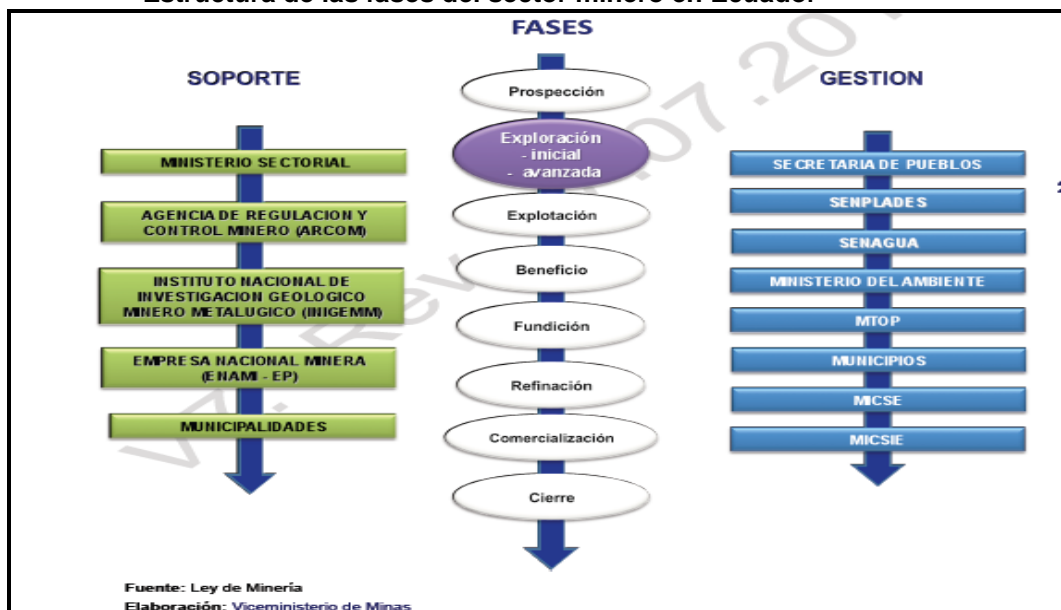
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; para esto en el Art. 141, establece que para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las leyes correspondientes.

De allí que la presente tesis busca establecer las regulaciones locales, con respecto a la minería: pero para el caso de las canteras, situación que analizaremos más adelante.

#### 4.4 Marco Institucional

La naturaleza de la actividad y el nuevo enfoque de gestión que se plantea para el sector, demanda de una acción coordinada y complementaria de varias entidades del Estado en procura de que se cubran los aspectos legales, técnicos, sociales, ambientales y económicos que se contemplan en su modelo de desarrollo. A continuación se grafica la actual estructura institucional del Estado ecuatoriano, con respecto a la gestión que realiza cada entidad pública versus las fases que realiza el sector minero.

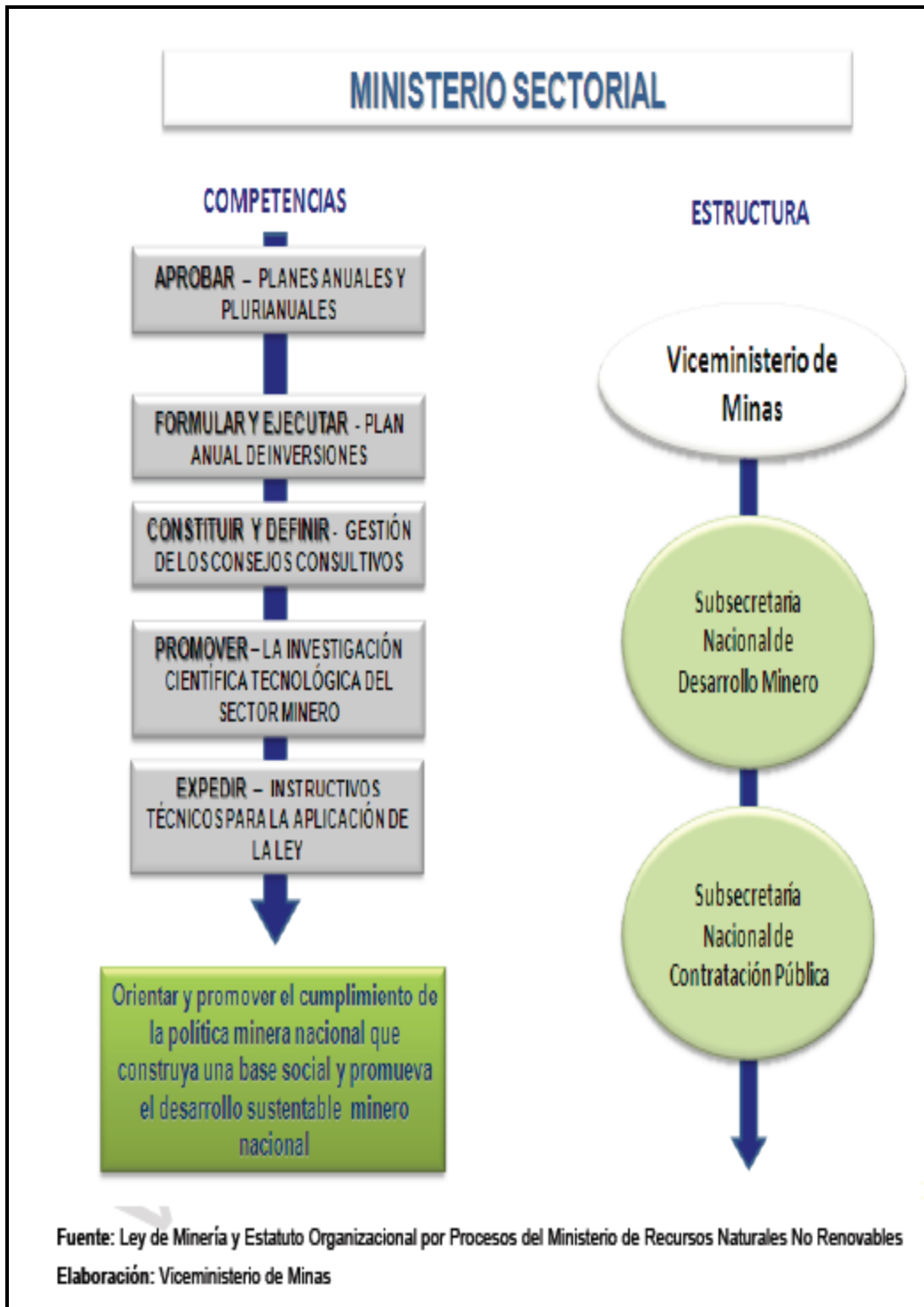
**Gráfico No. 9**  
**Estructura de las fases del sector minero en Ecuador**



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Gráfico No. 10

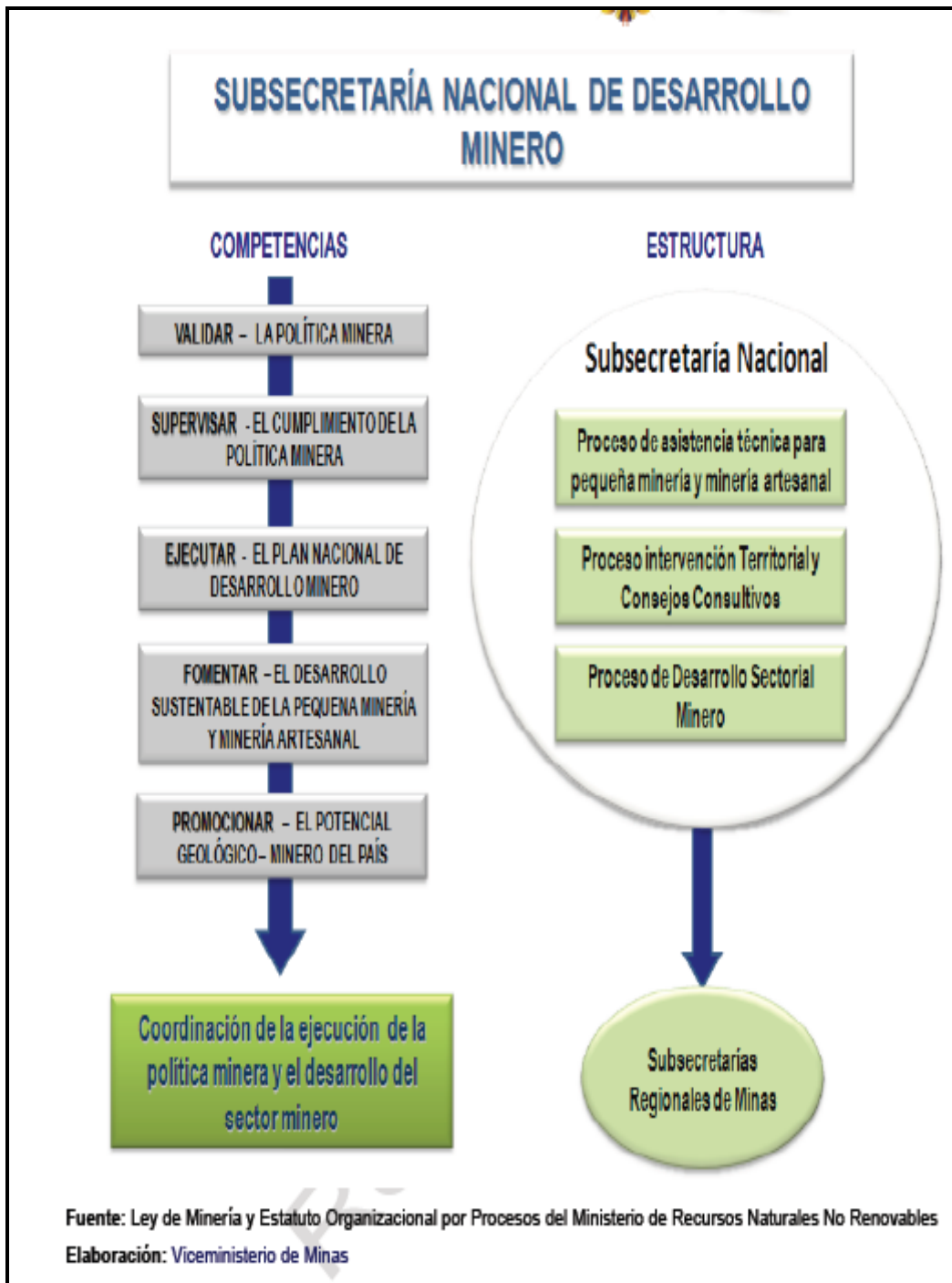
Estructura del Ministerio Sectorial del Sector Minero



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Gráfico No. 11

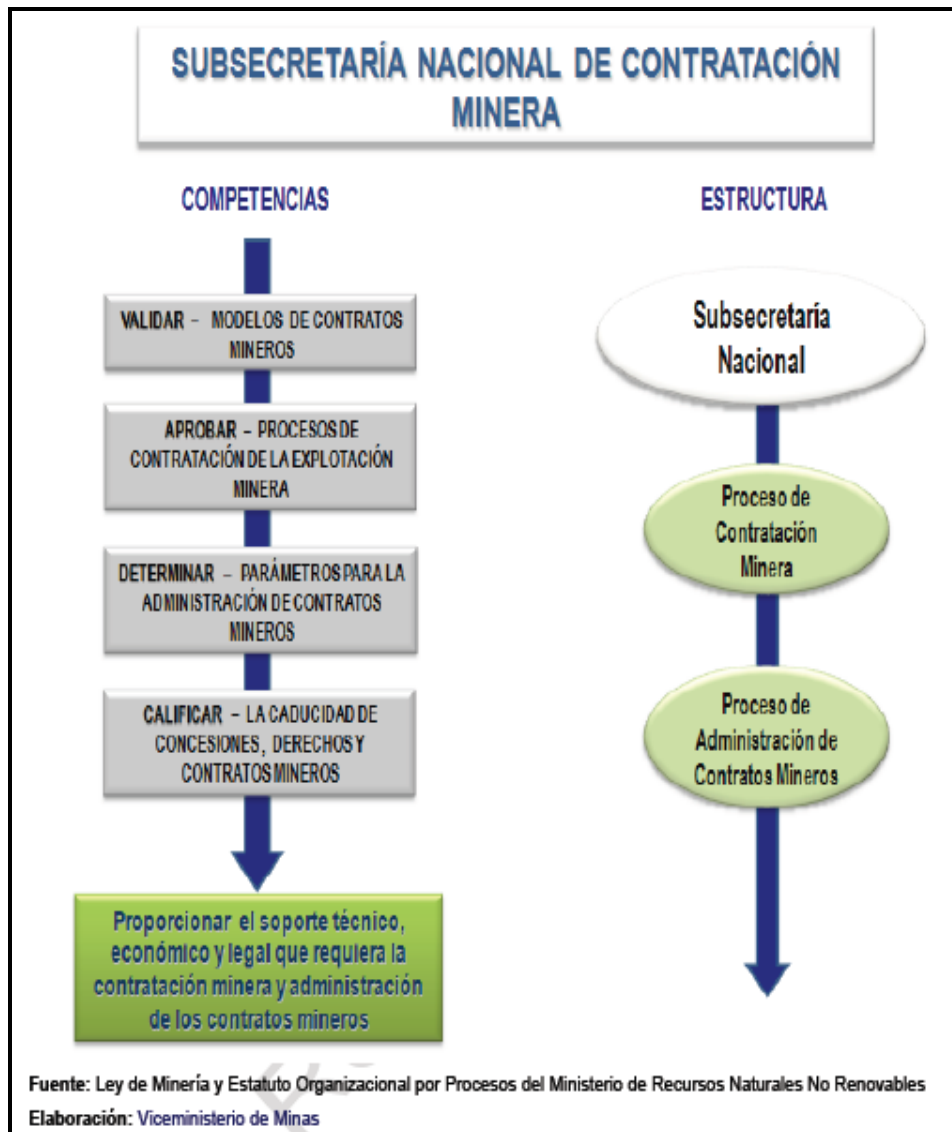
Estructura y competencias de la Subsecretaría Nacional de Desarrollo Minero



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Gráfico No. 12

Competencia y Estructura de la Subsecretaría Nacional de Contratación Minera

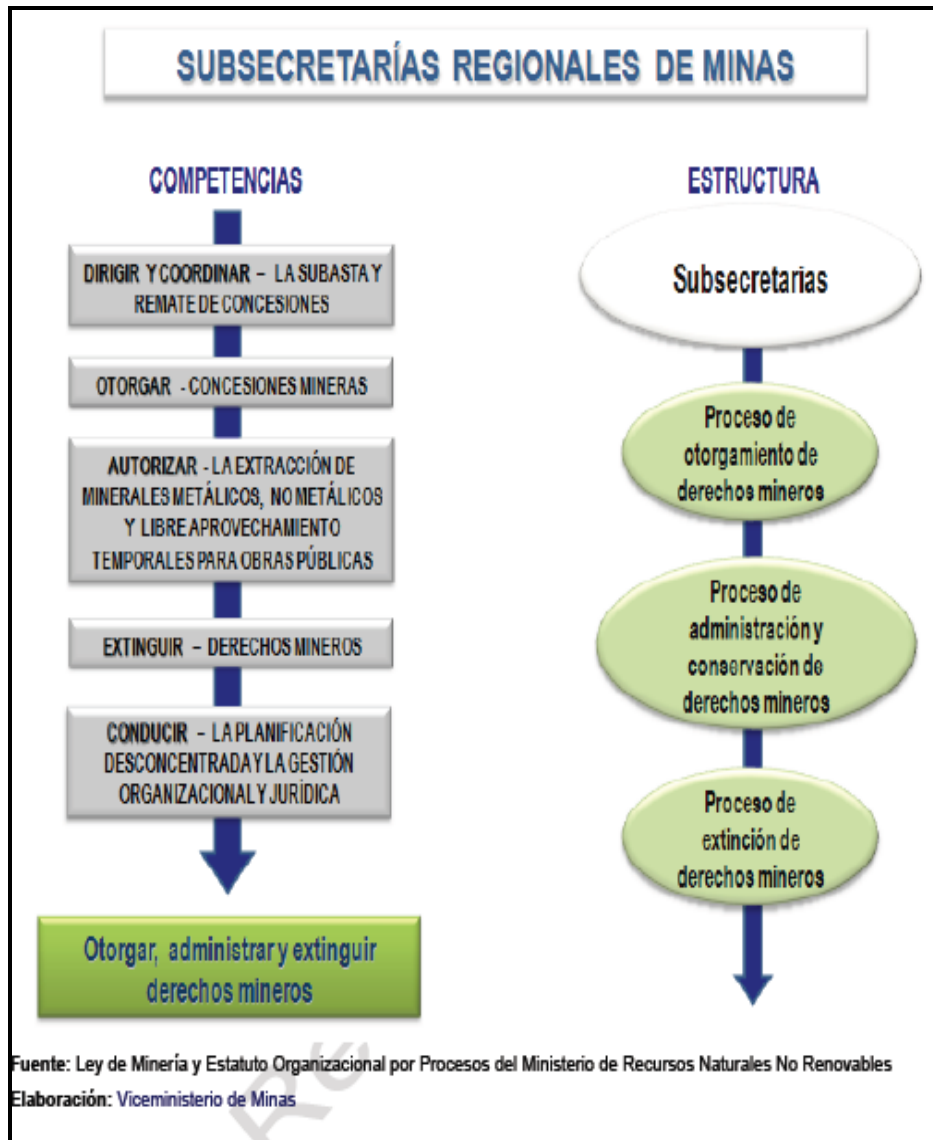


Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Para efectos de lograr una gestión desconcentrada y descentralizada, el Estatuto Orgánico por procesos del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, ha generado la siguiente estructura descentralizada, de acuerdo con el sistema nacional de regiones para atender el territorio nacional y las zonas de mayor incidencia de la actividad minera.

Gráfico No. 13

Estructura y competencias de las Subsecretarías Regionales



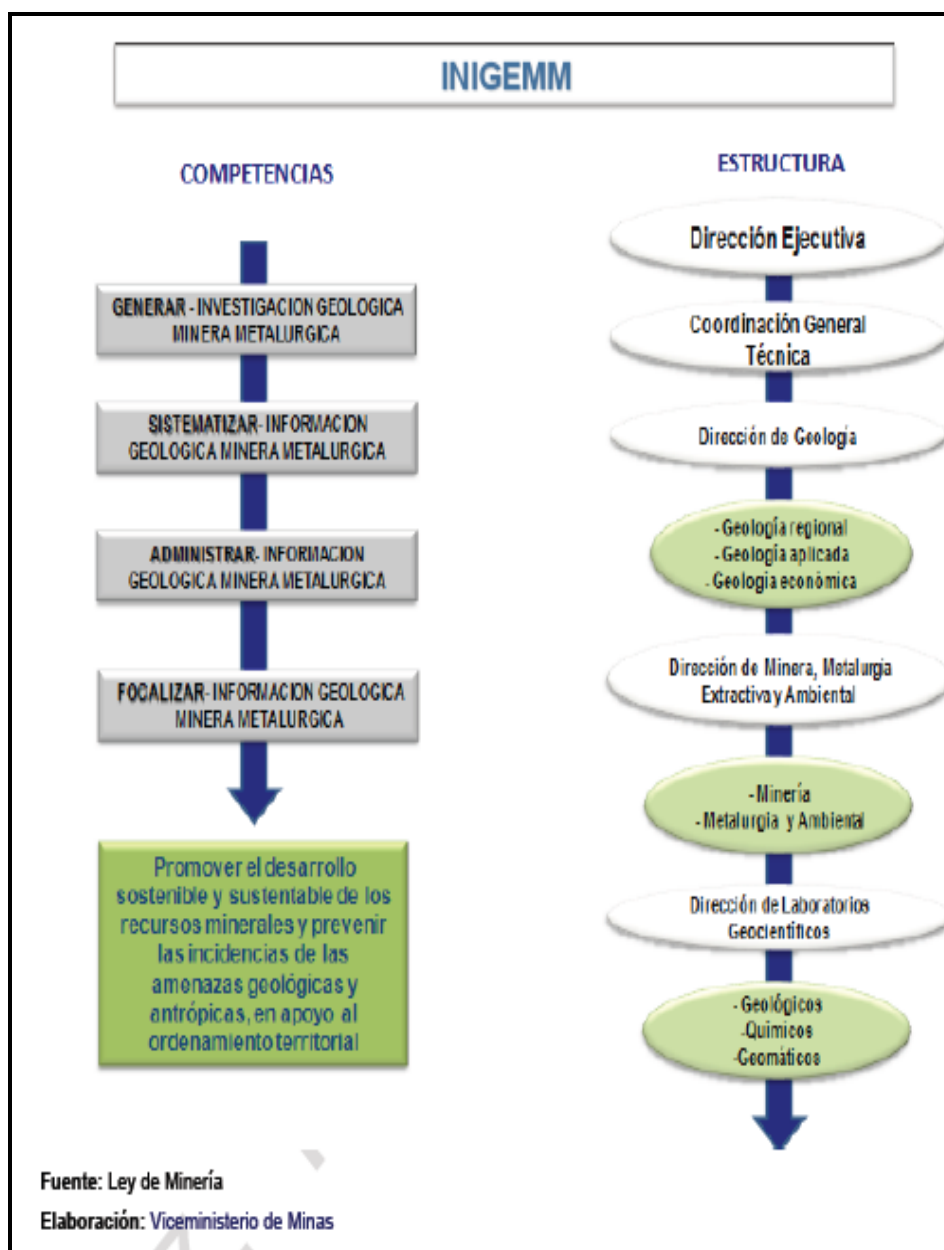
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se crea por intermedio de la Ley de Minería el Instituto Nacional de Investigación Geológica Minero Metalúrgico, entidad clave en el desarrollo del sector minero, y que adicionalmente debe generar investigación geológica con múltiples fines, para promover el desarrollo sustentable de los recursos minerales, prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y aquellas ocasionadas por el hombre y adicionalmente, generar información

especializada, sistematizada y actualizada en apoyo al ordenamiento territorial.

Gráfico No. 14

Estructura y Competencias del Instituto de Investigación Geológico Minero



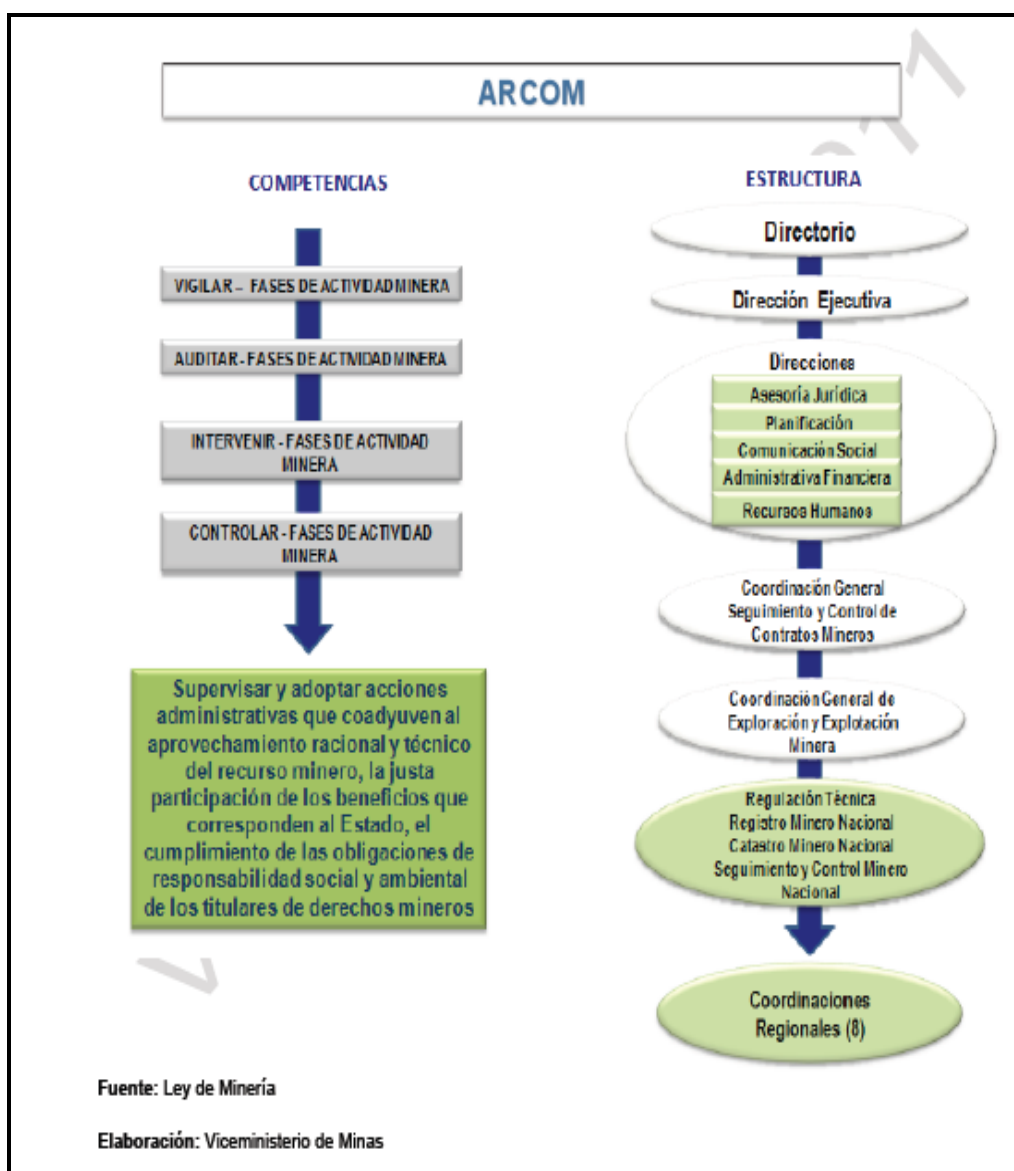
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Bajo el mismo esquema legal y de gestión, se crea la Agencia de Regulación y Control Minero, para encargarse del ejercicio de la potestad estatal de regulación, vigilancia, auditoría, intervención y control de las



fases de la actividad minera, así como también del cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros.

**Gráfico No. 15**  
**Estructura y competencias de la Agencia de Regulación Minera**



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Minero 2011-2015

Tras la promulgación de las leyes y reglamentos que regulan el sector, el Gobierno Nacional ha enfatizado en fortalecer el aparato estatal, y está siendo enfático en señalar la importancia presente y futura del tema de la

minería en Ecuador, en donde el Estado asume desafíos, responsabilidades y obligaciones, base sobre la cual se ha afirmado que la minería por principio, debe ser justa con el Estado, con la economía, con las comunidades y con el ambiente, configurando de esta manera las dimensiones que caracterizan el desarrollo sustentable.

Para el sector minero de explotación de materiales de construcción, conocido como canteras, se rigen por las leyes nombradas anteriormente, y en Ecuador, se concentran en los lugares que describe el siguiente mapa:

**Mapa No. 2**

**Cuadro de explotación de minas de materiales de construcción (canteras)**



**Fuente: Agencia de Regulación Minera**

Para Anton (2010), el problema de las canteras traen como consecuencias: se modifica la topografía, cambia la dinámica hidrológica e hidrogeológica, las napas descienden o se agotan, los torrentes y cañadas se desvían o se secan y, al fin, se crean pequeñas lagunas, lodazales o ciénagas, con diversos efectos sobre las características del sitio en cuestión.

Las cavidades así formadas suelen generar abatimientos de los niveles piezométricos de los acuíferos, que a veces se extienden por varios kilómetros, inutilizando pozos y desaguando las barrancas y torrenteras.

En algunos sitios en que los niveles de las napas son más bajos, las canteras pueden volverse puntos de recarga subterránea, incorporándose al flujo subterráneo aguas superficiales contaminadas. De ese modo, pueden inutilizarse los acuíferos vecinos con los consiguientes perjuicios a la población. Parte del agua que escurría superficialmente o fluía bajo tierra pasa a ser recogida en las depresiones de las canteras donde se infiltra o evapora, restando metros cúbicos de agua a los balances hídricos de las microcuencas. Disminuye el agua disponible, algunas tomas quedan inutilizadas y, más particularmente, se reduce la capacidad de dilución de los cursos de agua, de gran importancia para disminuir los niveles de contaminación en ríos y arroyos urbanos.

Por otra parte, los desagotes de canteras y tajos pueden movilizar importantes volúmenes de sedimentos en suspensión o diversas sustancias de descarte disueltas en el agua perjudicando la calidad de los cursos inferiores de los ríos. En algunos casos, los montos de materiales de ganga desalojados de las canteras (a menudo mezclados con basuras) pueden ser muy grandes provocando obstrucciones en los acueductos, canales, puentes, redes de drenaje y alcantarillas urbanas. Las canteras en actividad pueden ser también fuentes de polvo que suele incorporarse en el

aire urbano creando condiciones perjudiciales de contaminación atmosférica para la población que vive en sus proximidades.

En nuestro país, existen muchas canteras, pero a pesar de las leyes nacionales, no existen regulaciones locales, esto genera muchos problemas por denuncias de contaminación ambiental, destrucción del ecosistema, daños por ruidos, contaminación de aguas, etc. Esto motiva la intervención de acuerdo a la Ley, a los llamados Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, a través de la regulación como lo indica el COOTAD, a través de normas y ordenanzas.

# **CAPÍTULO III:**

## **Investigación de Campo**

## **5.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos**

### **5.1.1 Proceso metodológico**

#### *a) Diagnóstico y recolección de información*

De acuerdo al proyecto presentado por la UTPL (ver Anexo 1), se aplicó una ficha investigativa, establecida por la UTPL, a través de la técnica de la encuesta a los miembros de la comunidad seleccionada: Comuna Cerro Guayabal, a fin de que puedan expresar sus percepciones y sus intereses, así como la satisfacción de la comunidad respecto al compromiso de la empresa seleccionada: Uruzca S. A. Las encuestas estaban dirigidas a los jefes y jefas de hogares, mayores de edad.

#### *b) La información obtenida fue sistematizada y analizada en el contexto global del proyecto.*

Se realizó la contrastación teórica con los resultados de la investigación empírica o de campo. Para todos los casos se aplicaron las fichas establecidas en la parte metodológica (ver Anexo 2).

#### *c) Se realizaron entrevistas, a los directivos, personeros de la empresa y representantes de los trabajadores de la empresa*

En relación con las políticas de responsabilidad social que se han implementado en las labores extractivas. Las fichas para entrevistas fueron establecidas por la UTPL dentro del marco del contexto nacional de la investigación.

#### *d) Devolución de la información a la comunidad*

De acuerdo a los criterios de credibilidad de la información obtenida y en la medida en que los resultados son auténticos, el análisis será validado mediante talleres participativos con los miembros de las comunidades, con el fin de interiorizar y sensibilizar a sus miembros sobre la importancia de un buen manejo de técnicas de responsabilidad social, con el fin de implementar el nuevo modelo propuesto.

### **5.1.2 Descripción de la muestra**

La presente investigación, tiene como responsabilidad asumir el estudio de las canteras que existen en la zona, para esto, se ha escogido a la

empresa Uruzca S. A., ubicada en el sitio Cerro Guayabal, considerando que es una de las más grandes de la zona, y tiene varias canteras a su cargo. Además de las facilidades que brindó para el acceso a la información.

La muestra que se aplicó fue de:

100 encuestas a pobladores de la Comuna Cerro Guayabal.

10 encuestas a personal administrativo.

10 encuestas a personal obrero de la empresa.

1 entrevista a directivo de la empresa Uruzca S. A.

Para el cálculo de la muestra para la encuesta, se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

**n**= Tamaño de la muestra

**K**= Nivel de confianza, 95% = 1.96

**p**: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que  $p=q=0.5$  que es la opción más segura.

**q**: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es  $1-p$ .

**e**= margen de error= 9.2

**N**= población= 834 habitantes

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 834}{\{9.2^2 \times (834-1)\} + (1.96^2 \times 0.5 \times 0.5)} = 100 \text{ encuestas}$$

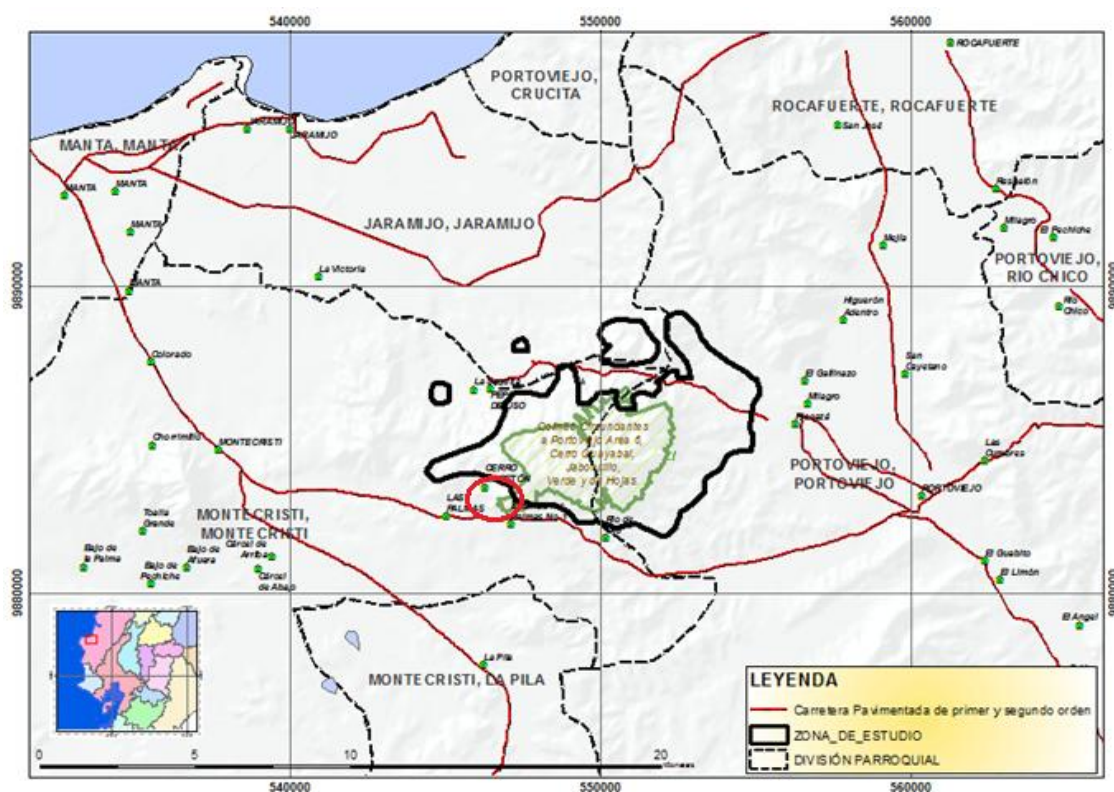
Para las entrevistas de un total de 96 trabajadores y empleados, se estableció el 20% de ellos, redondeando en 10 para cada grupo; así como ante la inexistencia de sindicato o asociación de trabajadores y empleados, no se pudo realizar ninguna entrevista, sin embargo se pudo realizar una entrevista al gerente de la empresa.

### 5.1.3 Resultados de la investigación de la empresa y comunidad

*La empresa Uruzca S. A.*

Esta empresa fue creada en 1952 por la familia Poggi. Ubicada en el Cerro Guayabal, del cantón Montecristi, de la provincia de Manabí, en la E30 oeste, Km 11 de la Autovía Portoviejo-Manta.

**Mapa No. 3:**  
**Ubicación de la empresa Uruzca S.A**



Fuente: Ministerio de Patrimonio Cultural y Natural



La cantera se ubica en el límite del área protegida conocida como Cerros de Hoja, Jaboncillo, La Negrita, Bravo y Guayabal, y declarada como Patrimonio Cultural del Estado, mediante decreto 100-09, emitido el 2 de junio del 2009, por el Ministerio de Cultura, basado en una prospección científica geo-referenciada que certificó la existencia de vestigios arqueológicos prehispánicos.

En el mapa se puede apreciar con verde donde se ubica el área protegida, y en el círculo rojo la ubicación de la empresa Uruzca. La empresa tiene tres áreas mineras: Río de Oro, San Carlos e Inmetro 2.

De acuerdo a entrevista al Gerente de la empresa, Ginno Poggi, ésta es considerada como:

“En canteras Uruzca, asumimos nuestra responsabilidad empresarial como una actividad ligada a la responsabilidad social. Antes que generar rentabilidad, pensamos en generar bienestar y es por ello que tenemos, desde siempre, una relación amigable con nuestro entorno. Y cuando hablo de entorno me refiero al estado en su integralidad, cumpliendo las normas legales que rigen nuestra actividad minera, ambiental, laboral, cultural y patrimonial. Incluso siempre vamos más allá, siendo pioneros y propositivos en aspectos sociales de convivencia y auspicio para con nuestros vecinos de sitio, cantón y provincia. No voy a reivindicar todos lo que hacemos por el deporte, la cultura, el desarrollo porque siento que más allá de constituir un deber social, es una placentera actividad que está conexas con nuestra naturaleza familiar y personal de todos los que constituimos esta gran familia Uruzca.

Mi abuelo no se equivocó al emprender en este lugar maravilloso, no se equivocó al impulsarnos a seguir su legado, no se equivocó al darnos un padre maravilloso que formó con esta actitud ante la vida. Esperamos que ustedes nunca se sientan errados al brindar este homenaje a la labor

empresarial de este núcleo afectivo y efectivo que constituye canteras Uruzca para el desarrollo de nuestro entorno.”

Las canteras Uruzca, tiene como misión:

“Nos dedicamos a la producción de materiales para la construcción con altos estándares de calidad y seguridad ambiental, patrimonial y social. Somos pioneros en la actividad e innovación de procesos para satisfacción y atención de nuestra clientela.

Nuestra ubicación privilegiada nos destaca en servicios y calidad. Brindamos atención dedicada y esmerada para el bienestar de nuestra clientela. Somos aliados al Progreso”<sup>41</sup>.

El sistema de explotación que utiliza la empresa es a través de maquinaria y el uso de detonantes (ver Anexo 3).

Sobre la empresa, de acuerdo a informe de auditoría elaborado por Nieto (2012), para el área minera Inmetro 2: tiene una cobertura de 56.34 hectáreas de superficie minera; el título minero fue otorgado el 10 de mayo del 2010, e inscrita en el Registro Minero de la Agencia Desconcertada del Guayas, de 4 de junio del 2010. El proceso de licenciamiento ambiental se encuentra en trámite. Dentro de su Programa de Remediación Ambiental, está sin aprobar su Plan Técnico de cierre de mina, que contempla la remediación de áreas liquidadas.

El informe de auditoría, también señala que no existe Reglamento Interno de Salud Ocupacional y Seguridad Minera, aduciendo que en la nómina existen 13 personas, por lo que no aplica el reglamento.

---

<sup>41</sup> URUZCA. (s.f.). Disponible en URL: <http://canterasuruzca.com/nosotros/>. (consulta del 20 de septiembre del 2012).

Disponen de un campamento, compuesto por la oficina de venta y garita de ingreso; el informe señala que al personal que trabaja en el área minera le han dotado de EPP (equipo de protección personal): cascos, protectores auditivos, botas de punta metálica, guantes de cuero y chalecos reflectivos. La auditoría informa que en la observación se constató que los obreros no usan mascarillas contra el polvo, y que no hay control en la hora de recambio de obreros.

El informe de minería indica que la señalización que en ella existe regula la velocidad dentro de la cantera, así como de plumas que restringe el ingreso de vehículos particulares, y de obligatoriedad del uso de los EPP para ingresar a las áreas de la mina.

Para el área de Rio de Oro, la cobertura es de 13.04 hectáreas mineras; el título minero del área fue otorgado en mayo del 2010 e inscrita en el Registro Minero de la Agencia Desconcertada del Guayas, de 4 de junio del 2010. Cuenta con la aprobación del estudio de impacto ambiental, de la Subsecretaría de Protección Ambiental, aún la licencia ambiental está en proceso.

Cuenta con un Reglamento Interno de Salud ocupacional. El campamento es rustico y pequeño, cuenta con un taller mecánico, comedor (aunque no preparan alimentos, los trabajadores los traen de sus casas), cisterna y planta trituradora. Disponen de materiales EPP (equipo de protección personal); cascos, protectores auditivos, botas de punta metálica, guantes de cuero y chalecos reflectivos, aunque la auditora reporta que no los usan porque nadie lo exige, ni hay control de recambio de turnos.

Sobre la atención médica, para el personal que labora en las tres minas, se la realiza a través del IESS en la ciudad de Portoviejo, ubicado a aproximadamente 30 minutos del lugar.

La tercera mina: San Carlos, cubre 25.85 hectáreas. Su título minero fue otorgado en mayo del 2010, tiene aprobado los términos de referencia de la auditoría de licenciamiento, y dispone de un borrador de la auditoría ambiental.

El reglamento de salud ocupacional no está aprobado, el campamento es cómodo y tiene dos comedores, taller mecánico, área administrativa, bodega de depósito de combustible, polvorín, aceites usados, así como cisterna y pozo séptico. A pesar que disponen de materiales. Disponen de materiales EPP (equipo de protección personal), pero algunos trabajadores no lo usan, pues no hay control para ello.

Para las tres minas, están coordinando con la Dirección Provincial de Manabí del Ministerio del Ambiente, los mecanismos de participación social.

La zona donde se ubica las canteras de esta empresa y de otras, han atravesado varios conflictos, con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), las que han sido suspendidas en algunas ocasiones, aludiendo que no presentan un Plan de Manejo Técnico que afecte el área protegida, que incluso hay problemas porque algunas canteras han sobrepasado el límite dentro del polígono establecido para preservar el Patrimonio Cultural.

Aunque no se ha considerado en detalle la observación de las empresas mineras que obtienen materiales de los cerros, a simple vista se nota el impacto visual y extractivo que estas acciones provocan. Se trata de una actividad en contradicción con la idea de preservar, proteger y desarrollar el patrimonio ambiental y cultural (ver Anexo 4). Además de transformaciones físicas, por la misma índole de la explotación, la zona está siendo perturbada a nivel de paisaje, de flora, fauna, de estabilidad de suelos y de contaminación ambiental. Para el INPC, se ha observado la apertura de una

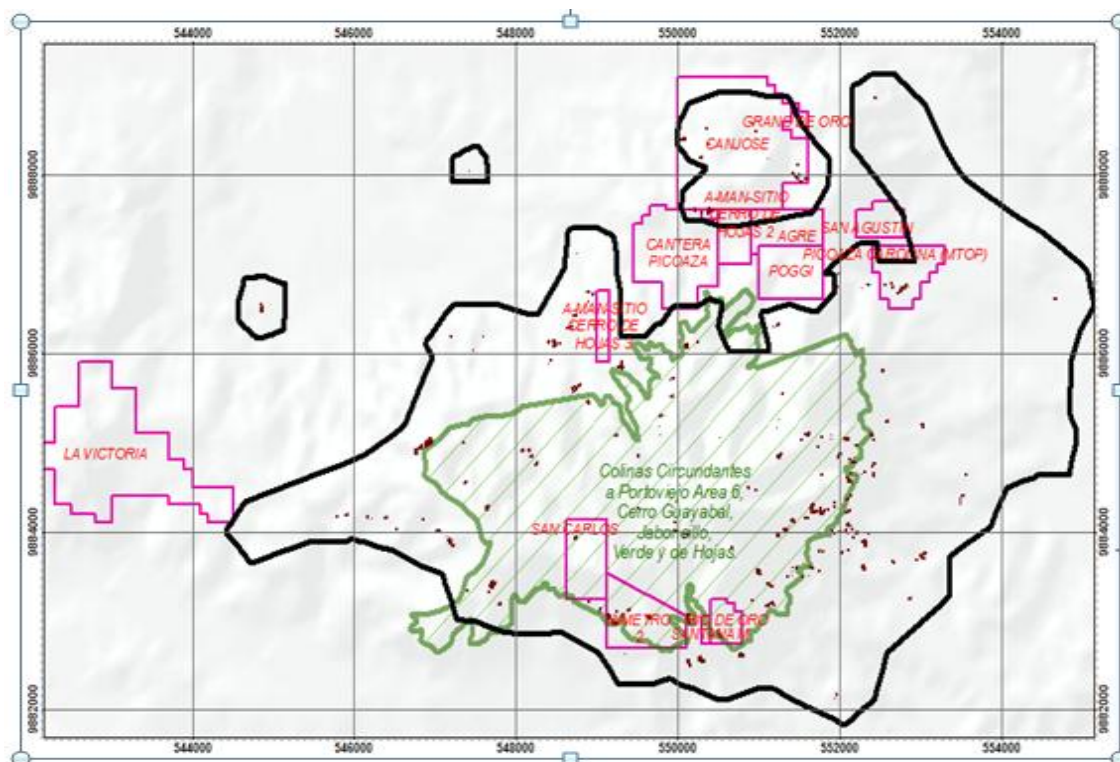
serie de caminos secundarios que se han abierto en distintas zonas de los cerros, para permitir el tránsito de camiones y la circulación de personal, que amplían el radio de acción más allá de los límites de las concesiones.

Las canteras explotan material pétreo destinado fundamentalmente a las construcciones de las carreteras Norte y Sur que unen a Portoviejo y Manta, e inclusive, Manta - La Pila. Sin embargo esto ha entrado en claro y rotundo conflicto y contradicción con las declaratorias mencionadas, las que hacen énfasis en la preservación y protección del patrimonio. Para el INPC, las canteras de cualquier índole, están fuera del contexto y marco legal ante las declaratorias de 1994 y 2009 y las mismas no deberían coexistir, ya que el patrimonio cultural y sus proyectos a futuro corren riesgo potencial para su desarrollo.

Adicionalmente tenemos claro el riesgo potencial que implica que las canteras sigan trabajando, por el uso indiscriminado de explosivos, creación de pendientes inestables en los taludes, construcción de vialidad interna y externa al área de concesión, degradación paisajística y del medio ambiente, además de un potencial riesgo antrópico por los conflictos que puedan desencadenar los intereses económicos y la defensa de los mismos por sus propios trabajadores y obreros.

Los porcentajes de área ocupada dentro del Bosque Protector y del Área Arqueológica Patrimonial no son excluyentes, en algunos casos una misma cantera ocupa bosque y área arqueológica, y en otros en cambio están fuera del Bosque pero ocupando el espacio patrimonial. En muchos casos se observa que mediante caminos y senderos las canteras se extienden más allá de la concesión otorgada. De aquí que en algunos casos el porcentaje de impacto es mayor que el calculado.

**Mapa No. 4**  
**Ubicación de las canteras**



Fuente: Informe de INPC. 2010

A pesar del conflicto descrito, las tensiones entre las canteras y el INPC, han descendido en los últimos meses, sin embargo, no han sido superadas, lo que sí es evidente que no existen normas locales de los gobiernos municipales para que regulen la explotación minera dentro del ámbito de sus competencias.

#### *Datos de la Comuna Cerro Guayabal*

Esta comunidad está ubicada en la vía Portoviejo-Montecristi, en el desvío a la parroquia la Pila, y jurídicamente está reconocida como Comuna Cerro Guayabal, aprobada como tal por el Ministerio de Agricultura y Ganadería – hoy MAGAP- en 2001. El señor Alfonso Holguín, Presidente de la Comuna relató que el lugar se empezó a habitar alrededor de la década de 1920 y que se llamaba Cerro de Hojas, y que posteriormente se denominó Cerro Guayabal porque existieron sembríos de guayabas (*Psidium guajava* L.),

café (*Coffea arabica*), guineo –banano (*Musa Paradisiaca*)-, plátano (*Musa sapientium*), etc.

Desde allí cruzando el Cerro en 2 horas caminando se llega hasta La Sequita donde viven parte de los familiares, y se sale a Cerro Azul para ir a Portoviejo.<sup>42</sup> Según los datos proporcionados por el INEC del VII Censo de Población y VI de Vivienda (2010) en este recinto viven 834 personas, de las cuales 423 son hombres y 411 mujeres<sup>43</sup>.

**Tabla No. 4**  
**Ocupación de los habitantes de la Comuna El Guayabal**

<b>Categorías</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
1. Trabaja	257	35,40%	35,40%
2. No trabaja	1	0,14%	35,54%
3. Cesante	1	0,14%	35,67%
4. Busco trabajo por primera vez	2	0,28%	35,95%
5. Solo quehaceres domésticos	220	30,30%	66,25%
6. Solo estudiante	160	22,04%	88,29%
7. Solo jubilado	4	0,55%	88,84%
9. Impedido para trabajar	12	1,65%	90,50%
10. Otro	25	3,44%	93,94%
99. Se ignora	44	6,06%	100,00%
<b>Total</b>	<b>726</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda. INEC 2010

Las cifras facilitadas por el INEC para esta comunidad con respecto al grado de alfabetización y niveles de escolarización, son los siguientes:

**Tabla No. 5**  
**Grado de Alfabetización y escolarización de la comuna El Guayabal**

<b>Categoría</b>	<b>Casos</b>	<b>%</b>	<b>Acumulado %</b>
0. Ninguno	66	9,09%	9,09%
1. Alfabetización	6	0,83%	9,92%
2. Primario	506	69,70%	79,61%
3. Secundario	50	6,89%	86,50%
4. Educación Básica	69	9,50%	96,01%
5. Educación Media	5	0,69%	96,69%
6. Ciclo Post Bachillerato	7	0,96%	97,66%
7. Superior	16	2,20%	99,86%
9. Ignota	1	0,14%	100,00%

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda. INEC 2010

<sup>42</sup> Datos proporcionados por Neli Castro Anchundia, moradora del lugar.

<sup>43</sup> Las edades están comprendidas en todos los casos censados entre menos de un año a 94 años

Informe realizado por el INPC, para el proyecto Cerro Jaboncillo, por Delgado (2009): “La comuna Cerro Guayabal cuenta con servicios básicos como agua potable que es impulsada desde Loma Blanca en Santa Ana y que llega al sitio con irregularidad. Hay electricidad del sistema correspondiente al mismo que sirve a la provincia. Solo una calle, la que sus habitantes denominan como principal, donde antes estaba ubicada la Escuela Aníbal San Andrés N° 2, tiene aceras y bordillos – tres cuadras aproximadamente- construidos por la administración municipal 2005-2009, así como una cancha de cemento para propósito múltiple. No existen sistemas de alcantarillado para aguas lluvias y aguas servidas por lo que para eliminar excretas se utilizan pozos sépticos. El servicio de recolección de basura es efectuado por vehículos del Municipio de Montecristi pero es muy irregular –una vez al mes- aunque se lo tiene programado dos veces por semana; por lo que los habitantes de Cerro Guayabal tienen que quemar la basura. No hay telefonía fija o convencional de la CNT pero si mediante el sistema celular.

No existe Sub Centro de Salud en el lugar. Las personas se hacen atender en el que existe en Estancia Las Palmas, a dos kilómetros de Guayabal. Tampoco existe un dispensario del Seguro Social Campesino.

En el nivel educativo, solo hay la Escuela Aníbal San Andrés N° 2 que ahora funciona en una nueva instalación –en la vía a Portoviejo-. La vieja instalación se usa como lugar de alfabetización y un centro de atención para niños de 1 a 5 años llamado Aventuritas. Una vez que los estudiantes han terminado el séptimo año de educación general básica y para continuar sus estudios deberán asistir a establecimientos ubicados en ciudades como Portoviejo, Montecristi y otras; dependiendo de las condiciones económicas de las familias. Muchos se quedan sin estudiar por sus condiciones económicas o porque optan por trabajar para ayudar a la familia.



Muchas de las personas reportan que los dueños de la cantera URUZCA, de la familia Poggi, si ha colaborado con la comunidad con material de mejoramiento o de construcción cuando ha sido solicitado. Se pudo observar unos viejos recolectores portátiles –como una caja pequeña- que URUZCA donó a las familias de la comunidad hace varios años.

En el nivel productivo, debido a las condiciones climáticas adversas desde hace muchos años prácticamente la agricultura es inexistente y solo se la realiza en la estación lluviosa –diciembre a mayo- en pequeña escala. Conocimos que solo dos personas poseen alrededor de 10 cabezas de ganado vacuno que pastorean en terrenos de la familia Poggi –altos del Cerro de Hojas- a cambio de que se “patrullen” o cuiden esos lugares.

Los antiguos propietarios si poseían otro tipo de cultivos como café y plátano, pero todo esto se ha perdido. Otra actividad que genera recursos económicos para las familias es el trabajo que pueden obtener como obreros en las canteras cercanas y en la construcción de vías en la provincia o fuera de ella. Otros optan por buscar trabajo en ciudades como Manta, Portoviejo e inclusive en la región Amazónica. Algunas familias se dedican a la venta de artículos de consumo que ofrecen en la vía a los turistas y viajeros en general”.

La comuna se encuentra a los pies de Los Cerros de Guayabal, Jaboncillo, Verde y de Hojas, declarado Patrimonio Cultural del Estado por los vestigios encontrados (ver Anexo 5). Algunas familias residen desde varias generaciones atrás.

Con respecto a la memoria colectiva, y su patrimonio arqueológico, el estudio realizado por Delgado (2009), para el INPC, señala que al parecer al inicio de nuestro trabajo se anticipaba una pérdida de referentes culturales y patrimoniales. Parece cierto que aunque mantienen patrones de conducta tradicionales, tales como un específico modelo de

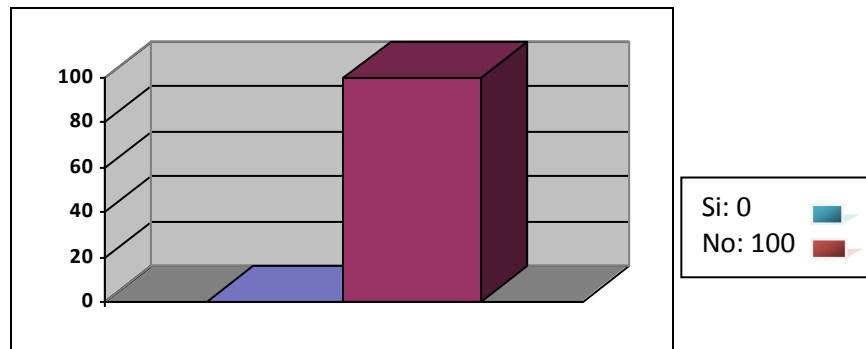
poblamiento, prácticas productivas, estructura social e imaginarios, que se revelan en vínculos físicos, geográficos, fiestas populares y narraciones orales, éstos no se apropian como referentes de identidad sustanciales.

#### 5.1.4 Resultados de encuestas

### Satisfacción de la comunidad respecto al compromiso de la empresa

#### 1. La empresa, apoya a proyectos con el GAD:

Gráfico No. 16  
Apoyo de empresa a GAD

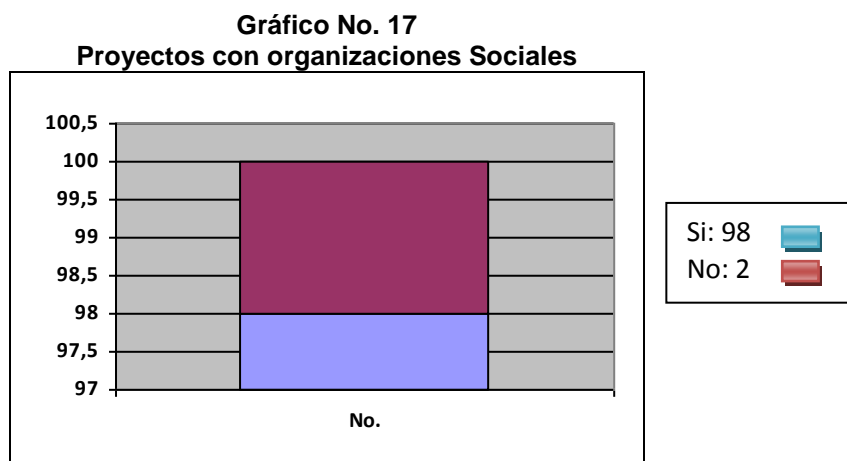


Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del Cerro Guayabal  
11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

Los habitantes de este sector en un 100%, señalan que la cantera no apoya al Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi, en proyectos para la comunidad, al menos desconocen sí esto pase. Algunos moradores referían que la ayuda que da la cantera hace, es de manera directa en ciertas necesidades: como material para relleno de calles -para quien lo soliciten-, previo un pedido oficial al presidente de la comuna. Por lo tanto, a criterio de la población, la cantera no apoya al GAD.

La empresa ayuda más a la escuela del sector, como es la donación de tachos para basura y árboles para forestar, pero de manera directa, la comunidad señala que no conocen de un plan de apoyo a través de su gobierno local.

## 2. Proyectos con organizaciones sociales



Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del Cerro Guayabal  
11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

El 98% de la población señala que la empresa sí desarrolla proyectos con organizaciones sociales y el 2% señala que no se realizan proyectos. Para complementar la consulta sobre conocimiento sí la empresa Uruzca, desarrolla proyectos con organizaciones sociales, se indagó sobre los tipos de proyectos.

**Tabla No. 6**  
**Conocimiento de proyectos con Organizaciones Sociales**

<b>Con niños/ jóvenes</b>	Escuelas de futbol Agasajos navideños Arte marciales Cultura, estética
<b>Con mujeres</b>	Talleres de belleza Corte y confección
<b>Con discapitados</b>	Desconocen
<b>Con familias</b>	Desconocen
<b>Con ONG ecológicas</b>	Desconocen
<b>Con ONG sociales</b>	Desconocen

Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del  
Cerro Guayabal. 11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

La comunidad señala que sí conocen proyectos que desarrolla la empresa Uruzca con organizaciones sociales, pero esta ayuda recibe a través de la directiva de la comunidad y la escuela. La población considera que estos proyectos son buenos para los niños, jóvenes y mujeres, porque ellos realizan deportes y pueden participar en otros lugares y las mujeres

porque aprenden y lo ponen en práctica en su hogares; pero desean que sean continuos y se busque integrar a los demás habitantes, pues se dan esporádicamente; y este año no se han realizado.

**Tabla No. 7**  
**Conocimiento de proyectos con Organizaciones Sociales**

<b>GRUPOS DE PERSONAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>con niños- jóvenes</b>	98	2	100
<b>con mujeres</b>	98	2	100
<b>con discapacitados</b>	0	100	100
<b>con familias</b>	0	100	100
<b>con ONG ecológicas</b>	0	100	100
<b>con ONG Sociales</b>	0	100	100

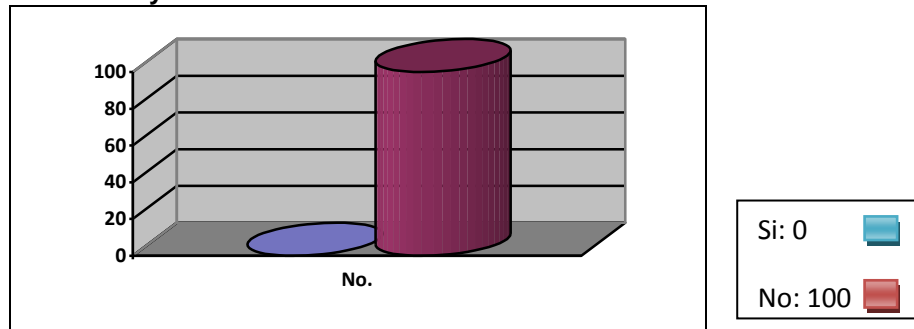
Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del Cerro Guayabal. 11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

El 98% de la población de la comuna Cerro Guayabal, señala que conoce que Uruzca S. A. desarrolla proyectos con niños, jóvenes y mujeres; pero no se desarrollan proyectos con organizaciones sociales para personas con discapacidad, familias, ONG ecológicas o sociales. Consideramos que por la naturaleza de la empresa, y la inexistencia de un plan de relacionamiento comunitario, que nazca de la verdadera realidad de la localidad, apuntan a que lo “más práctico” para la empresa es realizar: campeonatos, talleres para mujeres, entre otros; sin el adecuado manejo de estrategias de responsabilidad social, que se basen en planes de relacionamientos comunitarios, para las zonas asentadas en las áreas de influencias de las empresas extractivitas.

El informe de auditoría del 2012, se indica que se están realizando mecanismos de participación social, pero hasta ahora se confunden con “acciones sociales” aisladas con algunos grupos de la comunidad.

### 3. Proyectos de fortalecimiento ciudadano

Gráfico No. 18  
Proyectos de fortalecimiento ciudadano



Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del Cerro Guayabal  
11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

Los habitantes del sector del “Cerro Guayabal” desconocen que la cantera Uruzca, haya realizado algún proyecto de fortalecimiento ciudadano. Este dato se confirma con el resultado de la auditoría realizada este 2012, cuyo informe señala que están aún diseñando los mecanismos de participación social con la comunidad.

Más bien, surgen quejas de las personas que habitan cerca de la cantera, al señalar que al momento de explotar las minas con dinamitas, perjudica las paredes de sus viviendas, y nadie les responde por ello. Otra denuncia que surgió entre las respuestas a esta pregunta, es que en alguna ocasión fueron citados por los dueños de la empresa por interés político y *“nos pidieron firmas pero era para poyar la candidatura de alguien de la familia de ellos; otra vez les pidieron firmas para traer una maquinaria para explotar piedras con dinamitas, utilizaron las mismas firmas y dijeron a las autoridades que la comunidad estaba de acuerdo, situación que es falsa”*<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Palabras de una madre de familia entrevistada

**4. En caso de no existir el apoyo de las empresas, cuál es su criterio al respecto.**

**Tabla No. 8**  
**Criterios de falta de apoyo de la empresa**

<b>Total de resúmenes de Criterios</b>	<b>Casos</b>
<b>No está bien</b>	50
<b>Son personas egoístas</b>	25
<b>La cantera se aprovecha de la comunidad</b>	25

Fuente: Encuestas de Percepción levantadas en la Comuna del Cerro Guayabal  
11 de Septiembre del 2012  
Elaboración: Jessica García

El 50% de la población, expresa no estar de acuerdo en que la empresa explote las tierras de su comunidad, que no tengan acercamientos con sus pobladores y que no reciben ningún beneficio por la explotación; una persona encuestada dijo. *“no puede ser posible que no apoyen al desarrollo de la comunidad”*.

El 25% de la población, manifestaron que sí los dueños de las cantera no los apoyan, es porque *“son personas egoístas”*, que no ayudan a quienes más lo necesitan.

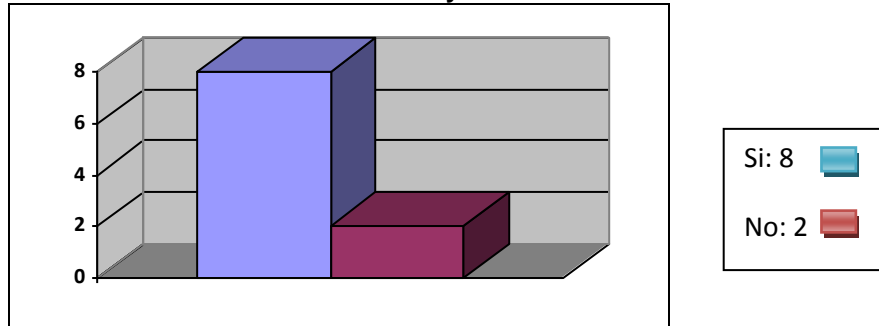
El otro 25% de la población, expresaron que *“la cantera se aprovecha de la comunidad”* pues utiliza sus recursos y no devenga para que la comunidad se desarrolle; además se manifiesta que *“se aprovechan por el hecho de nosotros ser personas pobres y humildes”*.

**Análisis de encuestas a representantes de trabajadores de empresas mineras.**

## Personal Operativo (trabajadores)

### 1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza

Gráfico No. 19  
Concordancia entre salario y actividad



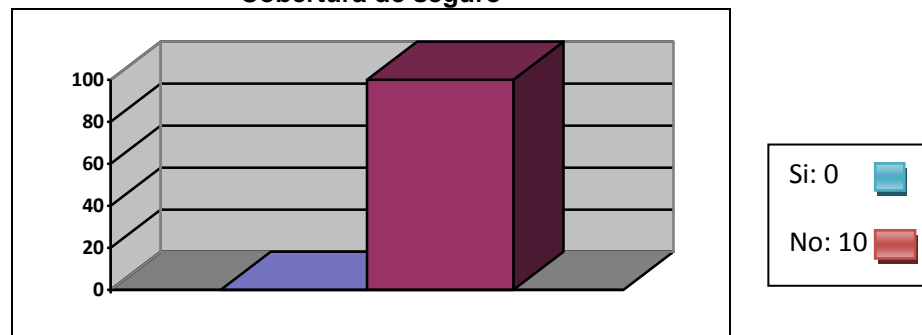
Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la Empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 80% del personal operativo señalan que el salario está acorde a lo que realizan, y el 20% señalan que no están de acuerdo, porque los peligros y riesgos son grandes para la remuneración que reciben. La remuneración es el sueldo básico, expresaron.

Esta información se relaciona con los resultados de la auditoría, donde se señala que no existe control sobre el uso de los equipos de protección personal, no hay control para el recambio de personal.

### 2. La empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguros:

Gráfico No. 20  
Cobertura de seguro



Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la Empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 100% del personal señalan que no tiene ningún tipo de seguro particular como de accidentes o de vida, sino el seguro general del IESS.

Durante la entrevista se denotó cierto nerviosismo al responder algunas preguntas, como ésta, por temor a represalias o no contestar adecuadamente y perjudicar a la empresa.

### 3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones:

**Tabla No. 9**  
**Reciben Prestaciones laborales**

PRESTACIÓN	SI (casos)	NO (casos)
Uniforme de trabajo.	9	1
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo.	9	1
Vivienda	0	10
Alimentación	0	10

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la Empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 90% del personal señalan que reciben uniformes; concordando esta respuesta con el informe de auditoría, pero se deja en evidencia lo que éste informe señala, al hacer la observación que hay muchos obreros que no lo utilizan los equipos de protección especial EPE; además que no hay normas de su uso, lo que pone en riesgo su salud ocupacional; además dos de las tres canteras de esta empresa, no tienen reglamento de salud ocupacional y seguridad minera.

La empresa no da facilidades para comprar o mejorar las viviendas, y no cubre la alimentacion de los obreros, a pesar que sí existe comedor, pero no está en funcionamiento, es utilizado para servirse los alimentos que ellos mismo traen de sus casas.



**4. Su horario de trabajo está establecido por:**

**Tabla No. 10**  
**Horario de trabajo establecido por**

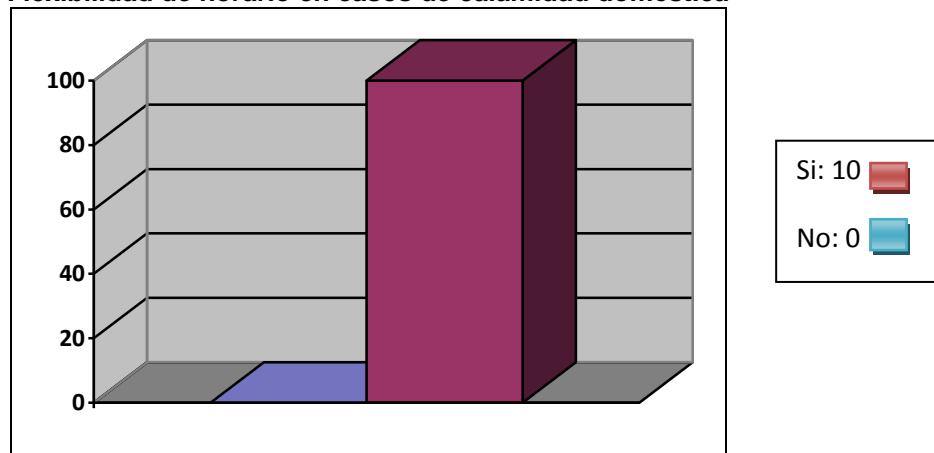
Horario	Casos
Código del trabajo	3
Empresa	7

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la  
Empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 70% del personal obrero, señalan que los horarios son establecidos por la empresa en turnos rotativos, acorde a las necesidades de explotación y ventas del material que extraen de la mina.

**5. ¿Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario, en caso de calamidad doméstica?**

**Gráfico No. 21**  
**Flexibilidad de horario en casos de calamidad doméstica**



Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la  
Empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 100% de los trabajadores señalan que la empresa sí les da flexibilidad en su horario en caso de alguna calamidad doméstica, aunque en algún caso dudaron en responder.

## 6 ¿Su empresa le ofrece espacios de recreación?

**Tabla No. 11**  
**La empresa ofrece espacios de recreación**

TIPO	SI (casos)	NO (casos)
Deportes	9	1
Radio	2	8
Televisión	1	9
Prensa	3	7
Dinámicas	2	8
Otros		
• Agasajos navideños.		
• Celebración de cumpleaños.	4 0	6 0

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

Al referirse a esta respuesta el 90% del personal, señalan que la empresa le ofrece espacios de recreación, pero estos se dan a través de organización de campeonatos, pero no porque se disponga de canchas o espacios destinados para la recreación de los trabajadores. Para los guardias que están en las garitas se les permite uso de radio, lectura de la prensa, pero son comprados por ellos mismos.

Lo que es común es que para navidad se les haga agasajo navideño, nunca se les celebra el cumpleaños.

## 7 ¿El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

**Tabla No. 12**  
**Empresa ofrece instalaciones para aseo personal**

Tipo	No. Respuestas
Sanitarios	10
Duchas	10
Lavabos	10

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 100% del personal obrero, señala que en los campamentos disponen de sanitarios, lavamanos y duchas. El informe de auditoría mencionado en la primera parte de este capítulo hace mención que está en buenas condiciones.

## 8 ¿La empresa cuenta con dispensario médico?

**Tabla No. 13**  
**Disponibilidad de dispensario médico**

Dispone	No.
SI	0
NO	10

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

La empresa no cuenta con dispensario médico, en caso de enfermedad o accidentes son trasladados al dispensario más cerca del IESS, en la ciudad de Portoviejo.

## 9 ¿La empresa le realiza chequeo médico?

**Tabla No. 14**  
**Realización de chequeos médicos**

OPCIÓN	NO.
SI	0
NO	10

Fuente: Entrevistas a representantes trabajadores de la empresa cantera. Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012

Elaboración: Jessica García

El 100% de los obreros, indica que empresa no realiza chequeos médicos a sus empleados y trabajadores, evidenciando falta de responsabilidad social empresarial para con ellos.

**10 Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa:**

**Tabla No. 15**  
**Servicios extras de salud**

<b>OPCIÓN</b>	<b>NO.</b>
SI	5
NO	5

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

En caso de enfermedades, la empresa entrega prestamos de emergencia, que son descontados de los roles, aunque no todos acceden a este servicio, dependiendo del sueldo y el tipo de necesidad, el 50% de los obreros, señalan haber accedido a este beneficio.

**11 La empresa le ofrece servicios para su familia:**

**Tabla No. 16**  
**Servicios de la empresa a la familia**

<b>OPCIÓN</b>	<b>SI (casos)</b>	<b>NO (casos)</b>
Salud	1	9
Educación	1	9
Otros	0	0

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.

Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

El 90% de los trabajadores, señalan que la empresa no les brinda servicios de salud, ni de educación para la familia, estas respuestas con contrastadas con las encuestas aplicadas a los moradores, porque en algunos casos tocó entrevistar a esposas de trabajadores, y señalan el poco acercamiento que tiene la empresa con los familiares de sus empleados, peor aún con su comunidad.

## 12 Aspiración personal

### Ofertas de capacitación

Tabla No. 17  
Ofertas de capacitación

OPCIÓN	CASOS
Ninguna	1
Escasa	9
Permanente	0

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

### Ofertas de becas de pregrado y postgrado

Tabla No. 18  
Oferta de becas

OPCIÓN	CASOS
Ninguna	9
Escasa	1
Permanente	0

Fuente: Entrevistas sobre satisfacción laboral a personal operativo de la empresa URUZCA S. A.  
Elaboración: Jessica García. 11 de Septiembre del 2012

Los resultados de las entrevistas realizadas a los trabajadores, evidencian que la empresa no cumple con los estándares establecidos en el código del trabajo, para sus trabajadores, como es proveer de transporte, alimentación, disponer de medidas de desarrollo y promoción social.

El 90% de los trabajadores señalan que no hay ofertas de becas para estudiar el pregrado, y es muy escasa la oferta para capacitación.

## Análisis de encuestas a trabajadores de empresas mineras

### Personal administrativo

#### 1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza

**Tabla No.19**  
**Concordancia entre salario y actividad**

Total encuestas aplicadas	SI	NO
10	9	1

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El personal administrativo, señala en un 90% que está acorde el salario que recibe con las actividades que realiza.

#### 2. La empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguros

**Tabla No. 20**  
**Cobertura de seguro**

Total encuestas aplicadas	SOCIAL	PRIVADO
10	10	0

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

Todo el personal administrativo de la empresa, señalan que el único seguro que tienen es el del IESS, no disponen de ningún seguro privado, esto es igual que para el personal obrero.

### 3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones

Tabla No. 21  
Prestaciones laborales

PRESTACIÓN	SI (casos)	NO (casos)
Uniforme de trabajo.	8	2
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo.	10	0
Vivienda	0	10
Alimentación	10	0

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A. Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 80% del personal administrativo, recibe uniformes, y el 100% recibe mantenimiento de los mismos, para este personal si se dispone de alimentación, a excepción del personal de obreros.

### 4. Su horario de trabajo está establecido por:

Tabla No. 22  
Horario de trabajo establecido por

HORARIO	Casos
Código del trabajo	9
Empresa	1

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A. Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 90% de los entrevistados señalan que las jornadas de trabajo son regidas por el código de trabajo, apenas el 10% señala que lo establece la empresa.

**5. Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario, en caso de calamidad domestica**

**Tabla No. 23**  
**Flexibilidad de horario en casos de calamidad doméstica**

OPCIÓN	No.
SI	10
NO	0

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

Al igual que los trabajadores, los empleados señalan en un 100% que en caso de calamidad doméstica, la empresa les brinda flexibilidad en su horario.

**6.-Su empresa le ofrece espacios de recreación**

**Tabla No. 24**  
**La empresa ofrece espacios de recreación**

OPCIONES	SI	NO
Deportes	5	5
Radio	7	3
Televisión	2	8
Prensa	6	4
Dinámicas	3	7
Otros		
Agasajos navideños.	3	7
Celebración de cumpleaños.	1	9

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 50% del personal administrativo, señala que si hay espacios de recreación, pero estos se refieren a los campeonatos y olimpiadas que se realizan; así como la disponibilidad de uso de radio, en un 70%, acceso a prensa en un 60%.



**6. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal**

**Tabla No. 25**  
**Empresa ofrece instalaciones para aseo personal**

<b>OPCIÓN</b>	<b>Respuestas</b>
<b>Sanitarios</b>	10
<b>Duchas</b>	10
<b>Lavabos</b>	10

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 100% del personal administrativo, coinciden que las instalaciones son adecuadas para el aseo personal, pues existe la disponibilidad de sanitarios, duchas y lavabos.

**8. La empresa cuenta con dispensario médico**

**Tabla No. 26**  
**Disponibilidad de dispensario médico**

<b>OPCIÓN</b>	<b>NO.</b>
<b>SI</b>	0
<b>NO</b>	10

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

La empresa no ofrece servicio de dispensario médico, ni para trabajadores ni para empleados, a esto se suma que en la comuna no existe ningún centro de salud, por lo que casos de enfermedad son trasladados a Portoviejo.

## 9. La empresa le realiza chequeo médico

**Tabla No. 27**  
**Realización de chequeos médicos**

OPCIÓN	RESPUESTAS
SI	2
NO	8

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

### En que periodos:

**Tabla No. 28**  
**Períodos de chequeos médicos**

Opción	Respuestas
Cada mes	0
Cada seis meses	1
Cada año	1

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

La empresa no realiza chequeos médicos, señala un 80% del personal administrativo, sin embargo el 20% señala que si ha recibido atención médica, refiriéndose a una campaña que se realizó hace un año.

## 10. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa:

**Tabla No. 29**  
**Servicios extras de salud**

OPCION	Casos
SI	3
NO	7

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 30% del personal, señala que el beneficio que recibe son prestamos por emergencia, la parecer este servicio es más usado por obreros que por empleados.

## 11. La empresa le ofrece servicios para su familia:

Tabla No. 30  
Servicios de la empresa a la familia

OPCIONES	SI	NO
Salud	2	8
Educación	0	10
Otros	0	0

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

El 80% del personal, señala que no recibe ningún servicio de salud, el 100% señala que no hay ningún beneficio de educación; el análisis de la responsabilidad social de la empresa es mínimo al igual que para los trabajadores.

## 12. Aspiración personal

### Ofertas de Capacitación:

Tabla No.31  
Ofertas de capacitación

OPCION	Casos
Ninguna	2
Escasa	5
Permanente	3

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

### Ofertas de becas de pregrado y postgrado

Tabla No.32  
Ofertas de becas

OPCION	Casos
Ninguna	9
Escasa	1
Permanente	0

Fuente: Entrevistas a personal administrativo de la empresa cantera Uruzca S. A.  
Comuna del Cerro Guayabal – 12 de Septiembre. 2012  
Elaboración: Jessica García

Para el personal administrativo, se señala que en un 30% existe opción de capacitación permanente, y el 70% indica que la oferta de capacitación que promueve la empresa es escasa o ninguna. Ofertas para el estudio de grado o postgrado en un 90% del personal, señala que no existe.

### **Análisis de entrevista a directivo de empresas mineras.**

La entrevista realizada al Gerente de Uruzca S.A. Sr. Ginno Poggi, él manifestó que, de manera específica, Canteras Uruzca S. A. no cuenta con un modelo de responsabilidad, sin embargo se apoya a la colectividad en muchas ocasiones.

	<b>AREA LABORAL</b>	<b>AREA AMBIENTAL</b>	<b>AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>
<b>DEFINICIÓN DE COMPROMISO</b>	Dar empleo a la población de las comunidades cercanas, así como también de la provincia.	Estamos cumpliendo con la normativa ambiental ecuatoriana, actualmente estamos en proceso de licenciamiento de las 3 canteras; además estamos asentados en área de influencia de una zona protegida o patrimonio ecuatoriano, que es el cerro Jaboncillo.	En la comunidad se ha colaborado de forma voluntaria en algunas necesidades que se nos han hecho conocer, hemos colaborado como empresas, así como también de forma personal.
<b>MODELO</b>	No hay modelo específico de RSE.	Cumplimiento de la normativa ambiental ecuatoriana para obtención de licencias ambientales.	Voluntario

<b>ESTRATEGIAS</b>	Comenzaremos en proceso de capacitación al personal, sobre todo en el uso del Equipo de Protección Personal EPP.		Reforestación de las zonas aledañas a las canteras.	<p>Realización de brigadas de salud con médicos amigos (extranjeros) de manera semestral o anual.</p> <p>Apoyo a la Fundación Casa Hogar Belén, que da acogida a niños menores de edad que han sufrido maltrato intrafamiliar de tipo físico, psicológico o sexual.</p> <p>Apoyo al deporte con la construcción de una cancha de fútbol y entrenamiento para los niños.</p>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/ FIN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/ FIN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/ FIN</b>
	Colocación de material pétreo en algunas calles de la comuna.	2008	Siembra de árboles para forestar la vía principal que atraviesa la localidad.  Talleres de costura  Construcción de una cancha de fútbol	2009	Entrenamiento en fútbol para los niños.	2010  2011-2012

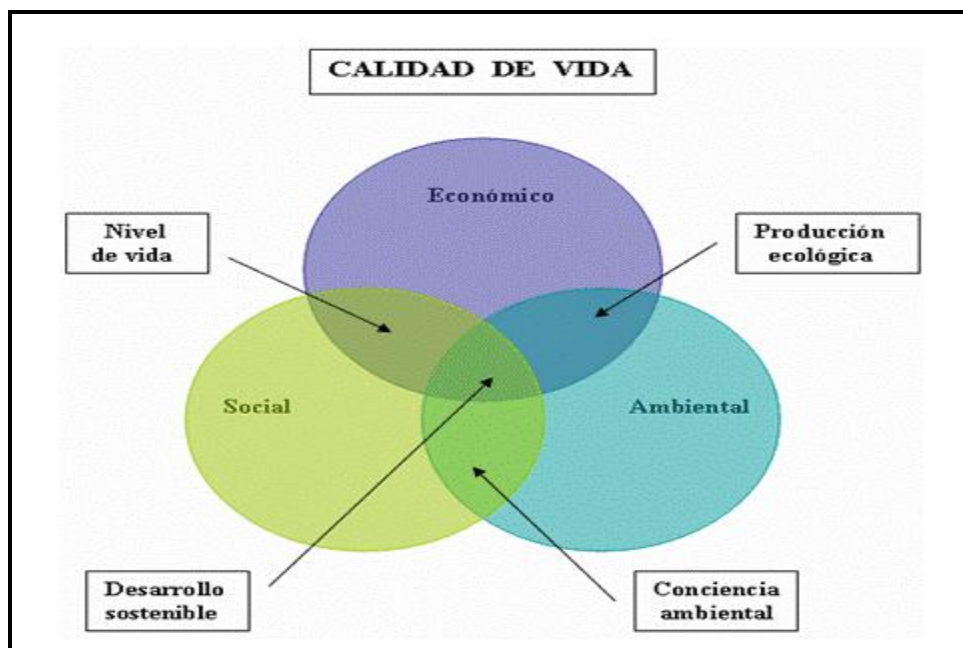
## **CAPÍTULO IV:**

# **Diseño del modelo de Responsabilidad Social**

## 6.1 Modelo de RSE en empresas mineras

La responsabilidad social<sup>45</sup> aplicada por la empresa minera, implica coherencia entre crecimiento económico, equidad social y cuidado del ambiente en concordancia con el Estado, población del entorno, respetando su cosmovisión, filosofía empresarial de la empresa y las normas ambientales en vigencia.

**Grafico No. 22**  
**Diagrama de la Calidad de Vida**



**Fuente: Informe Brundtland -1987**

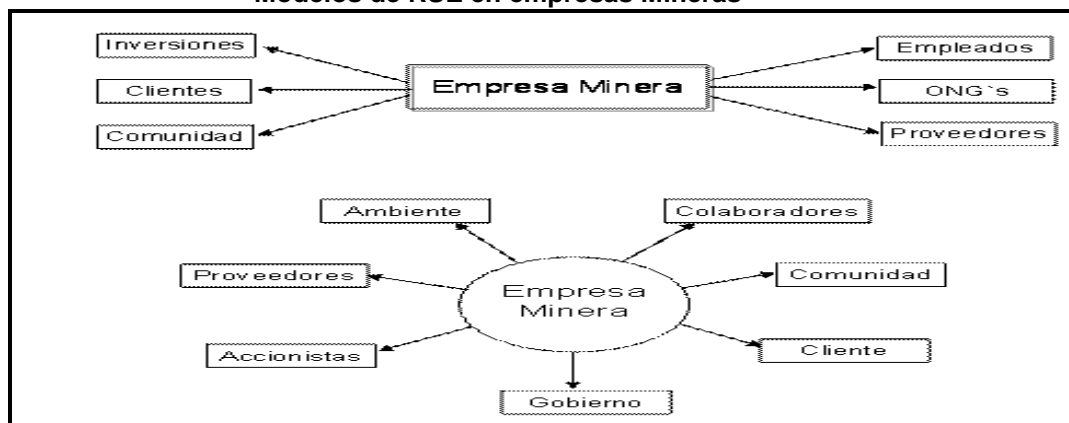
De acuerdo con Manami (2009) "En el fortalecimiento de la institucionalidad de una gestión confiable, transparente y responsable de los recursos disponibles, demanda de las empresas mineras dentro de un diálogo consensuado sobre Minería y Desarrollo Sostenible a que se comprometieran conjuntamente con las diferentes instituciones y actores como corresponde la tarea comprometida de coordinación entre

<sup>45</sup> Definición de Desarrollo Sostenible; "Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades" (Informe Brundtland - 1987)

el Poder Ejecutivo, Gobiernos Municipalidades Provinciales y Parroquiales; Empresas privadas; Población; Organismos no Gubernamentales "ONG", a contribuir activamente al desarrollo de las capacidades locales, la protección del ambiente, el respeto a las identidades culturales y valores sociales locales, así como en la construcción de relaciones de confianza y el fortalecimiento de una cultura de diálogo y paz<sup>46</sup>.

Mogrovejo (2007), señala que las empresas mineras de acuerdo a su filosofía empresarial adecuan su accionar dentro del ámbito de desarrollo minero; asumiendo responsabilidades obligatorias inherentes a la actividad, frente a sus trabajadores y la comunidad del entorno y las actividades específicas propiamente de la empresa. Se tienen infinidad de modelos de responsabilidad que utilizan las empresas dentro y fuera de su competencia. De la misma autora, se extrae el siguiente esquema, donde se describen dos modelos de empresas mineras, donde se aplica RSE:

**Grafico No. 23**  
**Modelos de RSE en empresas Mineras**



**Fuente: Mogrovejo, M.; Modelos de inversión social para empresas mineras, experiencias y propuestas**

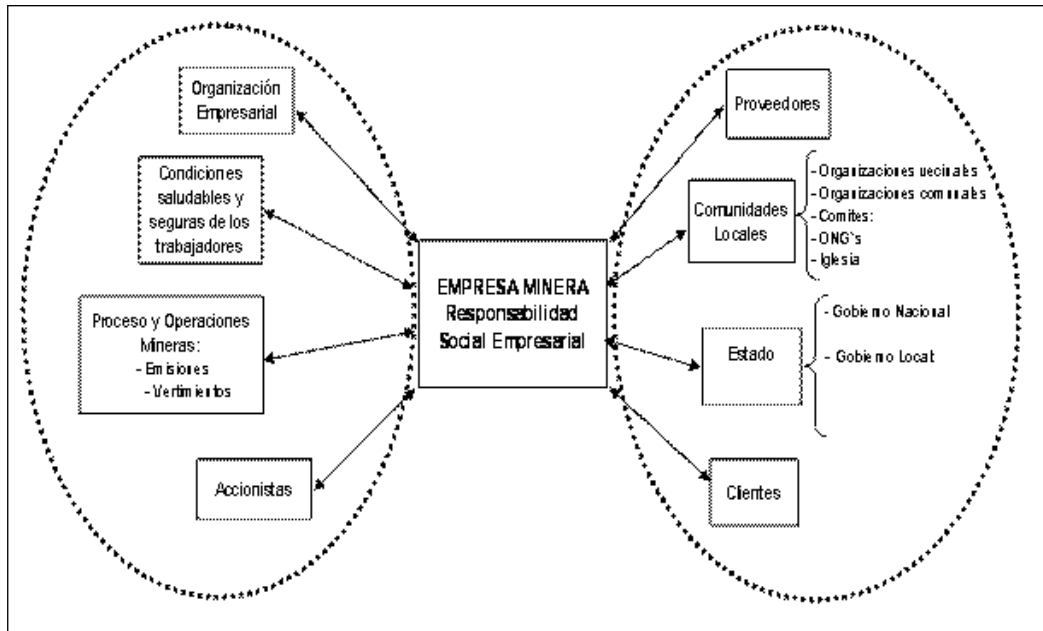
Las preocupaciones sociales y ambientales de la empresa, en sus actividades operaciones y las relaciones con su entorno implica

<sup>46</sup> Ilustrados (s.f.). Disponible en URL: <http://www.ilustrados.com/tema/12897/Responsabilidad-social-empresarial-mineria-falta-hacer.html>. (consulta el 28 de septiembre del 2012).



necesariamente dos dimensiones; una dimensión interna (hacia adentro) y otra la externa (hacia afuera).

**Grafico No.24**  
**La RSE en empresa minera**



**Fuente: Mogrovejo, M.; Modelos de inversión social para empresas mineras, experiencias y propuestas**

En este marco de trabajo responsable de la empresa minera, las empresas mineras deben de definir políticas de apoyo desde sus inicios hasta el cierre de las minas. Las empresas mineras deben de propender a la búsqueda del desarrollo sostenible en la zona minera, porque en el fondo las costumbres y culturas ancestrales de una zona a otra son singulares y diferenciadas según su ubicación; siendo su aplicación por ende diversa y variada.

Para concluir, el mismo autor Manami (2009) "La creatividad y preparación técnica apropiada por la empresa y aplicada por intermedio de su personal especializado inspira a lograr resultados halagadores e imitables por otras empresas mineras. En el campo de la minería no se tienen recetas ni mecanismos de acción universales, su avance es fruto de experiencias y know how empresariales, al dispensar de una entidad

estatal que vigile y promueva el cumplimiento de leyes; así como de una comunidad comprometida y empoderada de sus derechos logrará una armonía entre empresa- comunidad- Gobierno local; la empresa minera debe de apoyarse y aportar en el mejoramiento de la responsabilidad social acorde a nuestra realidad nacional”.

## **6.2 Modelo de Responsabilidad Social de la Cantera URUZCA S. A.**

La RSE para empresas URUZCA S.A. debe de tener su origen en un compromiso voluntario asumido por la empresa, y que está descrito en la misión de la misma. Debe ser un compromiso estratégico, a largo plazo y global, y que condicione la conducta y la cultura de la empresa.

La alta dirección de la empresa debe de determinar el contenido y alcance del compromiso social y ambiental de la empresarial bajo un liderazgo ético. Se realiza la siguiente propuesta para desarrollar un modelo de RSE para la empresa URUZCA S. A.

Se plantea como modelo de RSE, dada la naturaleza de la empresa, uno que privilegie el desarrollo sostenible, y que integre los aspectos medio ambientales, sociales, económicos; dentro de un marco de equidad y justicia social, basado en los principios que establece la Constitución ecuatoriana: el Buen Vivir.

El modelo propone que su propuesta de relacionamiento comunitario, parta de un diagnóstico social de la comunidad, de tal manera que la relación empresa – comunidad, propicie el desarrollo del sector, y que se fortalezca con ordenanzas locales, que regulen la explotación de las minas, bajo normas de justicia social y protección de las reservas protegidas por el INPC.

**Grafico No. 25**

**Propuesta de Modelo de RSE para empresas Uruzca**



**Fuente: Autora de la Tesis**

A partir del modelo propuesto, se plantean como objetivos de las Políticas de RSE de canteras URUZCA S.A., aspectos básicos que faciliten la implementación de este instrumento, es así que se proponen como objetivos, los siguientes:

- Establecer mecanismos de gestión, que permitan la definición de roles y ámbitos de relación entre la empresa y sus grupos de interés, sus acciones y los mecanismos de construcciones de relaciones estratégicas.
- Establecer el alcance, competencia y acciones que desarrollará la empresa en cuanto a su relación con sus grupos de interés en los aspectos socio ambientales.
- Alcanzar un clima social satisfactorio dentro de la empresa y, en lo posible en su entorno de influencia, trabajando conjuntamente con sus grupos de interés.

*Justificación:*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer y las Principales Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo; asumen que la RSE deberían de formar parte de la Política Interna de Responsabilidad Social de la Empresa, siendo aplicables aquellas normas de mayor beneficio al trabajador si la regulación nacional discrepa de las anteriormente citadas.

La Constitución de la República del Ecuador, capítulo sexto, Derechos de Libertad, art 66.- numeral 2: consagra en favor de las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, (Plan de Desarrollo del Ecuador), encontramos los objetivos para el Buen Vivir, en sus: Objetivo 1: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población; que conllevan aspectos de responsabilidad social, misma que las empresas ecuatorianas sean públicas, privadas o mixtas pueden acoger como mandato.

La Gestión de recursos humanos, de Administración de Personal, Seguridad Industrial y de Bienestar Social de las empresas deben estar articulados, guardar armonía, ser coherentes, funcionales y eficientes, procurando derivar en la celeridad de los procesos, pertinencia de las decisiones y comunicaciones, claridad de la información, y en la previsión de la salud y seguridad de las personas.

### *Implantación funcional del modelo de RSE*

Se propone como modelo funcional, lo siguiente:

- Comprensión de la importancia y alcance de la RSE por parte de la alta dirección de la empresa.
- Diagnóstico e Implementación de Políticas de RSE
- Participación y difusión a las y los trabajadores mediante talleres sobre Principios Rectores y Código de ética.
- Difusión a los Proveedores e invitarlos a participar en el proceso
- Plan operativo o programa de actividades
- Difusión de actividades y marketing social

### *Principios de RSE de canteras URUZCA S.A*

Como principios de RSE, se propone para la empresa URUZCA, los siguientes:

- **Adaptación continúa a la normativa:** aplicar la normativa de contenido ambiental y social vigente en las actividades de la empresa a través de la planificación de las distintas actividades y procesos.
- **Prevención y control de sucesos no deseables:** considerar el impacto social, dentro de los criterios a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, en todos los niveles de la empresa, especialmente en las relaciones empresa-trabajador. Para la pronta actuación ante la aparición de sucesos no deseables.
- **Ambiente de trabajo:** mantener y fomentar un ambiente de trabajo socialmente correcto, basado en la confianza y el respeto mutuo entre todas las personas de la empresa.
- **Influencia en los proveedores:** aplicar los criterios de Responsabilidad Social en las relaciones con los proveedores, para conseguir un nivel de Responsabilidad Social aceptable a lo largo de la cadena de suministro.

- **Colaboración:** colaborar en proyectos concretos con organizaciones comprometidas con la mejora de las condiciones sociales en el mundo. Ayudar a organizaciones locales que lleven a cabo labores humanitarias.
- **Comunicación e información:** ejecutar una comunicación interna y externa transparente y eficaz, para la consecución de los objetivos de Responsabilidad Social. Informar al mercado del estado de la responsabilidad social en la empresa.
- **Formación:** promover la formación social de las personas de la empresa.
- **Mejora continua:** impulsar la mejora continua, basada en los resultados de la monitorización de los distintos procesos y actividades relacionadas con los compromisos y principios anteriores.

*Política de responsabilidad social empresarial de canteras URUZCA S.A.*

Las Políticas de Responsabilidad Social Empresarial son asumidas como mandatos institucionales que guiarán y establecerán, bajo normas de respeto, reconocimiento, participación, confianza, inclusión, igualdad y transparencia, con enfoques de género, generacional e interculturalidad la actuación, comportamiento y relación de la empresa con sus stakeholders.

Se tratan de aquellas directrices que la Alta Dirección implementa para generar el bienestar social de sus trabajadores y colaboradores, en virtud de sus propias convicciones y de los objetivos deseados que a diferencia de los principios rectores, especifican el trato hacia su público interno.

Este instrumento de gestión definido como propuesta para las CANTERAS URUZCA S.A. parte por establecer el contexto en el cual este será implementado, manteniendo de esta forma una coherencia a nivel conceptual como filosófico con los mandatos de la política pública, con las realidades sociales y ambientales.

Las Políticas de RSE definen componentes considerados como elementos fundamentales a través de los cuales se construirán también parte de las relaciones con los actores locales que se encuentran en área de influencia directa de la empresa. Estos pilares de la relación están considerados en los ámbitos de: salud, educación y ambiente, capacitación, empleo, que repunten en el mejoramiento a la calidad de vida.

Cada uno de estos componentes determina los alcances, espacios y mecanismos de operación de CANTERAS URUZCA S.A. en el marco de su actividad frente a las diferentes dinámicas existentes en relación a sus grupos de interés.

### *Estrategias*

Las estrategias se enfocan hacia los ejes de cumplimiento como la normativa ambiental, vinculación con la comunidad, el desarrollo del talento humano y la satisfacción de los usuarios y proveedores. Como estrategia se requiere la consolidación de Alianzas Estratégicas en los ámbitos Local (Población Organizada, Autoridades, Líderes, Gobiernos cantonales, Juntas Parroquiales, Instituciones Públicas y Privadas), y Gobierno Provincial, para ejecutar acciones que conlleven la armonía entre la empresa y sus grupos de interés.

Los instrumentos que permitirán el logro de los objetivos del modelo de RSE de canteras URUZCA S.A. se presentan como programas y actividades inmersas en las políticas que a continuación se detallan:

### *Política hacia la Comunidad*

Canteras URUZCA S.A. es respetuosa de las personas, las autoridades y la cultura que forman parte de la comunidad de CERRO GUAYABAL, del cantón Montecristi provincia de Manabí. Siendo parte de la comunidad, está abierta a contribuir con el desarrollo local, bajo la consideración de un desarrollo mutuo, respeto a sus actividades tradicionales, su cultura y sus costumbres.

Canteras URUZCA S.A. contribuirá de manera voluntaria y en la medida de sus posibilidades, a facilitar el acceso a servicios sociales básicos, carentes o restringidos con la comunidad, en coordinación con las autoridades locales, por ello se proponen programas de apoyo en los sectores más deprimentes, tales como:

Programa de Apoyo a la Salud: Apoyar al sistema regular de salud en la atención de la comunidad influenciada y del personal que labora en la empresa, mediante la intervención de brigadas médicas con profesionales del Sub centro de Salud de Montecristi.

Programa de apoyo a la educación: Para apoyar al mejorar la calidad de la educación de los niños de la Escuela Aníbal San Andrés N° 2 tanto en infraestructura como en equipamiento tecnológico en coordinación con la Coordinación Zona 4 del Ministerio de Educación.

Programa de apoyo a las iniciativas locales: Identificar, e incentivar actividades productivas que contribuyan al desarrollo y autonomía económica local para mejorar la calidad de vida de la comunidad, que vinculen de manera enérgica a la mujer en fuentes de trabajo dirigido a contribuir con los ingresos económicos familiares, e incentive la producción artesanal local.

Programa de apoyo de capacitación: La población que vive en el área de influencia por tradición generacional trabajan y han trabajado en CANTERAS URUZCA S.A, por lo que es importante que se incorporen a programas de capacitación sobre temas relacionados a las necesidades inmediatas de mano de obra necesarias para la empresa. De esta forma se contará de manera preferente y en la medida de sus requerimientos con personal contratado residente de la zona, de manera de contribuir con la generación de empleo.



### *Política Ambiental*

Los procesos que lleva a cabo CANTERAS URUZCA S.A. no pueden ser desarrollados al margen de las consideraciones de los contextos sociales y ambientales, por ser estos partes integrantes de la actividad de la empresa y de su responsabilidad social, por lo cual es necesario la revisión, actualización y fortalecimiento de ser el caso de su Plan de Manejo Ambiental.

Al encontrarse cercano a una zona protegida es necesario el cumplimiento y manejo adecuado de las normas ambientales y de preservación del patrimonio cultural del país.

### *Política del Talento Humano*

A efectos de darle vida a la gestión del capital humano en la empresa y contribuir con los objetivos dirigidos a la eficiencia, calidad, responsabilidad y compromiso que la empresa espera de su público interno, así como del cumplimiento por parte de la empresa de la legislación nacional y la normatividad que forman parte de sus principios rectores, política interna de responsabilidad social y código de conducta vigentes.

### *Programa de capacitación al personal*

Con la finalidad de contar con personal altamente calificado, CANTERAS URUZCA S.A deberá contar con un plan anual de capacitaciones a todos los niveles de la empresa, organizando actividades de capacitación, entrenamiento y difusión a todo el personal pertinente en materia de políticas, directrices, conocimientos, habilidades, procedimientos, comportamientos, hábitos, actitudes, previsiones etc. relativas a las normas que rigen a la empresa, su política ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, así como de los “deberes y derechos” de los trabajadores. De la misma forma, es responsabilidad del departamento de Talento Humano el mantener un sistema de control y seguimiento del

desempeño del personal, del cumplimiento de las normas, así como la generación y mantenimiento de un clima organizacional favorable y adecuado para facilitar las actividades diarias, la integración social, el compromiso y la lealtad de las y los trabajadores de la empresa.

En este terreno, cobran protagonismo cuestiones como la formación, las condiciones de trabajo, los aspectos éticos de la selección, la promoción y carreras profesionales, la retribución, la conciliación de la vida laboral y familiar, o la evaluación del desempeño de los empleados.

#### *Política hacia los proveedores*

CANTERAS URUZCA S.A promueve la integridad del proceso de compras, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los proveedores o evitando o cualquier otra práctica inaceptable, responsabilizándose de la promoción de buenas prácticas hacia los proveedores incluyendo criterios sociales y ambientales en la selección y evaluación de los mismos.

#### *Política hacia los clientes (usuarios)*

Las relaciones con los clientes son un área central de la gestión de CANTERAS URUZCA S.A, la producción (o prestación del servicio) y la comercialización deben tener en cuenta, entre otros, aspectos como la calidad del producto, la seguridad y los efectos sobre la salud de las personas, y a su vez tener en cuenta criterios sociales y ambientales.

El precio, como un elemento que limita el acceso a los bienes y servicios y porque debe ser justo en la medida de que genere suficientes beneficios para la empresa y retribuya adecuadamente a los factores de producción. La distribución, con especial énfasis en la bondad de las técnicas de venta. Y finalmente, la promoción, considerando aspectos como la publicidad engañosa o el marketing con causa.

### *Política financiera*

Canteras URUZCA S.A considera la transparencia de los estados contables, la relación con las entidades financieras, la contabilidad ambiental o los mercados de inversiones socialmente responsables.

### *Política de información*

La comunicación responsable para CANTERAS URUZCA S.A. tiene las siguientes características: veraz, accesible, comprensible, relevante, oportuna, comparable, creíble, respetuosa, bidireccional, completa, continua y contrastable. La empresa puede utilizar diversos medios para su comunicación interna y externa, entre los que destacan:

### *Verificación del modelo de RSE de canteras URUZCA S.A.*

Una vez implantada la estrategia de RSC y las acciones planificadas, la empresa debe verificar los resultados obtenidos y comprobar en qué medida se cumplen los requisitos y objetivos fijados.

El sistema de verificación y control se componen de tres elementos básicos: una estructura organizativa dividida en áreas de responsabilidad, un proceso de comprobación (auditoría) y un sistema de información.

La verificación y control del desempeño económico, social y ambiental de la empresa exige de un sistema de información que junto con los registros financieros ofrezca, tanto en una dimensión interna como externa una información integral sobre los resultados sociales y ambientales de la empresa, mismos que pueden ser comprobables mediante auditorías. El Informe de RSC es el instrumento de control fundamental, además de ser la herramienta de comunicación más potente en materia de sostenibilidad.

### *Revisión y mejora del modelo de RSE de canteras URUZCA S.A.*

La última fase del modelo de gestión de la RSC es la revisión del sistema por parte de la alta dirección de la organización. La revisión se realiza a

intervalos planificados, para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del sistema. La revisión es el principal mecanismo de retroalimentación y actualización del sistema.

Las revisiones incluyen la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en cualquiera de los elementos del sistema (política, objetivos, estructura organizativa, cultura, etc.).

Para que la alta dirección pueda realizar la revisión necesita información sobre la organización, el entorno y el sistema de gestión de la RSC.

La información con la que se debe contar son:

- Informes de auditoría (internas y externas) y las evaluaciones de cumplimiento de los requisitos legales y voluntarios suscritos por la empresa.
- Comunicaciones relevantes de las partes interesadas.
- El desempeño social y ambiental de la empresa, hasta el periodo de evaluación.
- El grado de cumplimiento de los objetivos.
- El estado de las acciones correctivas y preventivas.
- El seguimiento de las acciones emprendidas como resultado de revisiones previas.
- Los cambios en el entorno.
- Las sugerencias y recomendaciones de mejora.

El resultado de la revisión por la dirección debe incluir todas las decisiones y acciones tomadas relacionadas con posibles cambios en los elementos del sistema de gestión de la RSC, coherentes con el compromiso de mejora continua.

## **CAPÍTULO V:**

# **Formulación de Código de Responsabilidad Social**

## **6.1 Propuesta Código de Ética para la empresa Uruzca S.A.**

### *Código de ética para las canteras URUZCA S.A.*

La presente propuesta de Código, establece los principios y valores éticos que deberán prestar las y los trabajadoras de CANTERAZ URUSCA S.A., como parte de la cultura institucional.

**Objeto.-** Este Código contiene las normas para orientar y fortalecer el comportamiento personal y laboral de las y los trabajadoras de CANTERAS URUZCA S.A. en el ejercicio de su responsabilidad social, enfocada a los siguientes objetivos:

- a) Propiciar el fomento y fortalecimiento de los valores, actitudes y hábitos, que conduzcan a los y las trabajadoras de la empresa y a la comunidad en general, a un verdadero respeto por la naturaleza;
- b) Fortalecer la ética para mantener un ambiente saludable, buscando en lo posible, el equilibrio entre los distintos aspectos del desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales, atendiendo a los derechos de las generaciones futuras en el afán de lograr un desarrollo sustentable; y,
- c) Apoyar al desarrollo de la empresa a través de la superación personal, en todas sus áreas;

**Ámbito.-** Los valores que se enuncian, regirán la conducta del personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización.

**Cumplimiento del código de ética.-** El presente Código de Ética exige el comportamiento idóneo personal y laboral de quienes prestan sus servicios en la empresa, de la moralidad en el tratamiento con el talento humano, en concordancia con el manejo de los recursos que deberán ser celosamente cumplidos.

Sea cual fuere su puesto o nivel, el Código se aplica a todos los empleados de canteras URUZCA S.A.

El trato a las personas será con transparencia, calidez y respeto.

Para la empresa las personas naturales y jurídicas son nuestras aliadas, no serán discriminadas por razones de raza, religión, sexo, nacionalidad, nivel social o económico.

### *Conductas Éticas*

Las y los trabajadores de la empresa, se regirán por los siguientes principios:

- a) Independientemente de su posición, compartirán los mismos derechos y obligaciones, sin preferencias ni distinciones de ninguna clase;
- b) Sin excepción estarán obligados a mantener un comportamiento en estricto apego a la ley, al orden moral y ético;
- c) Ejercer sus funciones con absoluta probidad, independencia, imparcialidad, profesionalidad, respetabilidad, vocación de servicio y civismo en defensa de los intereses y prestigio de la empresa;
- d) Contribuir a la prevención en todos sus ámbitos y al buen uso de los bienes y servicios;

### *Principios básicos de las y los trabajadores de la empresa*

**Integridad y buen desempeño.-** Las y los trabajadores deberán proceder acorde a los más altos niveles de honestidad, integridad, diligencia, eficiencia, respeto y probidad en el desempeño de sus funciones, en estricto apego a las leyes, reglamentos y más disposiciones aplicables.

**Lealtad.-** Los y las trabajaras actuarán con plena fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su empresa y al público en general,

**Veracidad.-** Los y las trabajaras de la empresa están en la obligación de expresarse con autenticidad en todos sus actos.

**Transparencia.-** El valor de transparencia es un principio de vital importancia que jamás debe ser comprometido o conculcado.

**Justicia y equidad.-** Los y las trabajaras tienen la obligación de cumplir sus funciones otorgando a cada persona lo que le es propio, actuando con la suficiente equidad en sus relaciones con la ciudadanía en general.

**Responsabilidad.-** Los y las trabajaras de la empresa tienen el deber de hacer lo necesario para cuidar de sí mismos profesional y personalmente en el lugar de trabajo y en la sociedad, para asegurarse de que pueden ofrecer los servicios adecuados.

**Compañerismo.-** En todo momento deberá primar la fraternidad que enaltezca la profesión u actividades con respeto y reciprocidad, sin que influyan en ellos la animadversión de las partes.

**Adecuado uso de los bienes de la empresa.-** Los y las trabajaras deben proteger y conservar los bienes de la empresa, utilizándolos única y exclusivamente para los que fueron asignados y para el desempeño de sus funciones de manera racional.

**Uso de la información.-** Es obligación de los y las trabajaras utilizar la información a la que tienen acceso en razón de sus trabajos únicamente para los fines permitidos.

Es deber imperativo de los servidores y servidoras prestar con entusiasmo y dedicación su concurso personal para el mejor éxito de los fines institucionales.

**Capacitación.-** Las y los trabajadores de la empresa están obligados a estar prestos a la capacitación dado el progreso y la evolución de las ciencias, principios y técnicas, y a los cambios en la legislación nacional, a fin de mantenerse actualizados en sus conocimientos y experticias.



## *Prohibiciones*

***Conductas inapropiadas.***- Los y las trabajadoras de la empresa no podrán asistir a sus puestos de trabajo bajo influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas; excepto aquellos que deban ser utilizados por prescripción médica debidamente justificada. Quienes incumplieren esta disposición, serán sancionados de conformidad con la ley. La empresa garantizará para los servidores y servidoras un medio ambiente laboral sano y seguro.

***Información en procesos legales.***- Los y las trabajadoras de la empresa no declararán ni entregarán, antes o durante el desarrollo de alguna acción legal, información administrativa, financiera, tributaria, técnica o testimonios con respecto a sus labores profesionales en la empresa, sin el conocimiento previo y autorización de la autoridad competente.

Está prohibido a los servidores y servidoras disponer, guardar, extraer, archivar o reproducir información electrónica o documental con fines ajenos al ejercicio específico de sus funciones y labores.

***Beneficios no permitidos.***- Bajo ningún concepto, los servidores y servidoras de la empresa aceptarán bienes, dinero o dádivas que vayan en beneficio propio o de terceros.

***Integridad.***- Los y las trabajadoras, no deberán abusar de la relación de confianza con los usuarios, proveedores, compañeros de trabajo, superiores. Se deberá reconocer los límites entre la vida personal y profesional, y no extralimitarse de su posición para beneficios o ganancias personales.

***Acoso.***- Es una conducta por demás inapropiada, y totalmente contraria a la ética, la moral y reprochable desde todo punto de vista, el solicitar favores de naturaleza sexual, prevalido de la superioridad laboral, para sí o

para terceras personas. Si se suscitare alguna denuncia de este tipo de conducta, esta deberá ser debidamente probada por la parte denunciante dentro de las normas del debido proceso, y será motivo de la sanción.

#### *Responsabilidades hacia la comunidad y personas usuarias*

**Responsabilidades hacia la comunidad.-** La Empresa URUZCA S. A., es empresa respetuosa de la comunidad y el medio ambiente; por tanto ejercerá su misión institucional dentro de los siguientes parámetros ético-morales:

- a) Ejercer su actividad con el objetivo de elevar el bienestar en la prestación de sus servicios como de la comunidad dentro de los parámetros ambientalmente equilibrados, garantizando la conservación de la diversidad que eviten a lo máximo cualquier impacto ambiental;
- b) Promover el desarrollo de la colectividad y asegurando la conservación del patrimonio cultural e histórico del sector.

**Responsabilidad hacia las personas usuarias.-** La empresa ejercerá sus actividades con el fin de satisfacer las necesidades provenientes de los recursos no renovables a las personas nacionales y extranjeras, de conformidad con la Constitución y la Ley.

La empresa debe actuar en sus actividades administrativas de acuerdo con la Ley y los reglamentos, con los procedimientos legalmente establecidos y con las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, pues su ignorancia no le exime de responsabilidad.

Se entiende, entonces, que todos los actos administrativos relacionados con las actividades de la empresa deben ser motivados en la ley, en apego a la autenticidad, licitud, legitimidad, derecho y justicia.

***Responsabilidad hacia los proveedores.***- Todos los contratos de negocios con un proveedor o contratistas actual o potencial, deberán limitarse únicamente a las necesidades de la empresa, a los bienes, servicios, suministros o materiales que se desea adquirir u ofrecer.

**CONCLUSIONES**

**Y**

**RECOMENDACIONES**

## Conclusiones

- El Ecuador, no ha tenido un apropiado desarrollo minero, este ha sido manejado por las empresas privadas, sin el control estatal, con la consecuente afectación a la población y al medio ambiente.
- Para el Ecuador el tema de la RSE, es un tema relativamente nuevo y más bien se ha entendido como tema de filantropía.
- El Plan de Desarrollo Minero del Ecuador, es una herramienta que permite organizar el sector, aunque tiene detractores, se han dado los primeros pasos para activar a la minería, basado en las directrices de la economía popular y solidaria.
- En el Ecuador, la minería a gran escala o industrial no ha tenido, a pesar de la apertura económica, un desarrollo que impacte de manera positiva y significativa en el crecimiento económico o el PIB.
- Las canteras en Ecuador, son competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pero pocos municipios tienen normas que regulen su explotación.
- No existen normas de regulación de las canteras en las jurisdicciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi.
- De acuerdo a informe del INPC, existe una afectación al ecosistema y a las reservas históricas de la zona, con la explotación de la cantera de URUZCA y otras que se ubican en la zona.
- No se evidencia de la empresa, responsabilidad social, no existe plan de manejos ambientales actualizados y socializados con la comunidad.
- La comunidad se siente afectada con la presencia de la empresa URUZCA, pues no es fuente de trabajo directa de sus habitantes, hay un sentimiento de “aprovechamiento” de sus recursos.
- El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, tras la vigencia de la actual Ley de Minería, asume el ejercicio de la rectoría y evaluación de las políticas públicas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión del sector minero, pero deben de coordinar con los gobiernos locales, la explotación de canteras.

- La empresa URUZCA, no posee un modelo de RSE, de acuerdo al informe de auditoría, realizado.
- Hay una variedad de modelos de RSE, para aplicar en la empresa URUZCA, por lo que se diseñó uno basado en la sinergia entre comunidad - gobierno local - empresa.
- El código de ética, se basa en los compromisos asumidos por la empresa, y los acercamientos que logre con la comunidad, los GADs, y el INPC, quien plantea que todas las empresas asentadas en el sector violan los derechos patrimoniales del Ecuador.
- De acuerdo a la Constitución, la explotación de canteras corresponde a los GADs; pero la municipalidad de Montecristi no tiene ninguna ordenanza que regule la explotación de las diferentes minas en su territorio.
- Los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que señala la COOTAD, deben de delimitar el uso del suelo, pero muchos municipios no asumen este rol.
- El desconocimiento de los derechos de la naturaleza, y de los habitantes que se encuentran en las zonas de influencia de la explotación minera, hace que no se apliquen las leyes, pues pasa por la inercia de los gobernantes de turno.

### **Recomendaciones**

- Conformar un equipo de monitoreo ambiental interno para realizar un seguimiento ambiental continuo a la zona.
- Diseñar un plan de intervención en la zona protegida para que no se afecte las reservas arqueológicas existentes, con la explotación de las canteras.
- Enfocar los esfuerzos en la legalización social del aprovechamiento de los recursos de la cantera.
- Realizar un proceso de educación ambiental: concientización para que se considere el criterio de sostenibilidad al nivel de cada familia.

- Acoplar la dinámica de la cantera, a la dimensión cotidiana y local (predios familiares), con dimensión de género (potencial) como complemento a otras actividades ya implementadas o por implementar.
- Generar una ordenanza que regule el manejo de la cantera en la zona.
- Demandar de las canteras que tengan sus licenciamientos ambientales
- Que la empresa minera URUZCA, cuente con su comité de seguridad laboral y su reglamento de seguridad ocupacional y seguridad minera
- Que la empresa cuente con un plan de contingencias y de cierre de minas, con remediación ambiental.
- Que la empresa URUZCA, establezca un modelo de gestión de la RSE, en la integre normas éticas, y de cuidado al medio ambiente.
- Que se establezca alianza y coordinación entre el INPC, GAD de Montecristi, los pobladores, y las empresas mineras que explotan en la zona protegida, a fin de llegar acuerdos y que no se afecte el patrimonio histórico de la zona.
- Que se conforme el comité de la empresa, conformada por los trabajadores de la misma, basados en los principios y códigos propuestos.

## BIBLIOGRAFIA

- Aguirre, L. A. (2010). Situación de la Minería en el Ecuador. Universidad Central. Ecuador
- Anton, D. (2010). Impacto ambiental de tajos y canteras. Ministerio del Ambiente de Costa Rica.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2009) Ley minera del Ecuador. Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Ecuador.
- Asociación Minera de Canadá. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.mining.ca/site/index.php/en/>. (consulta 30 de junio del 2012).
- BID, (2009) VII Conferencia Interamericana sobre Responsabilidad Social de la empresa. Uruguay.
- Cámara chileno – Canadiense (s.f.) Disponible en URL: <http://www.chile-canada-chamber.cl>. (consulta 28 junio 2012).
- CEPAL (s.f.). Disponible en URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/46570/2012-181-LIE-WEB.pdf>. (Consulta del 15 agosto del 2012).
- Cisneros, P. (2010). Diálogo Minero en el Ecuador. Publicado para el Observatorio Socio Ambiental de la FLACSO. Ecuador.
- Comisión para la Cooperación Ambiental. (s.f.) <http://www.cec.org>. (Consulta del 10 abril del 2012).
- Consejo de Minería Responsable. (s.f.). Disponible en URL: [\\_http://www.consejodemineriaresponsable.com/codigo-de-etica.html](http://www.consejodemineriaresponsable.com/codigo-de-etica.html). (consulta hecha el 25 de septiembre del 2012).
- Constitución Canadiense (Constitution Act of 1982). Canadá
- Constitución del Ecuador (2008). Ecuador.
- Contraloría General de Brasil. (s.f.) Disponible en URL. <http://www.cgu.gov.br/conferenciabrocde/arquivos/Espanol-Lineas-Directrices-de-la-OCDE-para-Empresas-Multinacionales.pdf>. (Consulta el 3 junio del 2012)



- Cornejo B. Responsabilidad Social en Ecuador. Disponible en URL [www.educate.org](http://www.educate.org). (consulta hecha el 20 de septiembre del 2012)
- Cree Ecuador. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.creecuador.com.ec/Pagesetter/viewpub/tid/4/pid/1>. (consulta hecha el 20 de septiembre del 2012)
- Delgado, Florencio. (2009). Proyecto Cerro Jaboncillo. INPC.
- Derecho Ambiental de Canadá (s.f.). Disponible en URL: <http://www.cec.org/lawdatabase/ca18.cfm?varlan=espanol#A>. (Consulta hecha el 20 abril del 2012)
- Diario Hoy. (25/03/2011). Disponible en URL: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/empresas-tienen-plan-de-responsabilidad-social-466011.html>. (Consulta el 20 agosto del 2012)
- Forest Peoples Programme. (s.f.). Disponible en URL: [www.forestpeoples.org](http://www.forestpeoples.org). (consulta hecha el 20 de septiembre del 2012)
- Fundación Carolina. (Mayo del 2010). Uno de los conflictos más conocidos en torno a la industria forestal y las comunidades indígenas es el del llamado Clayoquot Sound. Disponible en URL: <http://www.fundacioncarolina.es/esES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI40.pdf>. (consulta 23 de junio del 2012)
- Fundación Regional de Asesoría de Derechos Humanos. Diagnostico Legal de la Minería en el Ecuador. (s.f.) Disponible en URL: [http://www.inredh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126](http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126). (consulta 23 de junio del 2012).
- Guay, L. (2010). Mesa Redonda Regional sobre RSE, Coordinador de CSR para las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, México.
- Guaranda, Mendoza Wilton. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos
- Guay, L. (2011). Conferencia Interamericana. Coordinador de CSR para las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá. Paraguay.
- Guay, L. (2009). Disponible en URL

[http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1301024752\\_La-RSE-Segun-La-Vision-Del-Gobierno-de-Canada.pdf](http://comunicarseweb.com.ar/download.php?tipo=acrobat&view=1&dato=1301024752_La-RSE-Segun-La-Vision-Del-Gobierno-de-Canada.pdf).

(Consulta 28 de junio del 2012).

- Gómez Juan y Ospina Juliet, (2005). El informe de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes): una contribución fundamental hacia la transparencia con las partes interesadas (stakeholders). Revista de Gestión de Desarrollo. Colombia No 3.
- Guicoteca. (s.f.) Disponible en URL: <http://www.guicoteca.com>. El término agrupa a trabajadores, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa. (Consulta el 15 de septiembre del 2012).
- Consejo de Minería Responsable. (s.f.). Disponible en URL: [\\_http://www.consejodemineriaresponsable.com/codigo-de-etica.html](http://www.consejodemineriaresponsable.com/codigo-de-etica.html). (consulta hecha el 25 de septiembre del 2012).
- Ilustrados (s.f.). Disponible en URL: <http://www.ilustrados.com/tema/12897/Responsabilidad-social-empresarial-mineria-falta-hacer.html>. (Consulta el 28 de septiembre del 2012)
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- <http://www.cgu.gov.br/conferenciabrocde/arquivos/Espanol-Lineas-Directrices-de-la-OCDE-para-Empresas-Multinacionales.pdf>.
- MIPRO. Cre Ecuador. Hace Bien, Hace Mejor.
- <http://www.creecuador.com.ec/Pagesetter/viewpub/tid/4/pid/1>
- Mogrovejo, M. (2007). Modelos de inversión social para empresas mineras, experiencias y propuestas; cuaderno Difus. Perú.
- Morales Roberto, Tamayo y Cox. (2010). Pueblos indígenas, recursos naturales y compañías multinacionales: hacia una convivencia responsable. Fundación Carolina.
- MORI, (2001). Encuestas sobre Responsabilidad Social Corporativa, Cámara Chileno- Canadiense. internacional de Environics Canadá.
- No a la Mina. (s. f.). Disponible en URL: <http://www.noalamina.org/>. resumen de esta página. (consulta hecha 3 septiembre del 2012).

- North, Liisa L. Malos Vecinos: Las empresas mineras canadienses en América Latina. (2011). Revista Ecuador Debate.
- OIT, (1998). Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Ginebra.
- OIT (s.f.). Disponible en URL: [http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS\\_151548/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/empent/Publications/WCMS_151548/lang--es/index.htm). (Consulta del 6 abril del 2012).
- ONU. El Pacto Mundial. (s.f.). Disponible en URL: <http://www.un.org/es/globalcompact>. (consulta del 4 abril del 2012).
- ONU, The Kimberley Process Certification Scheme (KPCS) Kimberley, Sudáfrica en mayo del 2000.
- SENPLADES, (2009).Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV 2009-2013). Versión completa. Imprenta Mariscal. Ecuador.
- The Mining Association of Canada. <http://www.mining.ca/site/index.php/en/>
- Towards Sustainable Mining (TSM). Mining Association of Canada in 2004.
- Valarezo, Karina, Túnez Miguel. (2009). La Comunicación de la RSC debe fundamentarse en la ética y la veracidad. Actas del I Congreso Internacional Latina de Comunicación Social. Universidad de La Laguna (Tenerife) SLCS.
- Vega Muñoz Paola. (2011). Tesis de grado: La responsabilidad social corporativa (RSC), como instrumento estratégico de comunicación para el incremento del valor de marca: el caso de la publicidad televisiva, tema de tesis. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Universidad Central (s.f.). Disponible en URL: <http://www.udec.cl/alfatl/alfateclimin/documentos/Aguirre.pdf>. (Consulta el 2 septiembre del 2012).
- URUZCA. (s.f.). Disponible en URL: <http://canterasuruzca.com/nosotros/>. (Consulta del 20 de septiembre del 2012).
- URUZCA. Informe de Auditoría de junio del 2012. Elaborado por Ing. Olga Nieto Gallindo. Portoviejo.
- Zamora Mireya, y Ramírez Mauricio. (2010). Universidad Espíritu Santo. Trabajo de Investigación que se presenta como requisito previo a optar el

grado de Ingeniería Comercial en Negocios Internacionales.  
Responsabilidad social empresarial como método de Creación de valor y  
competitividad en las empresas del Ecuador.

**ANEXOS**

## No. 1: Proyecto de Tesis



**Universidad Técnica Particular de Loja**

**Escuela de Administración de Empresas**

**Proyecto de investigación académica para los  
alumnos de la Maestría en  
“ GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”  
Escuela de Administración de Empresas  
UTPL**

---

Elaborado por: Dra. María Beatriz Eguiguren Riofrío

Dr. Miguel Valarezo Tenorio

### 1. Información general

**Título del proyecto**

**“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS  
EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR”**

**Línea de Investigación**

Responsabilidad social y corporativa

**Ubicación geográfica del proyecto**

El proyecto se ejecutará en las regiones: Norte, Sur, Austro y Amazonía del Ecuador.

**Duración:**

13 meses.

**Tipo de estudio**

---

El estudio: “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS”, cumple con las siguientes características:

- Cualitativo y cuantitativo
- Descriptivo
- Participativo

### **Nivel operativo**

El nivel operativo de la propuesta estará bajo responsabilidad de la coordinación académica de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social, y del director del proyecto.

## **2. Introducción**

El Ecuador pese a que cuenta con un reducido espacio territorial, en el cual se alberga gran diversidad de paisajes, ecosistemas, recursos naturales y culturas, lo convierte en un país muy especial a nivel mundial.<sup>47</sup> Sin embargo a lo largo de los años se evidencia como, los gobiernos han hecho uso de estos recursos naturales, bajo un marco legal principalmente orientado hacia intereses económicos que han sido establecidos de acuerdo a beneficios individuales, desprotegiendo los derechos sociales y ambientales que le asisten a la población como se lo ha establecido en los respectivos cuerpos legales.

Esta problemática se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, lo que nos demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados en casi 40 años de explotación, caso similar sucede con la extracción maderera, el cultivo de banano, palma africana, crianza de camarón, minería, el caso de Galápagos, entre otros. Estos conflictos han sido el detonante de nuevos problemas, relacionados con la migración, la minería, la pérdida de las culturas ancestrales, el crecimiento de las ciudades, la basura y el deterioro de las fuentes hídricas.

Frente a esta situación a partir de los años ochenta, se inicia un movimiento ambientalista en el Ecuador, quienes logran en parte que los gobiernos reconozcan y vayan integrando en sus agendas la necesidad de conservar el ambiente. Pese a que las políticas se modifican, y

---

<sup>47</sup> El concepto de los puntos calientes de biodiversidad o hotspots, es una referencia sobre el estado de conservación de la biodiversidad mundial. Acuñado por el ambientalista británico Norman Myers a finales del siglo XX, se trata de zonas del planeta donde se encuentran gran cantidad de especies endémicas, únicas de esa área, y cuyo hábitat natural se encuentra amenazado o en proceso de destrucción. De los 25 hotspots, definidos por Myers, que existen en el mundo tres están en el Ecuador.

enuncian importantes derechos para las poblaciones y el ambiente, estas no se ejercen por falta de claridad y operatividad en unos casos y en otros por el desconocimiento de la población sobre sus derechos y deberes. A partir de esta realidad, la sociedad civil a través de actores organizados, impulsan esfuerzo orientados a cambiar esta situación.

En nuestro país el concepto de responsabilidad social empresarial es relativamente nuevo, comenzó a introducirse en el país hacia dos décadas atrás.

En los últimos tiempos la Responsabilidad Social ha cobrado un inusitado interés, al punto que el término ha sufrido un desgaste al encuadrar bajo esta denominación una serie de actividades y acciones que en lo mínimo se relacionan con la realidad de este nuevo enfoque. Sin embargo la participación activa de la gente y su compromiso como parte integrante de estos procesos marcan el accionar de la conducta de las empresas extractivas frente al daño ambiental.

Los conflictos vinculados a actividades extractivas han aumentado, no solo en número sino también en intensidad y poco es lo que han podido hacer las empresas y sus códigos para enfrentarlos. Los estudios realizados nos demuestran que la mitad de los conflictos que se producen en el país son conflictos socio-ambientales y de estos el 80% son mineros y de hidrocarburos.

La mayoría de conflictos vinculados a minería e hidrocarburos involucran a empresas que cuentan con códigos de responsabilidad social.

Lo cierto es que mientras los mecanismos de responsabilidad social se han venido expandiendo en el país, al mismo tiempo la regulación pública y los espacios de control social han retrocedido de manera notoria. Desde las industrias extractivas, el mensaje central es que los mecanismos voluntarios pueden controlar todo tipo de externalidad negativa de sus actividades sin necesidad de crear instrumentos de regulación pública.

Cabe preguntarse si los denominados mecanismos voluntarios son realmente una alternativa a la regulación estatal. El debate parece darse entre un camino casi excluyente de autorregulación privada y en el lado opuesto la alternativa de fortalecer una mayor regulación pública.

Por supuesto no todo es negativo e inútil, uno de los retos pendientes es cómo se puede mejorar la complementariedad entre los mecanismos de responsabilidad social empresarial y las propuestas que buscan generar regulaciones ambientales y sociales más estrictas. Si bien hasta el momento estas dinámicas no son coordinadas, se debería avanzar en un trabajo articulado y complementario.

El desafío en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.



El desarrollo, con su necesario componente de crecimiento económico, donde la inversión privada tiene un rol que nadie discute, tiene que tener una dimensión ética, de respeto irrestricto a los derechos de las personas y a los principios democráticos.

¿Esto se logrará con mecanismos de responsabilidad social empresarial? En parte, pueden dar su aporte, pero sobre todo con regulación pública eficiente que dé cabida a una real participación ciudadana. Es sólo de esta manera que los organismos del Estado y las propias empresas, podrán recuperar la confianza de las poblaciones y superar la percepción que todas sus acciones son contrarias a sus intereses.

### 3. Justificación

---

La Universidad Técnica Particular de Loja ha desarrollado su accionar desde hace cuatro décadas. En este tiempo aspiró a constituirse en el espacio fundamental para la producción y circulación de conocimientos que posibiliten la comprensión de la realidad pasada y presente, y la transferencia del conjunto de saberes hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

La Universidad es, por definición, un ámbito de libertad y de crítica. Es por ello que las ideas y los conocimientos nuevos sólo pueden constituirse en un clima de actividad intelectual que cuente con la libertad, la tolerancia y aceptación hacia las heterodoxias. Estos principios básicos todavía no consolidados, la colocan frente a nuevos desafíos. Por lo cual, no sólo se requiere de una nueva definición en la relación de la Universidad y el Estado, sino que también se vislumbra como una tarea indispensable la proximidad comprometida de la Universidad con la sociedad, dando respuestas a las múltiples y novedosas situaciones que en ella se plantean.

Elo es particularmente necesario en el momento actual, caracterizado por profundos cambios en el ámbito mundial que se han visto acompañados de fuertes transformaciones y rupturas en el campo de las definiciones teóricas.

Una de las asignaturas pendientes en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

La responsabilidad social empresarial constituye una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con su entorno natural y humano, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando gestionar y solucionar las contradicciones entre la lógica de mercado y la lógica de la ética.

La Responsabilidad Social Empresarial es una asignatura pendiente en las mallas curriculares de las Universidades, ya que se forman profesionales que pueden ser exitosos, pero que no comprenden el rol social que deben cumplir, es decir que no sólo tienen responsabilidad frente a los accionistas, sino también frente a la sociedad en su conjunto. La Responsabilidad Social Empresarial es un mecanismo más para que los ejecutivos y las empresas retornen a la sociedad lo que ésta les ha brindado. Tal como decía uno de los padres del management moderno: "No hay empresas exitosas en comunidades deterioradas (Peter Drucker)".

Para la elaboración de la investigación los estudiantes estarán distribuidos de acuerdo al cuadro adjunto:

PROVINCIA	NÚMERO DE ALUMNOS
Ibarra	1
Guayaquil- Salinas (la investigación se desarrollará en Guayaquil)	4
Nueva Loja	8
Quito	10
Santo Domingo	1
Riobamba	3
Loja	5
Tulcán	2
Cuenca	7
Milagro	1
Cariamanga	1
Azogues	4
Latacunga	3
Macas	3
Manta	1
Portoviejo	1
Quevedo	1
Coca	1
Zamora	1

#### 4. A quien será útil la investigación.

Los resultados de las tesis de los maestrantes, por su interés e importancia, serán útiles para:

- Estudiantes y docentes investigadores universitarios
- Directivos, funcionarios y trabajadores de las distintas áreas de responsabilidad Social.
- Instituciones públicas y privadas

- Funcionarios y expertos de organismos nacionales e internacionales
- Universidades, bibliotecas, centros de investigación
- Actores de decisiones políticas y de gobiernos centrales, locales y autónomos.

## 5. Orientación

---

La investigación deberá contemplar los siguientes elementos:

- a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información.
- b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado.
- c) Diagnóstico y recolección de información, d) Sistematización y análisis de la investigación, e) Diseño de modelo de Responsabilidad Social, f) Formulación de código de responsabilidad.

## 6. Objetivos

---

### **General:**

Diseñar un modelo de responsabilidad social empresarial para ser aplicado en las empresas que desarrollan actividades extractivas mineras.

### **Específicos:**

- Conocer las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras a nivel nacional e internacional enfocado el desarrollo de sus actividades, en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Identificar y analizar las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las Empresas mineras en el Ecuador.
- Conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa.
- Realizar un estudio comparativo de modelos de responsabilidad social empresarial en Latinoamérica.

### ESQUEMA DE CONTENIDOS

Preliminares

1. Introducción

2. Trascrición del Proyecto de Investigación: La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador.

3. Desarrollo de los capítulos.

3.1. Capítulo I La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras.

3.1.1 Marco Conceptual

3.1.2. Marco Doctrinario

3.1.3 Marco Normativo

3.1.4 Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera (del país asignado).

3.5 Capítulo II Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.

3.5.1 Marco Conceptual

3.5.2 Marco Doctrinario

3.5.3 Marco Normativo

3.5.4 Marco Institucional

3.6 Capítulo III Investigación de campo

3.6.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

3.7 Capítulo IV Diseño de Modelo de Responsabilidad Social

3.8 Capítulo V Formulación de Código de Responsabilidad Social

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

4.2 Recomendaciones

5. Bibliografía

6. Anexos

7. Índice

## 8. Metodología

Proponemos una investigación teórica y una investigación de campo.

### **INVESTIGACIÓN TEÓRICA**

Es una investigación bibliográfica, de perspectiva comparada. Realizada con la finalidad de conocer cuáles son las propuestas, metodologías, experiencias y modelos de responsabilidad empresarial en las actividades extractivas de empresas mineras en Latinoamérica. Para este efecto a cada estudiante se le asignará un país específico para que realice este estudio comparativo.

La metodología de trabajo implica el análisis normativo, doctrinario, teórico de los modelos de responsabilidad empresarial que se aplican en otros países latinoamericanos.

Sumariamente el trabajo de investigación consiste en la realización de los siguientes pasos:

- a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información.
- b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado.
- c) Problema de investigación. Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador. Elaboración de: a) marco conceptual; b) marco doctrinario; c) marco normativo; d) marco institucional.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

a) Diagnóstico y recolección de información: Se realizará una ficha investigativa a los miembros de la comunidad a fin de que puedan expresar sus percepciones y sus intereses. Dicha información será posteriormente socializada en una plenaria general.

La ficha investigativa permitirá tener un conocimiento real sobre las técnicas de responsabilidad social que se desarrollan por parte de las Empresas mineras en el lugar establecido por el estudiante.

b) La información obtenida será sistematizada y analizada en el contexto global del proyecto. Para la recolección de la información se aplicarán herramientas adecuadas a la realidad local.

La información será sistematizada por grupos de acuerdo a cada uno de las variables identificadas.

c) Se realizarán entrevistas y encuestas, a los directivos, personeros de la empresa y representantes de los trabajadores de la empresa, en relación con las políticas de responsabilidad social que se han implementado en las labores extractivas.

d) Devolución de la información a la comunidad: De acuerdo a los criterios de credibilidad de la información obtenida y en la medida en que nuestros resultados son auténticos, el análisis será validado mediante talleres participativos con los miembros de las comunidades, con el fin de interiorizar y sensibilizar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de un buen manejo de técnicas de responsabilidad social, con el fin de implementar el nuevo modelo propuesto.

### **Diseño de modelo de Responsabilidad Social**

Una vez realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social en el lugar escogido, se diseñara un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad. Este modelo será validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad.

### **Formulación de código de responsabilidad.**

Luego de establecer el modelo de responsabilidad social se culminará el trabajo con la formulación de un código de responsabilidad social o código de conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.

### **Métodos y Técnicas**

<b>METODOLOGÍA CAPÍTULO</b>	<b>MÉTODOS</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
<u>CAPÍTULO I:</u> La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador	<u>Método científico:</u> Analítico sintético/deductivo- inductivo  <u>Método particular:</u> 1. Identificación de las fuentes bibliográficas. 2. Legitimación de las mismas. 3. Elaboración del marco	Recopilación documental	-Textos -Internet

	<p>conceptual.</p> <p>4. Elaboración del marco doctrinario.</p> <p>5. Elaboración del marco normativo.</p> <p>6. Elaboración del marco institucional.</p>		
<p><u>CAPÍTULO II:</u></p> <p>Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Analítico sintético/deductivo-inductivo</p> <p><u>Método particular:</u></p> <p>1. Identificación de las fuentes bibliográficas.</p> <p>2. Legitimación de las mismas.</p> <p>3. Elaboración del marco conceptual.</p> <p>4. Elaboración del marco doctrinario.</p> <p>5. Elaboración del marco normativo.</p> <p>6. Elaboración del marco institucional.</p>	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos</p> <p>-Internet</p>
<p><u>CAPÍTULO III:</u></p> <p>Investigación de campo</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Inductivo-Deductivo Participativo Cuantitativo y Cualitativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <p>1. Diagnóstico y recolección de información.</p>	<p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p> <p>Grupos focales (miembros representativos de la comunidad o barrio)</p>	<p>Formularios a aplicarse a los Representantes de las empresas mineras, representantes de los trabajadores de las empresas</p>

	<p>2. Sistematización y análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>3. Devolución de la información a la comunidad.</p>		<p>mineras, miembros representativos de las comunidades o barrios.</p>
<p><u>CAPÍTULO IV:</u> Diseño de Modelo de Responsabilidad Social</p>	<p><u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo Participativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <p>1. Realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social, diseñar un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad.</p> <p>2. Este modelo será validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad.</p>	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>
<p><u>CAPÍTULO V:</u> Formulación de Código de Responsabilidad Social</p>	<p><u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo Participativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <p>1. Establecido el modelo de responsabilidad social, se</p>	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>



	formulará un código de responsabilidad social o código de conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.		
--	--	--	--

## 9. Ficha de investigación y encuestas

Revisar anexos.

## 10. Formato y presentación de tesis

Revisar instructivo para la elaboración y presentación del trabajo de investigación.

## 11. Cronograma

Actividades	Plazo de cumplimiento
<b>FASE I: ELABORACIÓN DEL PROYECTO*</b>	
1.1 Capacitación presencial en los centros de la UTPL	3, 10 y 17 de diciembre del 2011
<b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	
2.1 Designación de directores de tesis	Hasta el 23 de diciembre/2011
2.2 Desarrollo de tesis	Desde el 24 de diciembre/2011
2.3 Revisión de avances de tesis	Hasta el 20 de julio del 2012
2.3.1 Primer informe del Director	Febrero del 2012
2.3.2 Segundo informe del Director	Mayo del 2012
2.3.3 Tercer informe del Director	Julio del 2012
2.4 Revisión y aprobación final por parte de directores	Del 31 agosto/2012
2.5 Entrega de tres ejemplares anillados	Hasta el 10 de septiembre/2012

2.6 Designación y envío de anillados para tribunales	Hasta el 15 de septiembre/2012
2.7 Revisión y devolución de informe del tribunal a estudiantes para realizar correcciones ( por email)	Hasta el 15 de octubre/2012
2.8 Constatación de cambios sugeridos por el tribunal y aprobación definitiva de la tesis	Hasta el 1 de noviembre/2012
2.9 Presentación de informe definitivo de tesis	Hasta el 10 de noviembre/2012
2.10 Entrega de dos ejemplares anillados, uno empastado y CD	Hasta el 20 de noviembre/2012
<b>Fase III: DISERTACIÓN E INCORPORACIÓN</b>	
3.1 Disertación	Del 12 y 13 de diciembre/2012
3.2 Incorporación	14 de diciembre/2012
3.3 Publicación de documento.	Por definir

## 12. Bibliografía

ALLENS Arthur Robinson. (2008) 'Corporate Culture' as a basis for the criminal liability of corporations. Informe para el Representante Especial sobre Derechos Humanos y Empresas del Secretario General de las Naciones Unidas. 2008 (en <http://198.170.85.29/Allens-Arthur-Robinson-Corporate-Culture-paper-for-Ruggie-Feb-2008.pdf>, operativo en Agosto de)

BENDELL, Jem. (2005) Facing corporate power. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet.

The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press. Estados Unidos. 2007

BLAGESCU, M. et al., Pathways to Accountability: The Global Accountability Framework, London: One World Trust.

CHENEY, George; Roper, Juliet y May, Steve. Overview. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet. (2007) The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press. Estados Unidos.

DEVA, Surya. (2006) Global Compact: A Critique of UN's Public-Private Partnership for Promoting Corporate Citizenship. City University of Hong Kong. En Syracuse Journal of International Law & Commerce, Vol. 34, pp. 107-151.

ECCJ. Fair Law: Legal Proposals to Improve Corporate Accountability for Environmental and Human Rights Abuses. European Coalition for Corporate Justice (en [http://www.corporate-responsibility.org/module\\_images/ECCJ\\_FairLaw.pdf](http://www.corporate-responsibility.org/module_images/ECCJ_FairLaw.pdf), operative en agosto de 2008)

(<http://www.ethicalcorp.com/content.asp?ContentID=5898&ContTypeID=69>) operativo en Agosto de 2008

Fox, Jonathan. The uncertain relationship between transparency and accountability.

Development in Practice, Volumen 17, Tema 4. Agosto 2007 (en <http://dx.doi.org/10.1080/09614520701469955>, operativo en Agosto de 2008)

GARCÍA, Joana; Carvalho, Ana Carolina; Moreira, Juliana; Amaro, Rebecca y Meinike, Mariela. (2007). La campaña de los empresarios brasileños con relación a la Responsabilidad Social. Revista Perspectivas N°18. Universidad Católica. Chile..

KNUDSEN, Jette Steen. (2005) The Global Reporting Initiative in Denmark: Emperor's New Clothes or Useful Reporting Tool? En Reconciling Governance Philosophies: 21st Century Challenge,s editado por Mette Morsing y Andrew Kakabadse, UK, Palgrave.

LUPSON, Jonathan. (2007) A Phenomenographic Study of British Civil Servants' Conceptions of Accountability. Cranfield University. Londres.

MELE, Valentina y Baccaro, Lucio. Network Governance in International Organizations.

## 13. Anexos

### ANEXO 1

## ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

### SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL COMPROMISO DE LA EMPRESA

La Empresa apoya a:

1. Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado? SI



Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

INFRAESTRUCTURA (especificar)	
EDUCACIÓN (especificar)	
SALUD (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
APOYO ADMINISTRATIVO (especificar)	
APOYO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (especificar)	
OTROS (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

2. Proyectos con organizaciones sociales:

SI

NO

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

CON NIÑOS/JÓVENES (especificar)	
CON MUJERES (especificar)	
CON DISCAPACITADOS (especificar)	
CON FAMILIAS (especificar)	
CON ONG ECOLÓGICAS (especificar)	
CON ONG SOCIALES (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

3. Proyectos de fortalecimiento ciudadano: SI

NO

Qué proyectos apoya?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

4. En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cuál es su criterio al respecto?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ANEXO 2**

**ENCUESTA PARA REPRESENTANTES TRABAJADORES DE EMPRESAS MINERAS**

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

**INDICADORES DE SATISFACCIÓN LABORAL**

1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?

SI  NO

2. La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?

SOCIAL  PRIVADO  TODOS  NINGUNO

3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones? En caso de recibirlas marque con una X en su elección.

	SI	NO
Uniforme de trabajo		
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo		
Vivienda		
Alimentación		
Otras (especifique)		

4. Su horario de trabajo está establecido por:

Código del Trabajo  Empresa

5. Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario de trabajo en caso de calamidad doméstica?

SI  NO

6. Su empresa le ofrece espacios de recreación?

	SI	NO
Deportes		
Radio		
Televisión		
Prensa		
Dinámicas		
Otras (especifique)		

7. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

	SI	NO
Sanitarios		
Duchas		
Lavabos		
Otras (especifique)		

8. La Empresa le realiza chequeos médicos?

SI  NO

- De 1 a 3 meses
- De 4 a 6 meses
- De 7 a 9 meses
- De 10 a 12 meses
- Más de 12 meses

9. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa?

SI                       NO

Indicar el servicio

.....

.....

.....

10. La Empresa le ofrece servicios para su familia?

	SI	NO
SALUD		
EDUCACIÓN		
OTROS (especifique)		

11. Aspiración Personal:

OFERTAS DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

OFERTA DE BECAS DE PREGRADO Y POSTGRADO:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

### ANEXO 3

#### FICHA PARA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la entrevista:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

1. La Empresa cuenta con un modelo de responsabilidad social?

	AREA LABORAL		AREA AMBIENTAL		AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
<b>DEFINICIÓN DE COMPROMISO</b>						
<b>MODELO</b>						
<b>ESTRATEGIAS</b>						
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/FIN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/FIN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO/FIN</b>



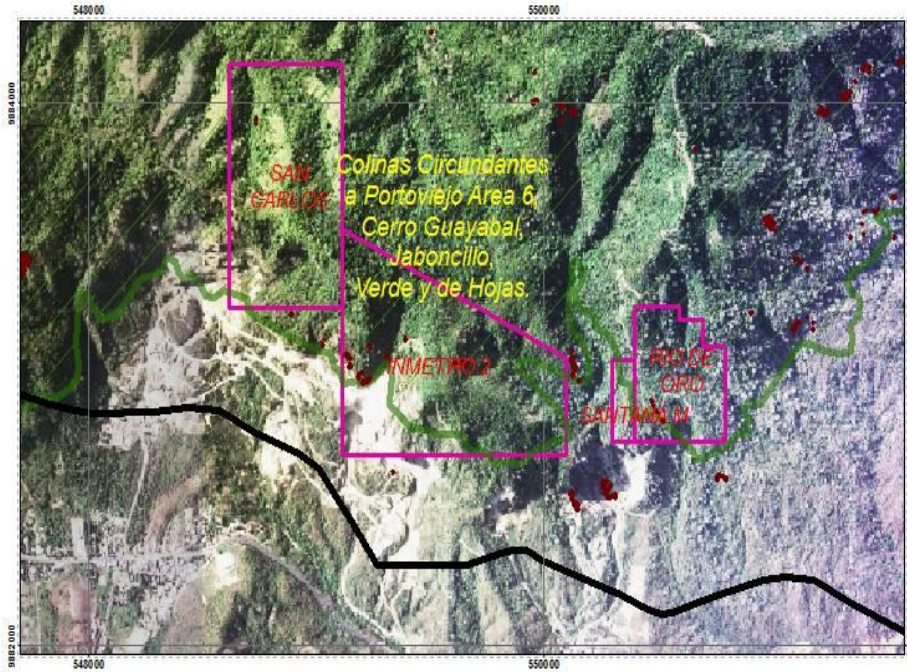
**No. 3**

**Vista de las canteras de la empresa URUZCA S. A**



## No. 4

### Ubicación de las canteras que afectaría la zona protegida



No. 5  
Vestigios arqueológicos

